



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 14 de junio de 2021

Año CXXIX Número 34.678

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	16
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
AVISOS COMERCIALES	36

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	60
SUCESIONES	63

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	65
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	78
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	95
AVISOS COMERCIALES	96

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	97
REMATES JUDICIALES	109

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	113
-------	-----



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
DIA



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

11DS 1500 S.A.

Escritura 275 del 08/06/2021. SOCIOS: STAR TOWER S.A., CUIT 30-71717833-1, sede social en Costa Rica 5546, segundo piso, oficina 208, CABA, inscripta en IGJ el 9 de junio de 2021, bajo el número 8505, Libro 103, Tomo de Sociedades por acciones; y Eduardo Cohen WATKINS, uruguayo, 28/12/1954, casado, DNI 93.962.635, CUIT 20-93962635-3, empresario, con domicilio real en Avenida del Libertador 2389, piso 4, CABA y especial en Costa Rica 5546, segundo piso, oficina 208, CABA. Duración 99 años. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos ó rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista ó socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios.- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. En todos los casos podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. FIDUCIARIA: Actuar como fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: STAR TOWER S.A., 50.000 acciones. Eduardo Cohen WATKINS, 50.000 acciones. Presidente: Dario WASSERMAN. Vicepresidente: Mariano RUBINSTEIN. Director Suplente: Eduardo Cohen WATKINS. Todos con domicilio especial: Costa Rica 5546, segundo piso, oficina 208, CABA. Cierre 30/06 de cada año. SEDE: Costa Rica 5546, segundo piso, departamento 208, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 275 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1927

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40496/21 v. 14/06/2021

AGRO LAS LIEBRES S.A.

Se rectifica el edicto el 10/6/2021, TI: 39663/21. El correcto nombre y apellido del socio y vicepresidente es Fernando DE TEZANOS PINTO Autorizado según instrumento público Esc. N° 519 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 553 Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40460/21 v. 14/06/2021

ANTOFALLA MINERALS S.A.

CUIT: 30-71620885-7. Por Actas de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 16/05/2019 y 20/05/2019, y Extraordinarias del 08/01/2020, 10/08/2020 y 11/08/2020, se resolvió: 1) Designar el Directorio: Presidente: Jorge Nicolás Vázquez y Director Suplente: Jesse Rae Randall, quienes fijan domicilio especial en la calle Lavalle 166 piso 5° of. B - CABA. 2) modificar el tipo social de S.A. a S.A.U., la denominación social y reformar el art. 1° del Estatuto. Art. 1°: "La sociedad se denomina AMSA MINERALS S.A.U. y es continuadora de Antofalla Minerals S.A.U., por cambio de la razón social, que a su vez es continuadora de Antofalla Minerals S.A., por transformación, y tendrá su domicilio en la C.A.B.A. y su sede social en dicha ciudad donde sea resuelto por el Directorio. Podrá establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones dentro o fuera del territorio de la Rep. Argentina." 3) aumentar el capital social de \$ 400.000.- a la suma de \$ 1.093.471.- y de \$ 1.093.471.- a \$ 33.263.390.- Suscripción del capital social luego de los aumentos: Arena Minerals Inc.: 33.263.390 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1.- c/u y con derecho a 1 voto por acción. 4) modificar los arts. 4°, 9° (administración: directorio

integrado entre 1 y 5 titulares, y suplentes en igual o menor número que los titulares. Mandato: 3 ejercicios), 13° y 15° del Estatuto (se incorpora la sindicatura). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 541

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40194/21 v. 14/06/2021

APEX METALÚRGICA S.A.

CUIT 30-71586718-0. Por acta de Asamblea Extraordinaria del 11/11/2019 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 4.350.036, llevando el capital social de la suma de \$ 265.309.919 a la suma de \$ 269.659.955; y (ii) reformar el art. 4 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 269.659.955 (Pesos doscientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco), representado por 269.659.955 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550".

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/3/2020 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 39.150.325, llevando el capital social de la suma de \$ 269.659.955 a la suma de \$ 308.810.280; (ii) reformar el art. 4 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 308.810.280 (Pesos trescientos ocho millones ochocientos diez mil doscientos ochenta), representado por 308.810.280 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550"; y (iii) modificar la sede social de la sociedad, estableciendo la nueva sede social en la calle Esmeralda 1320, Piso 4°, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/10/2020 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 3.087.547, llevando el capital social de la suma de \$ 308.810.280 a la suma de \$ 311.897.827; y (ii) reformar el art. 4 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 311.897.827 (Pesos trescientos once millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos veintisiete), representado por 311.897.827 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550". Autorizado según instrumento privado dictamen de precalificación profesional de fecha 09/06/2021.

FRANCISCO POCIELLO ARGERICH - T°: 30 F°: 593 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40375/21 v. 14/06/2021

BANETEX S.A.

Por escritura 9/6/2021 Registro 1689 CABA se constituyó "BANETEX S.A." 1) Accionistas: Irma Carmen SEIJAS, 30/11/1939, DNI 3.870.483, divorciada de primeras nupcias de Ernesto Alejandro Bellometti, domicilio real Asamblea 1985, p.b "2" CABA, CUIT 23-03870483-4 y Néstor Gustavo FORNO, 3/6/1966, DNI 18.195.345, divorciado de primeras nupcias de Estela Patricia Rodríguez, domicilio real Asunción 3350 1° "A" CABA CUIT 20-18195345-5, ambos argentinos y comerciantes.- 2) Plazo 99 años. 3) OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, confección, industrialización, compra, venta, distribución, representación, consignación, acopio, importación, exportación, y toda otra forma de comercialización de bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías relativas a camisas, indumentaria deportiva, prendas de vestir y de artículos textiles.- 4) CAPITAL SOCIAL \$ 100.000 representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por c/u. 5) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Vicepresidente. 6) CIERRE EJERCICIO SOCIAL 30/04 cada año. 7) DISOLUCION Según Ley 19.550. 8) SEDE SOCIAL Lavoisier 3351 planta baja CABA. 9) SINDICATURA Prescinde. 10) PRESIDENTE: Irma Carmen Seijas, DIRECTOR SUPLENTE: Nestor Gustavo Forno, aceptan cargos, constituyen domicilio especial en Lavoisier 3351 planta baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 1689

Adriana Estela Cingolani - Matrícula: 4252 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40473/21 v. 14/06/2021

BREVITY S.A.

CUIT: 30-71684549-0 - Comunica que: (i) por asamblea del 03/09/2020 a las 09:09 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 500.000 a \$ 600.000; (ii) por asamblea del 21/09/2020 a las 15:00 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 600.000 a \$ 606.000; (iii) por asamblea del 24/09/2020 a las 07:00 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 606.000 a \$ 616.000; (iv) por asamblea del 21/10/2020 a las 07:00 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 616.000 a \$ 618.618; (v) por asamblea del 01/11/2020 a las 09:09 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 618.618 a \$ 624.618; (vi) por asamblea del 16/12/2020 a las 09:09 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 624.618 a \$ 635.460; (vii) por asamblea del 18/01/2021 a las 12:00 hs. se resolvió aumentar el capital social de \$ 635.460 a \$ 641.238 y se reformó el Artículo 4° del estatuto social a fin de reflejar el nuevo capital social.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/01/2021

Ezequiel Braun Pellegrini - T°: 92 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40313/21 v. 14/06/2021

BRIDGEMAN S.A.

Se hace saber: 1) Marcelo Bernardo Manuel FLORES, nacido el 15/08/60, casado, DNI. 14.120.191, CUIT. 20-14120191-4, domicilio Peña 2065, Piso 1°, Departamento "5", CABA; Karen Elizabeth SPINELLI, nacida el 04/06/92, DNI. 36.902.905, CUIL. 27-36902905-9; y Erika Daniela SPINELLI, nacida el 03/06/95, DNI. 40.768.378, CUIT. 27-40768378-7; las dos últimas solteras y domiciliadas en Tabare 2608, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; y todos argentinos y empresarios.- 2) Constitución: 09/04/2021.- 3) Domicilio: 11 de Septiembre, número 4717, Piso 8°, Oficina "B", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propio, de terceros o asociada a terceros a la compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales incluso bajo el régimen de propiedad horizontal la realización de tareas de intermediación, la celebración de contrato de locación, fideicomisos, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración de loteos y fraccionamiento de cualquier índole, la construcción de obras civiles, edificios y consorcios.- 5) Duración: 50 años.- 6) Capital: \$. 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de \$. 1.000.- valor nominal cada una.- Suscripción: Karen Elizabeth Spinelli 3.500 acciones; Erika Daniela Spinelli 3.500 acciones y Marcelo Bernardo Manuel Flores 3.000 acciones.- Integración: 25% y el saldo restante dentro de los dos años.- 7) Dirección y Administración: A cargo del directorio de 1 a 3 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Karen Elizabeth Spinelli; y Director Suplente: Marcelo Bernardo Manuel Flores, quienes constituyeron domicilio especial en 11 de Septiembre 4717, Piso 8°, Oficina "B", CABA.- 8) Representación legal: Al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 09/04/2021 Reg. N° 2004
Claudia Marcela Chirico - Matrícula: 4290 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40430/21 v. 14/06/2021

CERAMICA JUAN STEFANI S.A.

CUIT 30-52610044-8. Por Asamblea General Extraordinaria del 09/11/2010 se resolvió por unanimidad designar: Presidente: Vladimiro Stefani. Vicepresidente: Juan Alberto Stefani. Director Titular: Horacio Alberto Paonessa. Por Asamblea General Ordinaria del 03/07/2013 se resolvió por unanimidad designar: Presidente: Juan Alberto Stefani. Vicepresidente: Vladimiro Stefani. Director Titular: Horacio Alberto Paonessa. Por Asamblea General Extraordinaria del 19/11/2015 se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia de Horacio Alberto Paonessa al cargo de Director Titular, y designar en su reemplazo a Atilio Carlos Gilardi. Por Asamblea General Extraordinaria del 06/05/2021 se resolvió por unanimidad de votos presentes: (i) Reducir la cantidad de Directores Titulares a un mínimo de 1 y un máximo de 5, por lo tanto, se reforma el Artículo Octavo del Estatuto Social; (ii) Prescindir de la sindicatura, en consecuencia se reforma el Artículo Decimo Primero del Estatuto social; (iii) Designar a Alberto Guido Chester como Director Titular y Presidente, y a Juan Vicente Sarra como Director Suplente; fijando ambos domicilio especial en la sede social. Por Acta de Directorio de fecha 06/05/2021 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Miñones 2177, piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/05/2021

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40376/21 v. 14/06/2021

CLADIL S.A.

Esc. 203 F° 809 del 9/6/2021 Registro 1948 de CABA. Denominación: CLADIL S.A. Socios: Luis Fernando SEGURA, argentino, DNI 23.553.267 y CUIT 20-23553267-1, divorciado de sus segundas nupcias de María Aldana Feijoo, nacido el 27/12/1973, empresario, domiciliado en Avenida San Martín 3033 CABA. Diego Hernán LEWI, argentino, DNI 23.471.633 y CUIT 20-23471633-7, divorciado de sus primeras nupcias de Valeria Carolina Zylberberg, nacido el 12/10/1973, empresario, domiciliado en Teniente General Frias 148 séptimo piso departamento "A" CABA. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. II) Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad para sí mismos o para terceros; fabricar, suministrar y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos para sí o para terceros. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: \$ 200.000, representado por DOS MIL acciones de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y un voto por acción. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. Los socios suscriben la totalidad del capital es decir DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), según el siguiente detalle: a) Luis Fernando SEGURA: PESOS CIEN MIL, es decir mil (1.000) acciones de CIEN pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Y b) Diego Hernán LEWI: PESOS CIEN MIL, es decir mil (1.000) acciones de CIEN pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Sede Social: Avenida San Martín 3186 CABA. Administración: Directorio compuesto de un número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Representación Legal: Presidente ó al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Luis Fernando SEGURA. Director Suplente: Diego Hernán LEWI. Constituyen domicilio especial Avenida San Martín 3186 CABA. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 203 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1948
Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40530/21 v. 14/06/2021

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MODULARES S.A.

Por escritura N.º 102 del 06/05/2021. Socios: Daniel Eduardo QUERIDO, argentino, divorciado, empresario, nacido el 1º de junio de 1947, DNI 4.702.970, CUIT 20-04702970-9, domicilio real Martín J. Haedo 1460, piso 1º, departamento "7", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Mariano Bazán, argentino, soltero, empleado, nacido el 8 de julio de 1980, DNI 28.250.641, CUIT 20-28250641-7, domicilio real Espanzuela del Rey 462, Planta Alta, Banfield, Provincia de Buenos Aires. La sociedad se llama CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MODULARES S.A. Domicilio: Olga Cossetini 1140, piso 1º, departamento "R", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Diseño, fabricación, reparación, acondicionamiento, armado, transformación, montaje y en general toda otra forma de industrialización de los productos relacionados con la industria metalúrgica- electromecánica y en general; (ii) Compra, venta, representación, asesoramiento, mantenimiento, distribución, importación, exportación, consignación y en general toda otra forma de comercialización de los productos relacionados con la industria metalúrgica- electromecánica y en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Daniel Eduardo Querido, suscribe 50.000 acciones, equivalentes a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Mariano Bazán, 50.000 acciones, equivalentes a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Presidente: Daniel Eduardo Querido, Director Suplente: Mariano Bazán, ambos con domicilio especial en la sede social, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12. Prescinde del órgano de fiscalización. Sede social: Olga Cossetini 1140, piso 1º, departamento "R", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 06/05/2021 Reg. N° 1449
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40522/21 v. 14/06/2021

DITIAE DESARROLLOS S.A.

Constitución SA Esc. 43 del 21/05/2021. 1) Mauro Nahuel BERNUES, argentino, 26/01/1988, casado, DNI 33.573.461, CUIT 20-33573461-1, Economista, Olleros 1780 Piso 12 Depto "B" CABA; 2) Diego Rodrigo PAEZ, argentino, 2/09/1970, soltero, DNI 21.844.816, CUIT 20-21844816-0, Empleado, Conesa 4884 CABA; 3) Manuel Adrián MIEDVIETZKY, argentino, 13/06/1994, soltero, DNI 38.389.741, CUIT 20-38389741-7, Economista, Saenz Valiente 967 CABA; 4) Julián Nicolás MIEDVIETZKY, argentino, 09/01/1990, soltero, DNI 35.030.597, CUIT 20-35030597-2,

Ingeniero, Saenz Valiente 967 CABA; 2) DITIAE DESARROLLOS S.A.; 3) 99 años; 4) I) edificación, construcción, ampliación, realización de proyectos y/o dirección de obras públicas y privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, reformas, reciclajes y reparación de toda clase de bienes inmuebles; representación técnica y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; gerenciamiento de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos; la planificación, proyección, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces, incluyendo, sin limitación, la propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido y demás figuras jurídicas semejantes; compraventa, comercialización, explotación, construcción, locación, arrendamiento, intermediación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, conjuntos inmobiliarios, propiedad horizontal, loteos, hoteles u hospedajes, en todas sus modalidades, rubros y aspectos, sea por compra, venta, permuta, comodato, leasing, cesión fiduciaria, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, subdivisión, loteo, administración, distribución, arrendamiento e intermediación; la constitución y aceptación de todo tipo de derechos reales vinculados a inmuebles; el otorgamiento de avales, garantías y/o fianzas a favor de sociedades controladas y/o vinculadas, como así también hipotecas, prendas o anticresis respecto de sus propias obligaciones; importación, exportación y explotación de materiales, maquinaria, herramientas, equipos, revestimientos, materiales y accesorios afectados para la construcción, y toda actividad creada o crearse relacionada específicamente con la industria de la construcción. En general, la sociedad podrá dedicarse a la construcción, administración y desarrollo de los negocios, fideicomisos y empresas vinculadas a las actividades de su objeto, quedado expresamente excluido el asesoramiento en las materias y/o actividades que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante, pudiendo la sociedad contratar con estos y ofrecer dichos servicios a terceros. II) mediante la intervención en los fideicomisos previstos en la Ley 26.994, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, beneficiario, fideicomisario y/o fiduciante, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. A tales fines podrá: actuar como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) quedando facultada para desempeñarse en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, de construcción, traslativos, de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones; solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero; organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; y constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; III) Otorgar y recibir préstamos, con o sin garantía, aporte de capitales, a o de particulares o empresas, financiamiento de operaciones realizadas con motivo del desarrollo del objeto social y la realización de operaciones financieras en general con relación al objeto antes relacionado, quedando expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526; 5) \$ 100.000, cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de V\$ N1 c/u y con derecho a un voto por acción; 6) Mauro Nahuel Bernués suscribe 65.000 acciones; Diego Rodrigo Paez, suscribe 15.000 acciones; Manuel Adrian Miedvietzky, suscribe 10.000 acciones; y Julián Nicolás Miedvietzky, suscribe 10.000 acciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un 100%; 7) entre 1 a 7 directores por 3 ejercicios; Presidente: Mauro Nahuel Bernués; Director Suplente: Diego Rodrigo Páez. Domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde. 8) Representación: Presidente; 9) Sede Social: Carlos Pellegrini 551 Piso 1° CABA; 10) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 21/05/2021 Reg. Nº 1266 MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40515/21 v. 14/06/2021

DPT AGROPECUARIA S.A.

CONSTITUCIÓN: Esc Pub 09/06/2021. 1.- Silvio Adrián DUPORT, 46 años, soltero, argentino, comerciante, avenida Callao 2072 piso 2 departamento C, CABA, DNI 24266687, CUIT 23-24266687-9; Jessica Carla GIACCOMETTI, 44 años, soltera, argentina, veterinaria, Bonpland 1607 piso 3 departamento B CABA, DNI 25670437, CUIT 23-25670437-4; 2.- "DPT AGROPECUARIA S.A.". 3.- Avenida Callao 2072 piso 2 departamento C, CABA. 4.- Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en el país o el extranjero: a) Agropecuarias: La explotación de inmuebles rurales propios o de terceros, incluyendo, a establecimientos

agrícolas, ganaderos, frutícolas, horticolas, forestales, avícolas, de tambo, de granja, forestación, reforestación, incluyendo, la explotación de campos de cría e invernada y cabañas para la cría de ganado de todo tipo y especie; la agricultura en todas sus formas y etapas, desde la siembra hasta su cosecha, envase y almacenamiento de granos, semillas, y sus productos, materias primas, granos, semillas, ganado y productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías en general, producción y fraccionamiento de miel de abeja propia y/o de terceros; b) Comerciales: la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, comercialización de haciendas, cereales, oleaginosas, miel de abeja, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y toda clase de mercaderías vinculadas al objeto agropecuario; c) Acopio: almacenaje, acondicionamiento, acopio, comisión o consignación de cereales y de otros productos agrícolas y su logística; d) Prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria; Servicios de consultoría; e) Financieras/Inversión: la toma de participación en empresas de actividades afines a las propias mediante aportes de capitales, con y sin garantía real y/o personal, a personas físicas y/o como accionista o cuotista en todo tipo de sociedades en que la ley admita tales participaciones o asociaciones, el otorgamiento de préstamos de dinero a interés con garantías reales o personales; el desempeño de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración de bienes y capitales; la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria y, en general, gestiones de negocios de carácter comercial y/o financiero, de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, dando y/o aceptando fianzas, garantías y cauciones, la compra y venta de títulos públicos, acciones y cualquier otra clase de valores mobiliarios y documentos de crédito y todo ello con absoluta exclusión de aquellas operaciones en las que medie el requerimiento del concurso público o que se encuentran sometidas al control del Banco Central de la República Argentina u otros entes o autoridad pública de control financiero. No realizará actividades comprendidas en el Artículo 299 inciso 5 ley 19.550 ni en la Ley de Entidades Financieras 21.256.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.” 5.- 99 años. 6.- \$ 1.000.000. Aportes: Silvio Adrián DUPORT \$ 300.000, Jessica Carla GIACCOMETTI \$ 700.000. Acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 1 cada una. Aumento hasta el quíntuplo por asamblea. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Silvio Adrián DUPORT, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Jessica Carla GIACCOMETTI suscribe la cantidad de 700.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 7.- Presidente: Jessica Carla GIACCOMETTI; Director Suplente: Silvio Adrián DUPORT, ambos con domicilio especial en la sede social. Directorio 3 ejercicios. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 1935

MARIA NOELIA CAPUTO - Matrícula: 5178 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40513/21 v. 14/06/2021

DROGUERIA GZI S.A.

Constituida por Esc. Nº 138 del 09/06/2021 por ante el registro 1685 de C.A.B.A.; Socios: Daniel MORON, argentino, nacido el 12/07/1995, DNI: 39.184.427, CUIT: 20-39184427-6, casado en primeras nupcias con Annie Chejanovich, economista, domiciliado en Avda. Virrey Vertiz 1782, Piso 6º, Depto. “B”, de C.A.B.A.; y Leonardo Abraham PEREGAL, argentino, nacido el 20/07/1959, DNI: 13.332.924, CUIT: 20-13332924-3, divorciado de sus primeras nupcias con Myriam Gisella Warshavsky, ingeniero, domiciliado en Avda. Triunvirato 3187, Piso 9º, Depto. “A”, de C.A.B.A.- 1) Denominación: “DROGUERIA GZI S.A.”- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros lugar propio o ajenos de actos relacionados a: MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL MEDICO. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, intermediación, y comercialización, por menor y mayor, de instrumentos, artículos,, accesorios de utilización médica, como materiales descartables, de látex, y todos sus derivados, medicamentos, drogas, suplementos vitamínicos, y antibióticos en todas sus formas, aparatos, maquinarias, tanto los de uso quirúrgico como los utilizados para tratamientos médicos, ortopédicos, odontológicos, oncológicos, ginecológicos, radiológicos, tomógrafos, exografos y demás aparatos e instrumental médico de cualquier otra especialidad.- Toda actividad que así lo requiera debe realizarse por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Daniel MORON, 250.000 acciones y Leonardo Abraham PEREGAL, 250.000 acciones.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Daniel MORON y DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Abraham PEREGAL; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio

especial en la sede social.- 8) Sede Social: Camila O' Gorman 412, Piso 3º, Oficina "301", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 1685
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40514/21 v. 14/06/2021

ECOCOCINA S.A.

CUIT 30-67603934-8. (i) Por Acta de Directorio del 12/04/2021 se informó el fallecimiento del Presidente Carlos Alberto MARTINEZ (ii) Por Asamblea General Ordinaria del 13/05/2021 se resolvió: a) Reformar el Artículo 7º del Estatuto Social informando que la administración y representación será ejercida por un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, por tres ejercicios, b) Como consecuencia de la reforma introducida, el fallecimiento del señor Presidente y la finalización de mandatos, se fijó el Directorio con 1 titular y 1 suplente, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gabriel Alejandro DATIS y DIRECTOR SUPLENTE: Rubén Darío BESUTTI, quienes fijaron domicilio especial en Av. Juan B. Justo 7776 CABA. Asimismo se informó la cesación de cargos de los siguientes miembros: PRESIDENTE: Carlos Alberto MARTINEZ y DIRECTOR SUPLENTE: Rubén Darío BESUTTI. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 13/05/2021
Susana Graciela Amaniche - Tº: 94 Fº: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40494/21 v. 14/06/2021

EL NUEVO LUGAR S.A.

1) Terecita Del Valle Díaz, argentina, comerciante, casada, 21-09-1952, DNI 10.497.702 domicilio Monseñor Marcon 3345 San Justo, Provincia Buenos Aires; Micaela Fazio, argentina, comerciante, soltera, 04-04-1998, DNI 41.048.285, domicilio Monseñor Marcon 801, Villa Luzuriaga, Provincia Buenos Aires; 2) Instrumento Público del 20-05-21. 3) EL NUEVO LUGAR S.A. 4) Juan Felipe Aranguren 2344, quinto piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, parrilla, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Gastronomía: Explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering. Depósito, fabricación, venta, distribución, comercialización en cualquier forma, e importación y exportación de productos alimenticios y bebidas pudiendo ser representante, mandatario o agente de terceros vinculados en cuanto al objeto así como también participar en otras sociedades o realizar toda otra actividad que resulte anexa, suplementaria o complementaria al objeto presente. 6) 99 años. 7) Capital social: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una; Terecita Del Valle Díaz, 50.000 acciones y Micaela Fazio, 50.000 acciones; 8) Directores 1 a 5, e igual nº de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Terecita Del Valle Díaz. Directora Suplente: Micaela Fazio. Sin Síndico. Todos constituyendo domicilio especial en sede social sita en Juan Felipe Aranguren 2344, quinto piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Representante Presidente 10) 30/04 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 284 de fecha 20/05/2021 Reg. Nº 12
MARIA DE LOURDES IBARRA - Tº: 128 Fº: 569 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40518/21 v. 14/06/2021

EMERGER FERTILIZANTES S.A.

CUIT: 30-70747464-1. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/04/2021 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 2.000.000, es decir, de \$ 40.000.000 a \$ 42.000.000. Se emitieron 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión total de \$ 464.407.075,52 por acción, a favor del accionista EuroChem Trading GmbH., quién las suscribió e integró en su totalidad con los créditos que detentaba contra la Sociedad. Se dejó constancia de la expresa renuncia efectuada por el restante accionista minoritario de la Sociedad, EuroChem LatAm S.A.r.l., a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de la parte proporcional de las acciones que le hubieran correspondido respecto del referido aumento de capital, así como de la aprobación expresa para que EuroChem Trading GmbH. suscriba e integre la totalidad del referido aumento de capital. En virtud del aumento del capital social resuelto, las tenencias accionarias en la Sociedad son las siguientes: (a) EuroChem Trading GmbH. es titular de 40.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) EuroChem LatAm S.A.r.l. es titular de 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Se reformó el

Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital resultante: \$ 42.000.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/04/2021

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40381/21 v. 14/06/2021

EQUIPAMIENTOS K S.A.

CUIT 30-70861880-9. IGJ 1725895. Asamblea General Extraordinaria de 18/3/2021. Se reformó el artículo octavo, y se designó a los miembros del Directorio: Presidente: Hernan Marcelo Klos, Director titular: Mauro Leonel Klos, y Director suplente: Laura Sabrina Klos. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Alicia M. de Justo 400, Piso 4, Depto. 28, CABA y han aceptado su cargo. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/03/2021

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40532/21 v. 14/06/2021

EXPRESO AL OESTE S.A.

Escritura del 12/05/2021. 1) Constitución: Mario Omar NOLIVOS, 17/11/1945, D.N.I. 8.247.942, CUIT 20-08247942-3, con domicilio en Calle Muñoz 1398, localidad y partido de San Miguel, Prov. De Buenos Aires, casado, Participación 80%; 1.600 Acciones/votos \$ 100 VN.; y Stella Maris PACHECO, 27/10/1970, D.N.I. 21.834.693, CUIT 27-21834693-1, con domicilio en Av. Cobo 1578, C.A.B.A., soltera; Participación 20%; 400 Acciones/Votos \$ 100 VN., ambos argentinos y empresarios; 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto, entre otras, el transporte de pasajeros y combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, obviándose la misma, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, al transporte de bienes, productos y/o mercaderías de todo tipo y/o de personas sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, como así el almacenaje y/o depósitos de productos y/o mercaderías en general, estiajes, trabajos en puertos y/o aeródromos, estibajes y embalajes de todo tipo y/o despacho de todo tipo de bienes y/o mercaderías. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semoviente, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, internacionales, en distribución almacenamiento, depósito y embalaje, contratar medios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personales para ello. Emitir y negociar guías, cartas de portes, warrants, y certificados de fletamentos, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. - 3) Capital \$ 200.000. 4) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Mario Omar NOLIVOS; DIRECTOR SUPLENTE: Stella Maris PACHECO, ambos con domicilio especial y sede social en la calle Francisco Fernández de la Cruz 2388, C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Cierre 31-12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 247 de fecha 12/05/2021 Reg. N° 1294

pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 14/06/2021 N° 40145/21 v. 14/06/2021

EZIO S.A.

1) Escritura 455 del 08/06/2021 al folio 1288 del Registro 163 de CABA. 2) Claudio Silvio FABIANI, argentino, nacido 4/03/1981, comerciante, casado, D.N.I. 28.746.413, C.U.I.T. 20-28746413-5, domiciliado en calle 163 N° 7887, Partido de Berazategui, Pcia. Bs.As. Suscribe 50.000 acciones; María Verónica GONZALEZ, argentina, nacida 24/11/1980, comerciante, casada, D.N.I. 28.465.877, C.U.I.T. 27-28465877-4, domiciliada en calle 163 N° 7887, Partido de Berazategui, Pcia. Bs.As. Suscribe 20.000 acciones; y Mariano Hernán PATTI, argentino, nacido 11/04/1974, empresario, casado, D.N.I. 23.567.721, C.U.I.T. 20-23567721-1, domiciliado en Autopista Richieri km 21,5 Partido de Ezeiza, Pcia. Bs.As. Suscribe 30.000 acciones. 3) "EZIO S.A.". 4) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas; jugos frutales; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Compraventa, distribución, representación, comisión, consignación, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados,

o semielaborados, vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por ACCIÓN. Suscripto 100%. Integrado 25%, saldo plazo 2 años. 6) 99 años desde su inscripción. 7) 31/05 de cada año. 8) 1 a 5 directores, 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. PRESIDENTE: Claudio Silvio FABIANI. DIRECTORA SUPLENTE: María Verónica GONZALEZ, quienes aceptan los cargos 9) Sede Social y domicilio especial del Directorio E. OCHOA 280 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 455 de fecha 08/06/2021 Reg. Nº 163
Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40531/21 v. 14/06/2021

FIBESA S.A.

CUIT 30-58071120-7 comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/2020 se resolvió la designación de nuevas autoridades y por Directorio del 8/11/2020 se aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial, a saber: Presidente: Daniel Ricardo Elsztain, Vicepresidente: Saúl Zang, Directores Titulares: Gastón Armando Lernoud, Alejandro Gustavo Elsztain, Directores Suplentes: Pablo Daniel Vergara del Carril. Los Sres. Daniel Ricardo Elsztain, Gastón Armando Lernoud, Alejandro Elsztain fijan domicilio especial en Moreno 877 piso 22 CABA y los Sres. Saúl Zang y Pablo Daniel Vergara del Carril en Florida 537 piso 18 CABA. Por Directorio del 8/02/2021 se resolvió trasladar la sede social sin reforma de estatutos a Carlos Della Paolera 261, piso 8, CABA. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/09/2020 se resolvió reformar el artículo 8º referido al Órgano de Administración a fin de prever la celebración de reuniones de Directorio a distancia, y el artículo 14º a fin de prever la celebración de asambleas de accionistas a distancia. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/09/2020

Paula María Pereyra Iraola - Tº: 97 Fº: 343 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40528/21 v. 14/06/2021

FIRST PLUS SOFT S.A.U.

(CUIT Nº 30-71480313-8) Por asamblea general extraordinaria de fecha 09/12/2020 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 14.746.162 y, en consecuencia, reformar el artículo 5º del estatuto social. Las acciones de la sociedad quedaron distribuidas de la siguiente manera: IZMUL S.A. 14.746.162 acciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general extraordinaria de fecha 09/12/2020
Agustin Luis Cerolini - Tº: 86 Fº: 56 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40178/21 v. 14/06/2021

GENTAL S.A.

CUIT 30-68964698-7. Última inscripción RP el 01/03/2017, Nº4095, Lº 83, Tº SA. En esc. 86 del 13/05/2021 Registro 845, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 27/11/2019 por vencimiento del mandato del Directorio se reelige Directorio Plural anterior: Director-Titular Presidente: Héctor Daniel Rivas. Directora Titular Vicepresidente: Norma Mirta Mazza. Directora Suplente: Myriam Edith Rivas, todos domicilio especial Av Asamblea 1406, 7º 16, CABA.- REFORMA ESTATUTARIA: Art. 8º: Garantía de los directores titulares. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 13/05/2021 Reg. Nº 845
MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40416/21 v. 14/06/2021

HABITAT RECOLETA S.A.

1) Fernando Isaac GABAY, argentino, 31/01/67, DNI: 17.896.896, divorciado empresario, domicilio Malabia 2154 planta baja departamento 3 CABA.; Patricia Marcela Castellanos, argentina, 20/09/70, DNI: 21.744.510, divorciada, empresaria, domicilio José María Moreno 850 Villa Adelina, Partido San Isidro Prov. de Bs.As. 2) 01/06/2021.3)

Malabia 2154 planta baja departamento 3 CABA. 4) CONSTRUCTORA: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a los puntos anteriormente relacionados, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: FINANCIERA: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) 99 Años, 6) \$ 500.000, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por acción. Fernando Isaac GABAY suscribe 4.500 acciones; y Patricia Marcela CASTELLANOS, suscribe 500 acciones, e integran el 25% en dinero efectivo. 7 y 8) PRESIDENTE: Fernando Isaac GABAY; DIRECTOR SUPLENTE: Patricia Marcela Castellanos. ambos con domicilio especial en Malabia 2154 planta baja departamento 3 CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 93 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 14/06/2021 N° 40159/21 v. 14/06/2021

HOT METAL S.A.

CUIT 30-65048179-4. (i) Por Acta de Directorio del 01/04/2021 se informó el fallecimiento del Presidente Carlos Alberto MARTINEZ (ii) Por Asamblea General Ordinaria del 14/05/2021 se resolvió: a) Reformar el Artículo 7° del Estatuto Social informando que la administración y representación será ejercida por un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, por tres ejercicios, b) Como consecuencia de la reforma introducida, el fallecimiento del señor Presidente y la finalización de mandatos, se fijó el Directorio con 1 titular y 1 suplente, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Gabriel Alejandro DATIS y DIRECTORA SUPLENTE: Norma Griselda SANTESTEBAN, quienes fijaron domicilio especial en Miralla 3364 CABA. Asimismo se informó la cesación de cargos de los siguientes miembros: PRESIDENTE: Carlos Alberto MARTINEZ y DIRECTORA SUPLENTE: Norma Griselda SANTESTEBAN. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/05/2021 Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40498/21 v. 14/06/2021

IRON TECH ARGENTINA S.A.

CUIT 33-70704695-9. Se rectifica publicación N° 14542/21 del 15/03/2021. Por Asamblea Extraordinaria del 12/05/2021 se resolvió reformar el art. 3 del estatuto correspondiente al objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por si, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN, mantenimiento, y reparación de edificios de todo tipo, de puertos, caminos, plantas, y todo lo referente a la construcción de obras de infraestructuras; reparación, todo tipo de embarcaciones, diques, entubamientos, cañerías, tanques, silos, acueductos, cisternas, aeronaves, y de establecimientos y plantas industriales; efectuar reparaciones y tareas de mantenimiento de buques, naves o sus elementos constitutivos, tratamiento de superficies en general, incluyendo la prestación de servicios de limpieza, que incluyen pero no se limitan a servicios de desratización y servicios atmosféricos, servicios de plomería, y gas, impermeabilización de techos y colocación de capas aisladoras; traslado de productos contaminantes; servicios de limpieza y mantenimiento y servicios de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos en relación a dichas actividades. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad para comercializar, importar, exportar todo tipo de productos relacionados con las actividades indicadas. A su vez, tendrá capacidad para la compra, venta, permuta, importación y exportación de: productos, mercaderías, materiales de construcción, maquinarias, repuestos y accesorios, que sean inherentes a la actividad constructora, a la industria y como así también todo tipo de insumos y materiales; b) INMOBILIARIA: La compraventa, permuta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, dedicarse a la formación, promoción,

y administración de consorcios: c) FINANCIERA: otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; realizar aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar constitución o transferencia de hipoteca y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores inmobiliarios y en general el otorgamiento de créditos ya sean en forma de prenda y otro título permitido por las leyes y realizar todas las operaciones financieras permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) MANDATARIA: Mediante la realización de todo tipo de representación, mandato, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la República Argentina (Ley 26.994). Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/12/2020 TOMAS EDUARDO TRUSSO KRAUSE MAYOL - T°: 127 F°: 89 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40413/21 v. 14/06/2021

LA SILVIA DE AMÉRICA S.A.

CUIT 30-70771261-5. Última inscripción RP el 30/07/2018, N° 13861, L° 90, T° SA. En esc. 85 del 13/05/2021 Registro 845, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 26/01/2021 por vencimiento del mandato del Directorio se reelige Directorio Plural anterior: Director-Titular Presidente: Héctor Daniel Rivas. Directora Titular Vicepresidente: Norma Mirta Mazza. Directora Suplente: Myriam Edith Rivas, todos domicilio especial Av Asamblea 1406, 7° 16, CABA.- REFORMA ESTATUTARIA: Art. 8°: Garantía de los directores titulares. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 13/05/2021 Reg. N° 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40492/21 v. 14/06/2021

LAS CARRINGTON S.A.

CUIT 30-71628662-9. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1/06/2019 se decidió aumentar el Capital Social de \$ 100.000 a \$ 3.100.000 mediante la capitalización de aportes y por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03/01/2020 se decide el aumento del capital social de \$ 3.100.000 a \$ 9.150.000 por capitalización de aportes, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 06/05/2021 Reg. N° 840 Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40078/21 v. 14/06/2021

LOVELY DENIM S.A.

Constituida por escritura 336 del 10/06/2021 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Kwan Young KWAK DNI 92716171 CUIT 20-92716171-1 nacido 24/02/1953 y Jang Ho LEE DNI 93864071 CUIT 20-93864071-9 nacido 30/04/1972. Ambos solteros surcoreanos comerciantes y con domicilio real y constituido en Terrada N° 490 piso 3° departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles, prendas de vestir y sus accesorios. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 200.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Kwan Young KWAK suscribe 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Jang Ho LEE suscribe 100000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Morón N° 3250 CABA. PRESIDENTE: Kwan Young KWAK, SUPLENTE: Jang Ho LEE. Autorizado según instrumento público Esc. N° 336 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 942 JUAN PABLO MARROCCHI - T°: 60 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40288/21 v. 14/06/2021

MBYF S.A.

1) Ezequiel Federico BENEITO, argentino, comerciante, 15-12-69, DNI 21.142.728, soltero, domicilio Carlos María de Alvear 1760, Barrio Pinar de Tigre, Casa N° 5, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Omar Alberto CHAILE, argentino, comerciante, 24-08-73, DNI 23.562.248, soltero, domicilio French 1923 Merlo, Provincia de Buenos Aires; Ezequiel

Fernando León BENEITO, argentino, ingeniero, 19-06-96, DNI39.769.173, soltero, domicilio Aristóbulo del Valle 4900, Barrio San Agustín, Lote 78, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Matías Tomás BENEITO, argentino, estudiante, 21-01-99, DNI 41.780.439, soltero, domicilio Aristóbulo del Valle 4900, Barrio San Agustín, Lote 78, Benavidez, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Público del 02-06-21. 3) MBYF S.A. 4) Libertador 7770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, electrónicos, audio y video, máquinas para el mantenimiento de espacios verdes y piscinas, y/o piletas de natación, máquinas para barrido, máquinas para lavados a presión, parrillas y asadores de todo tipo y sus insumos, cortadoras de césped y maquinaria para mantenimiento de espacios verdes públicos y privados, mobiliario para interiores y exteriores; b) Compraventa de productos e insumos para conservación, reparación, limpieza, desinfección y desinsectización de piscinas y/o piletas de natación, venta a través de medios electrónicos o por internet de dichos artículos y asesoramiento y capacitación en el uso de los mismos; y c) Importación, exportación, representación y consignación de los artículos mencionados en los párrafos precedentes. 6) 99 años. 7) Capital social: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una; Ezequiel Federico Beneito, 40.000 acciones, Omar Alberto Chaile, 50.000, Ezequiel Fernando León Beneito, 5.000 acciones y Manuel Matías Tomás Beneito, 5.000 acciones; 8) Directores 1 a 5, e igual n° de suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Ezequiel Federico Beneito. Director Suplente: Omar Alberto Chaile. Sin Síndico. Todos constituyendo domicilio especial en sede social sita en Libertador 7770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Representante Presidente 10) 31/03 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 297 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 12
MARIA DE LOURDES IBARRA - T°: 128 F°: 569 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40517/21 v. 14/06/2021

PEGRACE S.A.

CUIT 30-71540518-7. RECONDUCCION Y REFORMA DE ESTATUTO. Por Escritura 39 folio 114 del 10 de Junio de 2021 del presente Registro Notarial de Capital Federal se protocolizó Acta de Directorio Nº 23, Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 y Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General Ordinaria Nº 9, todas de fecha 27 de Abril de 2021, en las que la Presidente MARIELA ZAFARANI, DNI 27.113.514, CUIT 27-27113514-4, Domicilio Real: Cavia 3063, 2do. A, CABA y la Directora Suplente NATALIA ZAFARANI, DNI 28.076.853, CUIT 27-28076853-2, Domicilio Real: Paroissien 1661, 7mo. C, CABA, deciden otorgar la RECONDUCCION por vencerse el plazo societario el 14 de Junio de 2021 y REFORMAR el ARTICULO SEGUNDO del ESTATUTO, el cual queda redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS desde la inscripción registral de la presente reconducción. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse nuevamente."- Vigencia: 99 años.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 10/06/2021 Reg. Nº 592
ADRIAN ALBERTO DUEK - Matrícula: 5574 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40418/21 v. 14/06/2021

POOL DE CREATIVIDAD S.A.

POOL DE CREATIVIDAD S.A. se constituyó por Esc. 121 del 10/06/2021 F° 542 del Reg. Not. 1779 de Cap. Fed.- SOCIOS: Maria Laura LANZILLOTTA, arg. 24/05/1974, soltera, Dni 23.958.254, C.U.I.T. 27-23958254-6, contadora publica, domicilio Catamarca 1766, Planta Baja, departamento 1 Cap. Fed. y Alejandra IVANOVICH, arg. 18/02/1976, soltera, DNI 24.929.793, C.U.I.T. 27-24929793-9, abogada, domicilio Soldado de la independencia 944 piso 2° departamento B Cap. Fed.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el ámbito del Territorio Nacional y/o en el Extranjero, a las siguientes actividades: a) la ideación, producción, programación o ejecución, por cuenta propia o de terceros, proyectos de campañas publicitarias, de una parte de las mismas o de cualquier otro elemento publicitario. b) La ideación, producción, programación, ejecución, por cuenta propia o de terceros, de fonogramas y obras audiovisuales con cualquier finalidad. c) La actividad de relaciones publicas a favor de terceros y el asesoramiento en materia de imagen corporativa o marcas. d) La promoción y mediación en actividades de patrocinio, mecenazgo y sponsoring. e) La explotación de Exclusivas Publicitarias de todo tipo, televisión, radio, prensa, exterior en ciudad, carreteras, locales cerrados y otros medios de publicidad y de comunicación de masas reconocidas legalmente. f) La creación, producción, distribución y comercialización de toda clase de realizaciones o programas para televisión o para su difusión a través de cualquier soporte técnico. g) La comercialización de derechos nacionales o internacionales sobre autorías, incluyendo marcas de productos o servicios, que en términos genéricos abarca todo lo relativo a la denominada actividad de comercialización (merchandasing). La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social especificadas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedad con objeto idéntico y/o análogo.- Para el cumplimiento de su objeto,

la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en IGJ.- Capital Social: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: Maria Laura Lanzillotta suscribe 50.000 acciones e integra el 25% en efectivo y Alejandra Ivanovich suscribe 50.000 acciones e integra el 25% en efectivo.- Organos de Administración y fiscalización: 1 a 3 directores. Duran 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en su caso.- Prescinde de sindicatura.- Presidente: Alejandra Ivanovich.- Director Suplente: Maria Laura Lanzillotta. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Sede Social: Soldado de la Independencia 944 Piso 2°, departamento "B" Cap. Fed.- Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.- Escribana Forneris Braña autorizada a tramitar en instrumento.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1779
Florenca Carla Forneris Braña - Matrícula: 5764 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40471/21 v. 14/06/2021

SILEY S.A.

CUIT 30-62500100-1. Mediante asamblea general extraordinaria del 02/09/2019 se resolvió por unanimidad (i) aumentar el capital social de \$ 20.000 a \$ 25.369.646, declarando totalmente integrado dicho incremento y (ii) modificar el artículo 4° del estatuto social a tenor del siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 25.369.646 representado por 25.369.646 acciones de \$ 1 (un Peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 por decisión de la asamblea ordinaria." Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 02/09/2019
Diego Piñeiro Sorondo - T°: 45 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40199/21 v. 14/06/2021

SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.

CUIT. 33505230499. Acta de Asamblea del 12/2/21 APRUEBA Reforma Artículo 1° Denominación: SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.U., continuadora de Sogefi Filtration Argentina S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/02/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 14/06/2021 N° 40351/21 v. 14/06/2021

TEXAPETROL S.A.

CUIT 30-65899784-6. Por Asamblea 31/05/21: actualizó monto de garantía directores; reformó arts. 8, 9, 10, y 14: DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente, en forma INDISTINTA. Cesó Directorio: Presidente Eduardo Fabián Bobboni; Vicepresidente Eduardo Francisco Bobboni; y Directora Suplente Edith Thelma Salvi; Designó Directorio: (ambos domicilio especial: Andalgala 1321, piso 2, C.A.B.A.) PRESIDENTE: Eduardo Fabián BOBBONI y DIRECTORA SUPLENTE: Edith Thelma SALVI. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/05/2021
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40405/21 v. 14/06/2021

TURBEN S.A.

30-70792452-3. Por Esc 38 del 31/05/21 R° 1812 de CABA se protocolizó Asamblea del 16/11/2020 donde se aumentó el capital de \$ 1.000.000 a \$ 22.300.000 reformando el Art. 4 del Estatuto. El capital queda integrado por Jorge Daniel Turjanski y Rut Marisa Benlolo, c/u con 111.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y 5 votos por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 31/05/2021 Reg. N° 1812
Luisa María Zuloaga de Quintela - Matrícula: 3601 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40493/21 v. 14/06/2021

XEMA S.A.

1) Gabriel Rogelio GONZÁLEZ, argentino, nacido 3/3/1961, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Kelm, DNI 14236612 y CUIT 20142366127, domiciliado en Balbastro sin número, Planta Baja "3" Palier, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Luis Alejandro SORIA, argentino, nacido 26/6/1967, casado en primeras nupcias con Fabiana Marcela Larrosa, DNI 18317992 y CUIT 20 183179927, domiciliado en Jose Betinotti2463, Itzaingo, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Daniel Esteban GONZÁLEZ, argentino, nacido 14/8/1964, divorciado en primeras nupcias de Silvana Cantata, DNI 16996556 y CUIT 20169965561, domiciliado en Sanchez de Bustamante 1695, Piso 2, Departamento "A", CABA, comerciante; Julio Nestor LEDESMA, argentino, nacido 5/12/1969, casado en primeras nupcias con Cecilia Alejandra Diaz, DNI 21139417 y CUIT 20211394170, domiciliado en Salcedo 345, Ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y Gabriel Hernan AGUIRRE, argentino, nacido 26/7/1974, soltero, DNI 24139 437 y CUIT 23241394379, domiciliado en Luis M. Drago 2757, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comerciante. 2) Esc 183 del 10/06/2021 folio 606 Registro 1055 CABA Esc. Ariel Feiguin. 3) "XEMA S.A." 4) Av. Cordoba 618, Piso 2 CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: todo orientado en la búsqueda de soluciones de ambientales: a) Desarrollo ejecución de obras ambientales, instalación, montajes, mantenimiento, planta de tratamiento y transferencias de residuos; de tipo público y privado, de carácter urbano, industrial y sanitarios, tratamientos de efluentes, residuos, tratamiento de recuperación de contaminados y fabricación de abonos; b) Desarrollo, ejecución y producción de proyectos tendientes a la conservación de los recursos naturales, por el efecto de tratamientos de aguas, gases y transformación de energías, c) Limpieza de tanques, volquetes, contenedores todo tipo de recipientes, vinculado al tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, hidrocarburos y otras sustancias, hidrología y caracterización de efluentes; d) Desarrollo, ejecución y producción de repoblaciones forestales, piscícolas, agrícolas, vegetación y mantenimiento de dichos predios recuperados. 6) 99 años desde el instrumento constitutivo. 7) \$ 800000 y de acuerdo a Res. IGJ 3/2020 suscriben: Gabriel Rogelio GONZÁLEZ, 41.600 ACCIONES por \$ 416000, Luis Alejandro SORIA, 9.600 ACCIONES por \$ 96000; Esteban GONZÁLEZ, 9.600 ACCIONES por \$ 96000; Julio Nestor LEDESMA, 9.600 ACCIONES por \$ 96000; Gabriel Hernan AGUIRRE, 9.600 ACCIONES por \$ 96000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros; Prescinde de sindicatura; mandato 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente. Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, salvo para el caso de Directorio unipersonal en que este último cargo no será exigible. 9) 30/04 de cada año. 10) DIRECTORIO: PRESIDENTE: GABRIEL ROGELIO GONZÁLEZ; VICEPRESIDENTE: LUIS ALEJANDRO SORIA; DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ; que aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en Cordoba número 618, 2° piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1055 Ariel Feiguin - Matrícula: 5724 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40487/21 v. 14/06/2021

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**DAMICLA S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 19/02/2021. 1.- MARTIN RODRIGO ARGENTIERI, 10/09/1978, Divorciado/a, Argentina, ENSEÑANZA INICIAL, JARDÍN DE INFANTES Y PRIMARIA, SANTO TOME 5359 piso PB 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26756870, CUIL/CUIT/CDI N° 20267568708, PABLO HERNAN ARGENTIERI, 20/06/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CENTROS DE ESTÉTICA, SPA Y SIMILARES, SANTO TOME 5359 piso 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30401206, CUIL/CUIT/CDI N° 20304012065, . 2.- "DAMICLA SAS". 3.- DEL CARRIL SALV. AV. 2928 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas

las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: MARTIN RODRIGO ARGENTIERI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 2928 piso , CPA 1419 , Administrador suplente: PABLO HERNAN ARGENTIERI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 2928 piso , CPA 1419; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/06/2021 N° 40275/21 v. 14/06/2021

UNIVERSO LYM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/05/2021. 1.- SERGIO OSCAR BALLARINI, 10/07/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, SUIPACHA 745 piso 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24826004, CUIL/CUIT/CDI N° 20248260042, NURIA DANIELA BUENO, 25/09/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., AGUSTIN ALVAREZ 1156 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 26885757, CUIL/CUIT/CDI N° 27268857570, . 2.- "UNIVERSO LYM SAS". 3.- LIBERTADOR DEL AV. 4980 piso 1 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: SERGIO OSCAR BALLARINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 4980 piso 1 C, CPA 1426 , Administrador suplente: NURIA DANIELA BUENO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 4980 piso 1 C, CPA 1426; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/06/2021 N° 40276/21 v. 14/06/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL COLORS S.R.L.

Por instrumento Privado del 10/06/2021 celebran contrato social y acta constitutiva 1) Rodrigo Leonardo Martínez, DNI 26.522.832, argentino, 27/06/1978, CUIT 20265228322, Comerciante, domicilio Franco 3177 departamento 3 CABA, Martinezrlm1978@hotmail.com casado, 2) Mariela Cintia Gutiérrez Cabello DNI 26.691.677, argentina, 18/05/1978, CUIT 27266916774, Licenciada en Administración, domicilio en Franco 3177 departamento 3 CABA, licmgc@gmail.com casada. Denominación ALL COLORS S.R.L.; Sede social Franco 3177, CABA; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo abrir establecimientos de comercio, sucursales, agencias dentro o fuera del territorio en el país, o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización al por mayor o menor, consignación, permuta, canje, fraccionamiento, representación, distribución, transporte, producción, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, insumos, bienes y/o productos en general vinculados a la industria de la construcción, del hogar, artículos de ferretería, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, resina, artículos de seguridad, materiales eléctricos, y productos afines, pudiendo prestar servicios destinados a los sectores de la construcción, decoración, remodelación, mejoramiento, asistencia

técnica, dotación y/o equipamiento del hogar, y todos los servicios que sean complementarios para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en otras sociedades, participar y/u ofertar en licitaciones públicas y/o privadas, sea por bienes y/o servicios; participar y/u ofertar y/o actuar como contratista y/o subcontratista de obras y/o servicios para instituciones públicas o privadas, pudiendo contratar y/o subcontratar con terceros la realización de obras y/o servicio, y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. Plazo: 99 años; Capital: \$ 500.000. Suscripción: 100% de la siguiente forma: Rodrigo Leonardo Martinez, suscribe 2500 cuotas de \$ 100 v/n c/u y derecho a 1 voto c/u; Mariela Cintia Gutiérrez Cabello, suscribe 2500 cuotas de \$ 100 v/n c/u y derecho a 1 voto c/u. Integración inicial del 25% por Acta Notarial de fecha 10/06/2021. Integración de saldo: 2 años. Administración y representación en forma indistinta. Gerentes: Rodrigo Leonardo Martinez y Mariela Cintia Gutiérrez Cabello, ambos con domicilio especial en la sede social; por plazo indeterminado; Prescinde del órgano de fiscalización; Cierre ejercicio: 30/06 de cada año Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 10/06/2021

Maria Belen Rapela - T°: 119 F°: 401 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40533/21 v. 14/06/2021

ATENEA COMPANY S.R.L.

Por Instrumento Privado de 3/5/2021, Maximiliano Raul MIÑO RAFFO, DNI 33.160.197, nacido 19/09/1987, domiciliado en Ayacucho 348, Gualaguachu, Pcia de Buenos Aires. Posee 500 cuotas de \$ 100, capital \$ 50.000. y Greta Aldana VALENZUELA, DNI 38.388.675, nacida 19/09/1994, domiciliada en la calle Moreno 205, Bovril La Paz, Pcia de Entre Rios. Posee 500 cuotas de \$ 100, capital \$ 50.000. Ambos argentinos, solteros, y comerciantes. Constituyen " ATENEA COMPANY S.R.L.". Por 99 años. Objeto: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INMOBILIARIA Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el Desarrollo de emprendimientos urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico. Asimismo, la sociedad podrá: (a) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable; (b) fundar, constituir, asociarse con, o participar en personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; (c) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, representaciones comisiones consignaciones, servicios y/o mandatos para sí o a favor de terceros, siempre dentro de las actividades permitidas según el objeto social descripto. (d) Constituir fideicomisos mediante la intervención de actividades previstas en la Ley 24.441, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, fideicomisario, o fiduciante, en cualquier tipo de fideicomiso con excepción de los fideicomisos financieros, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil. (e) celebrar toda clase de convenios, compra y venta de derechos y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Todas las actividades son conexas y por último, podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por el profesional con el título habilitante a tal efecto. Capital \$ 100.000. Cantidad de cuotas 1.000, valor cuotas: \$ 100, cierre de ejercicio 31/12. Gerente: Greta Aldana VALENZUELA Domicilio especial de gerente y sede social: Reconquista 887, piso 9°, oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 03/05/2021

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40454/21 v. 14/06/2021

BARRACA S.R.L.

Esc. 40.5/5/21, reg. 757.1) Emiliano Rafael LUISI, 22/12/86, divorciado, DNI 32756989, Juan María Gutierrez, 7°piso, dpto D, CABA y Gastón Hernan MOLINA, 1/5/90, soltero, DNI 35190089, Loyola 1073,7°piso, dpto B, CABA; ambos argentinos, comerciantes y 5000 cuotas c/u. 2) 99 años. 3) fabricación, elaboración y comercialización al por mayor o menor de todo tipo cervezas artesanales o envasadas, bebidas con o sin alcohol en cualquiera de las variedades existentes, también productos alimenticios, tales como minutas, panes, embutidos, pizzas, o cualquier otro tipo de comida en todas sus variedades. Podrá asimismo elaborar, fabricar o comercializar postres, confituras,

dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) Administración: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/12. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede: Pacheco de Melo 3074, PB, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40490/21 v. 14/06/2021

CF IKIGAI S.R.L.

1) Clara FORNO, 4/11/79, casada, DNI 27.728.988, y Matías Jorge RICCIARDI, 16/05/75, casado, DNI 24.690.894, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Avenida de los Constituyentes 4175, Benavidez, Pcia. de Bs.As 2) 10/06/2021 3) CF IKIGAI S.R.L. 4) Montevideo 1012, 4 piso, departamento "G", C.A.B.A. 5) fabricación, diseño, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación, de todo tipo de artículos de decoración para el hogar y las personas, sea de mobiliario o no, artículos de belleza, joyería, alhajas, platería, artículos de chapados y bijouterie, utilizando todo tipo de materia prima, entre ellos sin que implique limitación alguna metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; prendas y accesorios de vestir y calzado.- 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por Clara Forno 5000 Cuotas y Matías Jorge Ricciardi 5000 cuotas. Integración: 25% en dinero en efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. 8) Gerente Juan Pablo ANGELILLO por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Montevideo 1012, 4 piso, departamento "G", C.A.B.A 9) uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de 1 y máximo de 3, por tiempo indeterminado, correspondiendo la representación a todos los gerentes designados en forma individual e indistinta. 10) 30 de abril. Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 2134
pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40216/21 v. 14/06/2021

DE IURE S.R.L.

Por Instrumento Privado de 8/6/2021, se constituyó DE IURE S.R.L. 1) Socios: Gonzalo Pablo Zavala Rodriguez, argentino, soltero, abogado, nacido 30/12/1973, DNI 23567940, CUIT 20235679400, domicilio: Azcuénaga 1592, CABA, y Santiago Martín Bonillo, argentino, casado, abogado, nacido 09/04/1979, DNI 27192142, CUIT 20271921420, domicilio: Marcelo T de Alvear 2442, CABA; 2) Denominación: DE IURE S.R.L.;3) Sede Social: Azcuénaga 1592, piso 3, departamento B, CABA; 4) La sociedad tiene por objeto organizar el desarrollo de la actividad jurídica prestada personalmente por los socios profesionales y que sean propias del ejercicio de la abogacía en servicios de asesoramiento, consultoría jurídica, asistencia y representación judicial, administrativa, arbitral, privada. Sin Perjuicio de esta enumeración enunciativa, la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital social:\$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una valor nominal, suscriptas 9500 por Gonzalo Pablo Zavala Rodriguez y 500 por Santiago Martin Bonillo; 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad; 7) Gerente: Gonzalo Pablo Zavala Rodriguez con domicilio especial en sede social; 8) Se prescinde de Sindicatura; 9) Duración: 99 años; 10) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 08/06/2021
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40459/21 v. 14/06/2021

FALCÓN 5.7 S.R.L.

CUIT 30-71465416-7. Se complementa el edicto del 21/04/2021 TI: 25293/21.- Por escritura 65 del 16/04/2021: 1) Renunció el Gerente Claudio Marcelo Prieto, se aceptó y aprobó su gestión; y 2) Quedó integrado el capital social en la siguiente proporción: Pamela REALE 100 cuotas y Melody REALE 100 cuotas, todas de v/n \$ 1000 cada una y con derecho a 1 voto por cuota.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 16/04/2021 Reg. N° 1112
Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40204/21 v. 14/06/2021

FFW S.R.L.

Inst.Priv. 03/06/2021:1) Ariel Fernández, DNI 29128752, 09/11/1981, casado, Presidente Perón 2777 Piso 3º Dpto. "B" Victoria, Pcia.de Bs. As y NELSON RAUL FERNANDEZ, DNI 32897419, 22/02/1987, soltero, Dr. Ceraso 965 Sáenz Peña, Pcia.de Bs. As. ambos argentinos, mayores de edad, y comerciantes. 2) FFW S.R.L. 3) Av. Triunvirato N° 5.184 CABA. 4) 99 años. 5) Explotación integral de bares, pubs, discotecas, restaurantes, pizzerías, cafeterías, casas de té, confiterías y casas de comida. La venta en los locales citados de productos de la industria gastronómica y bebidas alcohólicas permitidas por las leyes a mayores de edad y no alcohólicas y su distribución. 6) \$ 600.000.- dividido en 6.000 cuotas de 100 V/N c/u, 1 voto por cuota. Suscripción: ARIEL FERNANDEZ 3000 cuotas y NELSON RAUL FERNANDEZ 3000 cuotas. Integración: 25% 7) 31/12. 8) Gerente: NELSON RAUL FERNANDEZ, por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/06/2021

Nélida Bertolino - T°: 31 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40448/21 v. 14/06/2021

GANADERA TEUQUITO S.R.L.

Escritura 43 del 20/05/2021. Esc. Maria Cecilia GEBARA. SOCIOS: Héctor Cesar PILLA, argentino, 04/01/1968, DNI 20.001.010, C.U.I.L 20-20001010-9, empresario, divorciado y con domicilio en calle Humaita 6878, CABA; Walter Nelson ZURITA, argentino, 20/02/1971, DNI 22.088.020, C.U.I.L. 20-22088020-7, comerciante, casado en 1º nupcias con Mariana Chavez, con domicilio en Av. Acoyte 320, 6 piso, depto "11", CABA; José Alberto VALLE, argentino, nacido 19/06/1956, DNI 12.509.223, C.U.I.L. 20-12509223-4, comerciante, casado en 1º nupcias con Patricia Analia Romero, con domicilio en calle Juan Agustín García 5349, CABA; y Luis Ángel Orlando SAMBONINI, argentino, 25/09/1975, DNI 24.736.300, C.U.I.L 23-24736300-9, abogado, casado en 1º nupcias con María Silvina Pujol, con domicilio en calle Billinghamurst 2566, 1º piso, depto "B", CABA. DENOMINACION: GANADERA TEUQUITO S.R.L.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: ACTIVIDAD AGRÍCOLA GANADERA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, poda, tala, forestación, extracción y/o trasplante de árboles, nivelado y movimiento de suelos, todo ello con maquinarias y/o personal propios o de tercero y demás relacionados con el objeto social. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación al por menor y por mayor de carnes bovinas, porcinas y/o aviar y de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, explotación de molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 100.000 (10.000 cuotas de \$ 10 c/u) SUSCRIPCIÓN: Héctor César PILLA, 2.800 cuotas de Pesos \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 28.000,00, Walter Nelson ZURITA, 2400 cuotas de Pesos \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 24.000,00; José Alberto VALLE, 2400 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 24.000,00 y Luis Ángel Orlando SAMBONINI, 2400 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 24.000,00.- CIERRE EJERCICIO: 31/12.- SEDE SOCIAL: Juan Agustín García 5349, CABA.- REPRESENTACION: Gerentes titulares: José Alberto VALLE y Luis Ángel Orlando SAMBONINI y Gerente Suplente: Walter Nelson ZURITA, quienes aceptan el cargo por el todo el término de la sociedad y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 510

lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40403/21 v. 14/06/2021

GLOBAL AESTHETICS PRODUCTS AND SERVICES S.R.L.

CUIT 30-71594625-0 Complementa edicto del 17/03/21 (TI 15.475/21)

De acuerdo con Res.Gral. 3/20 Capital conformado: Socio Mariano Martin Russo 25.000 cuotas de v\$ n 10.- y socia Florencia Vital 25.000 cuotas de v\$ n 10.- Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 26/11/2019 Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40393/21 v. 14/06/2021

INSTITUCIÓN PSICOTERAPÉUTICA TEMPORA S.R.L.

CUIT 34-59399720-2, por Esc. 182 del 10/06/2021 Registro 1055 CABA, ante Esc. Ariel Feiguin, Héctor Felipe DÍAZ USANDIVARAS cedió 40000 cuotas a Matilde Diana BUMAGUIN y cedió 3000 cuotas a Camila TOMBOLINI quedando el art. cuarto del Contrato Social: " El Capital Social es de PESOS CIEN MIL que suscriben en la siguiente proporción: Matilde Diana BUMAGUIN setenta mil cuotas que importan Pesos Setenta Mil, y Camila Tombolini treinta mil cuotas que importan Pesos Treinta Mil. El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado" Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1055 Ariel Feiguin - Matrícula: 5724 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40486/21 v. 14/06/2021

JATUN S.R.L.

Complementa aviso del 14/5/21 N° 32646/21. Por escritura del 9/6/21 reformó su objeto y el artículo 3 del estatuto, quedando redactado así: a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, de mercadería en general. b) La fabricación y/o confección de vestimenta, marroquinería, calzado, artículos de lona y cuero, elementos e implementos deportivos y recreativos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1271 de fecha 20/04/2021 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40495/21 v. 14/06/2021

JIRONES DE MI VIDA S.R.L.

Complementando el aviso publicado del 22/04/2021, N° 25762/21, se hace saber que a los socios Juan Manuel FERREIRA y Florencia Mara GIAY, suscribieron 100 cuotas sociales de \$ 1000, valor nominal cada una y con derecho a un voto, correspondiéndole a cada socio la cantidad de 50 cuotas sociales para cada uno. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 25/03/2021 PAOLA MARIELA CRAVAROLI - T°: 81 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40529/21 v. 14/06/2021

KAN TERRITORY&IT S.R.L.

1- 09/06/2020. 2- Socios: Sofía Alejandra NILO CRISOSTOMO, 15/1/1975, chilena, DNI 95.590.357, CUIT 27-95590357-4, casada, geógrafa, domiciliada en Av. Santa Fe 3246, piso 4 departamento 25, CABA; y Ariel Elvio ANTHIENI, 29/4/1982, argentino, DNI 28.513.754, CUIT 20-28513754-4, soltero, analista de sistemas, domiciliado en Juan de Garay 737, piso 17, departamento C3, CABA. 3-KAN TERRITORY&IT S.R.L. 4- Sede: AVENIDA JUAN DE GARAY 737, piso 17, departamento 3C, CABA, 5- Plazo: 99 años desde inscripción. 6- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de todo tipo de servicios de asesoramiento y consultoría de empresas privadas, públicas o mixtas, de organismos oficiales, provinciales y/o municipales en materia de gestión de datos y desarrollo de plataformas tecnológicas.- Desarrollo, implementación y puesta a punto de productos y servicios de software; portales web; sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y similares, servicios informáticos orientados a procesos de negocios y a mejorar la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones.- 7- Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas valor nominal \$ 1000 cada una totalmente suscriptas en partes iguales. 8- 1 o mas gerentes, firma indistinta, por el plazo de duración social. 9- Gerente: el socio Ariel Elvio ANTHIENI. Domicilio especial en la sede social. 10- Cierre del ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 171 VERONICA ROCCHI - Matrícula: 4801 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40226/21 v. 14/06/2021

LAMERICH S.R.L.

CUIT 30-59995560-3. Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 5/02/21, resolvió: I) prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 60 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y como consecuencia de ello, reformar el artículo segundo del estatuto social; II) reformar el artículo quinto del contrato social en relación a que pueden ser gerentes, socios o no, y respecto de la garantía que deben prestar para adecuarlo a la Resolución 20/04 de la I.G.J. Y III) designar gerentes: Rubén MELUL, DNI 11.816.356; Donita MELUL EDERY, DNI 18.580.732; Natalia Laura MELUL, DNI 29.752.614; y Jesica Ivana MELUL, DNI 31.925.871; quienes expresamente aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Espinosa 965, C.A.B.A. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 554
Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40353/21 v. 14/06/2021

LARREAQUINTANA S.R.L.

Complementa aviso del 6/5/21 N° 30118/21. Por escritura del 9/6/21 reformó el objeto y el artículo 3 del estatuto quedando redactado así: a) mediante el transporte de carga, ya sea vía terrestre aérea fluvial, o marítima, de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la comisionista y representantes de toda operación afin. b) prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, trading, importadores y exportadores, agente de transporte aduaneros, logística, distribución, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la prefectura Naval Marítima. c) podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañía de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. d) control de recepción de carga y descarga, extracción de muestras y realización de análisis, emitiendo los certificados respectivos, de toda clase de mercaderías, destinados a exportación, importación o venta en plaza. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 03/05/2021
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40491/21 v. 14/06/2021

LIGHT KING S.R.L.

CUIT 30-71578304-1. Por Instrumento Privado del 09/06/2021 se informa que: (i) Qixing WU cedió 25.000 cuotas sociales a Weijuan CHEN. En cumplimiento de la Resolución IGJ 3/2020 el capital social de \$ 1.000.000 representado por 100.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u queda suscripto así: Xunbin Zheng, 75.000 cuotas y Weijuan CHEN, 25.000 cuotas, (ii) Se reformó Clausula 4° del Estatuto extrayendo suscripción e integración de la cuotas sociales. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS Y OTROS de fecha 09/06/2021
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40455/21 v. 14/06/2021

MADERAS SUSTENTABLES S.R.L.

30-71541087-3. Por instrumento privado de cesion y acta de reunion de socios del 02/06/2021, se resolvió la cesion de cuotas y posteriormente la reforma del art 4 del estatuto, quedando así la tenencia de las cuotas de la sociedad: Joaquién Driollet Laspiur 180.550 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto cada una; Juan Pablo Nuñez Losada 180.550 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto cada una; Ignacio Luis Mendez Cunill 138.900 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto cada una. Asimismo se aprobó la renuncia en el cargo de gerente titular del Sr. Rodolfo Oscar Martínez. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 02/06/2021
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40521/21 v. 14/06/2021

MARTEMI S.R.L.

Por Esc. N° 97 F° 338 del 17/5/2021. Socios: Mariano Agustín Bruzzoni, nació 4/1/1978, DNI 26.280.453, soltero, domicilio Gascón 848, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Carolina Bruzzoni, nació 20/4/1981, DNI 28.861.978, casada, domicilio Jufré 567 C.A.B.A.; ambos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos

alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. - Capital: \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, suscriptas íntegramente así: Mariano Agustín Bruzzoni, el 50%, es decir, 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000.- y Carolina Bruzzoni el otro 50%, es decir, 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000.- Administración: a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad.- Ejercicio: 31/10.- A) Sede social: Paraguay 4.200 C.A.B.A. B) Socios Gerentes: Mariano Agustín Bruzzoni y Carolina Bruzzoni, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 97 de fecha 17/05/2021 Reg. Nº 521
Mónica Beatriz Martínez - Habilitado D.N.R.O. Nº 2771

e. 14/06/2021 Nº 40395/21 v. 14/06/2021

MEC NATURAL S.R.L.

Constituida por escritura 334 del 09/06/2021 registro 942 CABA ante esc. Moisés F. COHEN. Socios: Claudia Paola POLDI DNI 30234473 CUIT 27-30234473-1 nacida 29/10/1983 soltera argentina domicilio real y constituido Calle 19 Nº 847 La Plata Provincia de Buenos Aires, Martina MAFFI DNI 39847556 CUIT 27-39847556-4 nacida 27/06/1996 soltera argentina domicilio real y constituido Córdoba Nº 6226 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ho Sun LEE DNI 93279933 CUIT 27-93279933-8 nacida 23/08/1984 casada surcoreana domicilio real y constituido Avenida Avellaneda Nº 3268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización, importación y exportación de productos y alimentos dietéticos (sin elaboración), bazar, decoración y plantas. Capital \$ 2.700.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Claudia Paola POLDI suscribe 900000 cuotas de un peso cada una, Martina MAFFI suscribe 900000 cuotas de un peso cada una y Ho Sun LEE suscribe 900000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Córdoba Nº 6226, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Leonardo Esteban CIGLIUTTI. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 334 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 942
JUAN PABLO MARROCCHI - Tº: 60 Fº: 425 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40272/21 v. 14/06/2021

NAPTUC S.R.L.

Escritura Nº 34 del 9/06/21. Registro 373, CABA. Socios: Ezequiel NINO, argentino, nacido el 30-10-1972, soltero, abogado, DNI 22.965.105, CUIL 20-22965105-7, domicilio Juncal 2900, 3º "H", CABA; Eli FINGERMANN, brasileño, nacido el 15-7-74, divorciado, empleado, DNI 92.867.451, CUIL 20-92867451-8, domicilio República Árabe Siria 28856, 3º "A", CABA; Sebastián Manuel OLMEDO BARRIOS, argentino, nacido el 10-7-1984, divorciado, empresario gastronómico, DNI 30.958.674, CUIT 20-30958674-4, domicilio Ciudad de la Paz 152, 3º "E", CABA; y Mariano Sadoc NINO, argentino, nacido el 3-6-1978, soltero, sociólogo, DNI 26.735.746, CUIL 20-26735746-4, domicilio Conesa 934, CABA. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero a las siguientes actividades: la explotación comercial de negocio de bar, cafetería, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, casa de comidas, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de todo tipo de alimentos, y cualquier otra actividad del rubro gastronómico y cafetería. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital social: \$ 500000 dividido en 5000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios, integradas en un 25%. Ejercicio social cierra 31 de marzo. Duración: 99 años a partir de la inscripción. Sede social: Bartolomé Mitre 3500, CABA. Dirección y Administración: Socio Gerente Sebastián Manuel OLMEDO BARRIOS, por el plazo de duración de la sociedad, fija domicilio especial en la sede Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 373
María Julia Perez Tort - Matrícula: 3403 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40512/21 v. 14/06/2021

NUTREAL S.R.L.

1) Diego Percy CACERES BEJARANO, DNI 93.705.710, peruano, 4/01/1978, Licenciado en Nutrición, soltero, Avenida Entre Ríos N° 357, piso 1°, departamento A, CABA y María Florencia GONZALEZ, DNI 27.182.417, argentina, 5/2/1979, Martillera Pública, soltera, Pedro Lagrave 501, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) 10/06/2021. 3) NUTREAL S.R.L. 4) Avenida Entre Ríos 357, Piso 1°, Departamento A, CABA. 5) La comercialización de productos, bienes y servicios ligados a la vida activa y saludable, relacionados con la actividad y ejercicio físico y la nutrición y alimentación general, con sustento científico y con la contratación de profesionales idóneos a dichas áreas, a través de la explotación comercial de portales web, redes sociales, e-commerce, aplicaciones de software, locales y servicios virtuales, servicios de organización de eventos deportivos y sociales, cursos y talleres. 6) 99 años. 7) Pesos Cien Mil (\$ 100.000), suscripción: Diego Percy CACERES BEJARANO, ochenta mil (80.000) CUOTAS y María Florencia GONZÁLEZ, veinte mil (20.000) 8) Gerente: Diego Percy CACERES BEJARANO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Entre Ríos 357, Piso 1°, Departamento A, CABA. 9) El o los gerentes. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 2071 Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 14/06/2021 N° 40511/21 v. 14/06/2021

ORTODONCIA CF S.R.L.

Constituida el 04/06/2021 por Dardo Etchichury, nacido el 03/01/1983, medico, DNI 30.020.165, CUIT 20-30020165-3, y Celina Falcó Rodrigo, nacida el 17/07/1985, odontóloga, DNI 31.606.625, CUIT 27-31606625-4; ambos argentinos, casados y domiciliados en Barrio de los Castaños 320, lote 188, Nordelta, Tigre, Prov Bs As. Plazo 99 años desde firma. Sede social en Vidal 2577 5° piso departamento "B", Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la siguientes actividades: A) instalación, organización, administración y explotación de establecimientos asistenciales dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de enfermedades y todo tipo de traumatismo y demás servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, principalmente con la rama de la odontología, por medio de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos. Los servicios serán prestado por profesionales con títulos habilitantes cuando así se requiera; B) realización de estudios e investigaciones relacionados con las actividades descriptas en el inciso A), pudiendo a tal fin otorgar premios, subsidios y becas y celebrar todo tipo de contratos con otras entidades médicas en relación con estos fines; C) compra, venta, consignación, leasing, importación, exportación y distribución, comercialización y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes, insumos, materiales, aparatos, instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y todo otro elemento relacionado con la actividades descriptas en los incisos A) y B). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y este estatuto. Capital \$ 200.000. Los socios suscriben el 100% del capital social: Dardo Etchichur, y Celina Falcó Rodrigo, suscriben 400 y 1600 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, respectivamente. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Gerente: Celina Falcó Rodrigo con domicilio especial en la sede social sita Vidal 2577 5° piso departamento "B", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 186 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 543

Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40449/21 v. 14/06/2021

PERIFER S.R.L.

Escritura 142 del 1/06/2021. Esc. Leila FRIEIRO. SOCIOS: Gustavo Wilson FERNANDEZ GOMEZ, argentino, 28/10/1976, soltero, abogado, DNI 18.807.864, CUIT 20-18807864-9, domiciliado en Virrey del Pino 2686, piso 2, dto. "B" CABA; e Ignacio Miguel PERILLO NUÑEZ, argentino, 8/05/1986, soltero, comerciante, DNI 32.386.029, CUIT 20-32386029-8, domiciliado en Zabala 2532, piso 4, dto. "B" CABA. DENOMINACION: PERIFER S.R.L.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: Servicios como gimnasio multifuncional, clases fitness, deportivas y gimnásticas, así como eventos deportivos relacionados al deporte y la vida saludable. CAPITAL: \$ 300.000 (30.000 cuotas de \$ 10 c/u) SUSCRIPCION: Gustavo Wilson FERNANDEZ GOMEZ 15.000 cuotas de Pesos \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 150.000; e Ignacio Miguel PERILLO NUÑEZ 15.000 cuotas de Pesos \$ 10 c/u valor nominal y 1 voto c/u, o sea la suma de \$ 150.000. CIERRE EJERCICIO: 31/12.- SEDE SOCIAL: Virrey del Pino 2686, Piso 2, Depto "B", CABA.- REPRESENTACION: Gerente: Gustavo Wilson FERNANDEZ GOMEZ, quien acepta el cargo por el todo el término de la sociedad y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1281 lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40156/21 v. 14/06/2021

PICNIC AUDIO & VIDEO S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 10/06/2021. 2) PICNIC AUDIO & VIDEO S.R.L. 3) Gabriela OLARIETA, DNI 30.887.315, CUIT 27-30887315-9, 28/03/1984, Locutora; Juan Martin PANNO, DNI 27.026.452, CUIT 20-27026452-3, 17/11/1978, Productor de Televisión; ambos argentinos, casados, y domicilio real y especial en Bernardo de Monteagudo 820, Dpto."1", Banfield, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Producción, realización, post producción, dirección, edición, promoción, y difusión de todo tipo de producciones audiovisuales, sea por vía radial, redes sociales, televisiva, gráfica, cinematográfica, vía pública, propaganda directa y mecanismos visuales, mediante la creación de campañas publicitarias, producciones integrales, desarrollos y servicios creativos, locución, doblaje, diseño gráfico, edición, grabación y post producción audiovisuales, servicios de dirección y realización integral. Como asimismo, de forma complementaria y conexas al objeto, la sociedad realizara la producción, edición, diseño y dirección en todo tipo de espectáculos y manifestaciones artísticas exclusivamente audiovisuales, sean públicas o privadas, culturales, musicales, artísticos, deportivos, de moda, vía radial, televisiva, redes sociales, gráfica, cinematográfica, en vivo, en salas o lugares destinados a espectáculos; cortometrajes cinematográficos y/o cualquier medio audiovisual, incluyendo fotografía publicitaria o industrial, videos, folletería, catálogos, revistas, packaging. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con título habilitante de acuerdo a la normativa vigente. 5) AV. CORONEL DORREGO 2468 PISO 2° DPTO "A", TORRE HOLLYWOOD (C1425GAO) CAP. FED. 6) 99 años. 7) capital social \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de un voto cada una, Gabriela OLARIETA aporta y suscribe \$ 50.000, es decir 50.000 cuotas, integrando \$ 12.500; Juan Martin PANNO, aporta y suscribe \$ 50.000, es decir 50.000 cuotas, integrando \$ 12.500. Aumento capital conforme Art. 188 Ley 19.550. Suscripción capital \$ 100.000, integración \$ 25.000, plazo integración 2 años. 8) Cierre 31/12. 9) Gerente: Gabriela OLARIETA, mandato: duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acto constitutivo de fecha 10/06/2021

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40500/21 v. 14/06/2021

PLEGADORA MC S.R.L.

Por escritura 103 del 02/06/2021, Registro 845, C.A.B.A., Camilo Guido TROTTA, DNI 10.810.636, CUIT 20-10810636-1, nacido 23/02/1953, soltero, comerciante; y Gabriel Guido TROTTA, DNI 31.964.995, CUIT 20-31964995-7, nacido 02/03/1986, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Ciudad de La Paz 172, depto "4", CABA y argentinos, constituyen PLEGADORA MC S.R.L., con domicilio en C.A.B.A.- Plazo: 90 años a contar del 02/06/2021.- OBJETO.- Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la Sociedad tendrá por objeto la fundición, laminación, elaboración, distribución de metales ferrosos y no ferrosos, y otros productos siderúrgicos, como hierros, aceros y aluminios; fabricación y comercialización de máquinas, motores, herramientas, equipos y piezas metálicas de utilización en la industria metalúrgica, productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos, incluyendo el mecanizado, matricería y estampería de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. A fin de facilitar e incrementar la actividad societaria, con carácter complementario y accesorio la Entidad podrá: a) ejercer comisiones, representaciones, mandatos y franquicias; y b) importar y exportar.- Capital: \$ 150.000.- Suscripción: Camilo Guido TROTTA, 750 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 750 votos; y Gabriel Guido TROTTA 750 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 750 votos.- Gerencia Plural sin plazo. Representación: gerentes titulares: Camilo Guido Trotta y Gabriel Guido Trotta. Aceptaron en designación. 5) domicilio especial y Sede social: Ciudad de La Paz 172, depto "4" CABA. 6) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40168/21 v. 14/06/2021

PRANCHA S.R.L.

Se rectifica edicto del 14/05/2021 T.I.N° 32728/21: Cierre del ejercicio 31/05 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/05/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/06/2021 N° 40519/21 v. 14/06/2021

ROSA MONKEY TATTOO SUPPLIES S.R.L.

Escritura 108 de 09/06/2021 Registro 104 Avellaneda. SOCIOS: 1) Daniel MARTINO CUIT 20-32101137-4, argentino, soltero, comerciante, 16/01/1986, DNI 32.101.137, domicilio Emilio Zola 2823, Sarandi, Avellaneda, Pcia Bs. As, 2) Alejandro Anibal FERNANDEZ, CUIT 20-25770639-8, argentino, divorciado, comerciante, 08/02/1977, DNI 25.770.639, domicilio Condarco 927, Wilde, Avellaneda, Pcia de Bs As. 2) ROSA MONKEY TATTOO SUPPLIES SRL; 3) CABA; 4) 99 años; 5) explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o en participación, o en cualquier forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades de Importación, fabricación, comercialización y distribución de materiales e insumos para la actividad del tatuaje y perforaciones.; 6) \$ 9.000.000; 7) 9.000 cuotas, Daniel Martino 4.500 cuotas, Alejandro Anibal Fernandez 4.500 cuotas; 8) Administracion y representacion legal: uno o mas gerentes socios o no; 9) 31/12 10) Sede Social: Chile 1465 P.B oficina "J", C.A.B.A. 11) Gerente: Alejandro Anibal FERNANDEZ, quien constituye domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 104
Diego Alejandro Gonzalez Santos - T°: 105 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40201/21 v. 14/06/2021

RUMAS S.R.L.

30-69551361-1. Por Escritura Pública del 05/05/2021, se dispuso la adjudicación, declaratoria de herederos y cesión de cuotas, reconducción, designación de Gerente y reforma de los artículos Tercero y cuarto, CUARTO: El capital es de \$ 3000 Por 3000 cuotas de \$ 1 suscriptas por Mercedes Ceballos 1500 cuotas, Agustín Ceballos 1500. ARTICULO TERCERO: El plazo de duración será de 20 años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCIÓN en la I.G.J. Se designa Gerente a Agustín Ceballos quien constituye domicilio especial en la calle Trelles 2513 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N°54 de fecha 05/05/2021 Reg. N°2100 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/06/2021 N° 40167/21 v. 14/06/2021

SNF ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71217355-2. Por Reunión de Socios del 19/05/2021, se resolvió: (i) aumentar el capital social, en la suma de \$ 109.728.000, es decir, de la suma de \$ 30.375.812 a la suma de \$ 140.103.812, representado por 109.728.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, sin prima de emisión. Se emitieron 109.728.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota a favor del socio SPCM SA quien las suscribió e integró en su totalidad con el monto del Aporte oportunamente efectuado a la sociedad. Asimismo, se dejó constancia de la expresa renuncia efectuada por el restante socio minoritario de la Sociedad, SNF SA, a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto de la parte proporcional de las cuotas que le hubieran correspondido respecto del referido aumento de capital. En virtud del aumento, las tenencias en la Sociedad son las siguientes: (a) el socio SPCM SA es titular de 137.066.140 cuotas de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por cuota, y (b) el socio SNF SA es titular de las restantes 3.037.672 cuotas de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por cuota; (ii) reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social en virtud del aumento de capital aprobado; (iii) reformar el Artículo Séptimo del Contrato Social incrementando ciertos límites de montos teniendo en cuenta el incremento de los negocios y de la operativa comercial de la Sociedad; y (iv) aprobar la redacción de un nuevo "Texto Ordenado" del referido Contrato Social. Capital resultante: \$ 140.103.812 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/05/2021 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/05/2021
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40380/21 v. 14/06/2021

TESTAMAR S.R.L.

Complementario Aviso del 19/05/2021, TIN° 33688/21- 1) Escritura N° 181 del 16/04/2021. 2) Mónica Elizabeth FERRONE (suscribe 1.500 cuotas), argentina, nacida el 16/07/1966, DNI: 18.196.384, Cuit 27181963846, soltera, comerciante, con domicilio real en la calle Avellaneda número 515, piso 1°, Departamento "D", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Gianfranco TESTA (suscribe 1.500 cuotas), argentino, nacido el 10/05/1999, DNI: 41.915.982, Cuit 20419159825, soltero, comerciante, con domicilio real en la calle Avellaneda número 515, piso 1°, Departamento "D", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Contador Horacio J.E. Caliri: autorizado s/escritura n° 181 del 16/04/2021. Registro 963 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 16/04/2021 Reg. N° 963
Horacio Jose Eugenio Caliri - T°: 156 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40432/21 v. 14/06/2021

TU MUNDO EN AUTO S.R.L.

Escritura 102 del 08/06/21. Socios: Silvina BARGAS, nacida 22/05/1971, divorciada, DNI 22024303, CUIT 27-22024303-1, comerciante; y Julián Francisco SIRIMARCO, nacido 12/05/1997, soltero, DNI 40242354, CUIT 20-40242354-5, estudiante; ambos argentinos, domiciliados en Maipú 971, 4° piso, dpto "B" CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1.- Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; organización y gestión de eventos empresariales, sociales, corporativos, relacionados con el turismo, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. 2.- Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. 3.- Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. 4.- Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. 5.- La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros. 6.- La prestación por cuenta propia o de terceros, representación e intermediación de servicio de alquiler de automóviles, con o sin chofer.- Las actividades que así lo requieran contarán con profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 300.000 dividido en 3000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u.- Administración y representación: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Gerente: Silvina BARGAS y Julián Francisco SIRIMARCO, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Sede Social: Maipú 971, 2° piso, dpto "B" CABA. Cierre ejercicio: 30/10. Suscripción Capital: Silvina BARGAS 1500 cuotas y Julián Francisco SIRIMARCO 1500 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1942
Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40220/21 v. 14/06/2021

TURISTECH S.R.L.

Escritura del 9/6/2021. Constitución: 1) Marcos Nicolás SUÁREZ, 2/10/79, DNI 27668352, suscribe 1000 cuotas partes de \$ 100 c/u, Marcos Paz 3354, Depto 4, CABA; y Santiago José REIG, 6/7/82, DNI 29583245, suscribe 1000 cuotas partes de \$ 100 c/u, Aristóbulo del Valle 2590, casa 19, Muñiz, San Miguel, Pcia Bs As. Ambos argentinos, casados y empresarios, constituyen Sede Social en Marcos Paz 3354, Depto 4, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: a) la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios de Software o servicios digitales en general, servicios de provisión de aplicaciones electrónica de información, servicios informáticos, servicios de cómputo en la nube; b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; c) Servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria); y d) Diseño de experiencia del usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño gráfico, diseño editorial y diseño interactivo. 4) Capital \$ 200.000. 5) 31/12. 6) Gerentes: Marcos Nicolás SUÁREZ y Santiago José REIG, quedan designados por tiempo indeterminado, aceptan el cargo y constituyen domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 965
CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40127/21 v. 14/06/2021

TYRRELL S.R.L.

Cuit 33.70945365.9. En cumplimiento de la Resolución IGJ 3/2020 por vista, se hace saber que por Instrumento privado del 06/04/2021: 1) los señores Matías Nicolas Balducci DNI: 28.701.946 y Facundo Nallino DNI: 26.935.038 cedieron el 40% de sus cuotas sociales, es decir 240 cuotas a: Paulo Martin Beruatto DNI: 22.366.973, 180 cuotas; y Pedro María Blanco Pinto DNI: 26.952.998, 60 cuotas; valor nominal \$ 100 cada una. El capital social queda suscripto e integrado en su totalidad por: Matías Nicolas Balducci 180 cuotas, Facundo Nallino 180 cuotas, Paulo Martin Beruatto 180 cuotas y Pedro María Blanco Pinto 60 cuotas. Total 600 cuotas. 2) las partes deciden modificar el Estatuto de la Sociedad, en los artículos SEGUNDO: Nueva Duración. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; TERCERO: Nuevo Objeto. La Sociedad tiene por objeto: a) Comercialización, fabricación, importación, exportación de insumos y productos electrónicos, informáticos, de procesamientos de datos, generación y distribución eléctrica y energías renovables,

y productos metálicos de tornería y/o matricería, maquinarias y herramientas, relacionados con el diseño, manufactura, obras de ingeniería y metalúrgicas, electromecánicas, instalaciones eléctricas, electrónicas, de servicios informáticos, y sistemas computarizados; b) Ejecución, reparación, instalación, mantenimiento de obras para la generación y distribución de energía eléctrica y de energías renovables, electrónicas, electromecánicas, de servicios informáticos, comunicación, tendido de cables, señalamiento, enlace y tendido de redes informáticas; obras relacionadas con mantenimiento y reparación de edificios y locales; c) Construcción y comercialización de insumos y repuestos, para generadores eléctricos a energías renovables; d) Servicios profesionales, técnico, operativo, desarrollo e implementación, en relación a servicios eléctricos, informáticos, redes informáticas, software, software para procesamiento de datos, sistemas computarizados y servicios de telecomunicaciones y aplicaciones derivadas de nuevas tecnologías; Y SEPTIMO: Cesión de cuotas. La cesión de cuotas por partes de un socio requiere de la conformidad unánime de los restantes, quienes deberán decidir dentro de los quince días de haber recibido la notificación. A tal efecto, el socio que proponga ceder sus cuotas sociales comunicara a los restantes socios por carta documento los datos del interesado, recio y demás condiciones de la operación. Dentro de los 30 días corridos de recibida la notificación, cualquiera de los otros socios podrá notificar al socio cedente si decide comprar las cuotas del socio cedente al mismo precio y condiciones ofrecidas por el tercero. En caso de que ninguno de los otros socios decida adquirir las cuotas dentro del plazo indicado, el socio cedente podrá transferir libremente sus cuotas. El derecho de preferencia también podrá ser ejercido por la sociedad mediante la adquisición de las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduciendo su capital. Las cuotas sociales no podrán ser dadas en prenda ni usufructo o afectadas con otros gravámenes, sin el previo consentimiento por escrito de los demás socios quienes podrán manifestarlo en forma conjunta o separada. En el supuesto de ejecución forzada de las cuotas sociales se aplicarán las disposiciones del artículo 153, último párrafo de la ley 19.550; y agregando el artículo DECIMO: FALLECIMIENTO DEL SOCIO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por: a) incorporar a sus herederos, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en los artículos 155 y 156 de la ley 19.550. mientras no se acredite la calidad de herederos actuará el administrador de la sucesión en la representación; b) practicar dentro de los treinta días un balance a la fecha del fallecimiento para establecer el haber del causante en concepto de capital y utilidades y les será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés sobre saldos deudores, vigentes en el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de redescuentos de la época del efectivo pago. A tal fin, dentro de los 60 días del fallecimiento se confeccionará un balance general; Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION DE CUOTAS de fecha 06/04/2021
SANTIAGO CLARIA - T°: 80 F°: 892 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40329/21 v. 14/06/2021

VEO VISUAL S.R.L.

Por instrumento privado del 11/03/2021 se constituyó la sociedad: 1) Veo Visual S.R.L. 2) Artilleros 2460 – CABA. 3) 99 años. 4) Lipp Hernán, DNI 25.819.378, CUIT 20-25819378-5, 26/01/77, Fondo De La Legua 2479 Dpto. 91 Torre 4 - Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As., y Veiga Leonardo Esteban, DNI 26.474.378, CUIT 20-26474378-9, 13/03/1978, Puerto Rico 2521 - Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados y empresarios. 5) Objeto: Importación y/o exportación, compraventa, representación de todo tipo de todo tipo de productos de lonas, laminados, cartelera, banners, mampostería, repellos de estructura de hormigón, pinturas acrílicas, lavables para interiores y exteriores y en general todo tipo de pinturas, barnices y lacas, productos antioxidantes y para conservar la madera y hierro. Asimismo la empresa se dedicará a la comercialización y/o prestación de servicios de fabricación, reparación y modificación de todo tipo de productos tales como lonas, laminados, cartelera, cuadros, banners, mampostería y repellos de estructura de hormigón y a soluciones de decoración, diseño y restauración. 6) Capital social: \$ 500.000.-, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 500.- cada una. Suscripción del capital: Lipp Hernán: 500 cuotas y Veiga Leonardo Esteban: 500 cuotas. 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. 9) Socios Gerentes: Lipp Hernán y Veiga Leonardo Esteban, quienes fijan domicilio especial en la calle Artilleros 2460 – CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/03/2021
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40203/21 v. 14/06/2021

YENAT SERVICIO INTEGRAL Y MANTENIMIENTO CON CALIDAD TOTAL S.R.L.

1) Socios: Yesica Yoselin PEREZ MORA, venezolana, nacida el 20/05/91, DNI. 95.590.302, CUIT. 27-95590302-7, domicilio Uruguay 390, Piso 17°, Departamento "C", CABA; y Marilina Natalia RODRIGUEZ, argentina, nacida el 30/06/79, DNI. 27.282.938, CUIT. 27-27282938-7, domicilio Espora 42, Piso 9°, Departamento: "5", Ramos Mejía,

Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ambas solteras y comerciantes.- 2) Constitución: 31/05/21.- 3) Domicilio: Uruguay 390, Piso 17°, Departamento "C", CABA.- 4) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, mantenimiento edilicio, arreglos y refacciones, tanto en establecimientos comerciales e industriales, así como también de propiedad horizontal y fincas urbanas y/o rurales.- B) Provisión de maquinarias, materiales, repuestos, equipos y equipamiento para el desarrollo de las actividades detalladas ut supra.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$. 100 cada una.- Suscripción: Yesica Yoselin Pérez Mora 900 cuotas y Marilina Natalia Rodríguez 100 cuotas.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Yesica Yoselin PEREZ MORA, quien constituyó domicilio especial en Uruguay 390, Piso 17°, Departamento "C", CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 31/05/2021 Reg. Nº 141 LIDIA MABEL PALACIOS - Matrícula: 3619 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40417/21 v. 14/06/2021

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUIT: 30-52260362-3, CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social en los Arts. 19 inciso c) y 47 Incisos a) y c) se convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 14 de Julio del 2021 a las 15.00 hs., Asimismo se informa que atento al estado de emergencia sanitaria, la misma podrá excepcionalmente presenciarse bajo la modalidad a distancia, por medio de la plataforma digital ZOOM, en cumplimiento de lo dispuesto en el DNU 297/2020 y normas complementarias del P.E.N. y la Resolución N° 485/2021 del INAES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria B) Apertura de la Asamblea General Ordinaria, por el Compañero Presidente de la Entidad; c) Lectura y Aprobación de la última Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre del 2020; d) Informe de las Actividades Sociales realizadas durante el Ejercicio Económico N° 52 comprendido entre el 01/04/2020 al 31/03/2021; e) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 52, comprendido entre el 01/04/2020 al 31/03/2021; f) Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora; g) Clausura de la Asamblea General Ordinaria. Nota: la Institución remitirá mediante correo electrónico a los asociados el ID y Clave de acceso a la plataforma digital ZOOM para la admisión de la participación en la Presente Asamblea. El mail de contacto para notificaciones es: mutual_espectaculo@yahoo.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/07/2019 Miguel Angel Paniagua - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40166/21 v. 14/06/2021

CANTERA PIATTI S.A.

30-52163654-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 29 de junio de 2021 en Lavalle 1430 6° "A" C.A.B.A., a las 14.00 hs en Primera Convocatoria y a las 15.00 hs en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, 3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y nombramiento de las personas para ocupar los cargos de directores titulares y suplentes por un período estatutario completo. Consideración y aprobación de la gestión del directorio saliente, 4) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, 5) Consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora, aún en exceso de lo previsto en el art. 261 LGS (LGS, art. 261, 4° párrafo), 6) Designación de nuevos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, 7) Destino de los resultados. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio sito en Lavalle 1430 6° "A" C.A.B.A., de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/5/2018 Enrique Patron Costas - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40297/21 v. 18/06/2021

CENTRAL TERMICA ROCA S.A.

CUIT 33-71194489-9. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON VENCIMIENTO EN 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 336.000.000 EMITIDAS POR CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. ("CTR") Y GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. (POR SI Y COMO CONTINUADORA DE GENERACIÓN FRÍAS S.A.) ("GEMSA") Y JUNTO CON CTR, LAS "EMISORAS"). CTR y GEMSA convocan a los Sres. tenedores de las obligaciones negociables (los "Tenedores") emitidas por CTR y GEMSA por un valor nominal de US\$ 250.000.000 a una tasa de 9,625%, garantizadas por Albanesi S.A., con vencimiento en 2023 mediante una colocación por oferta pública y en el mercado internacional, conforme dicho monto fuera aumentado en US\$ 86.000.000 con fecha 5 de diciembre de 2017, ascendiendo el valor nominal en

circulación al día de la fecha a US\$ 336.000.000 (las “Obligaciones Negociables”), a una asamblea general extraordinaria de tenedores a celebrarse el 30 de junio de 2021 a las 11:30 horas en primera convocatoria en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Asamblea de Tenedores”). En caso que las medidas de restricción de la circulación dictadas por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19 se encuentren en vigencia a la fecha en que sería celebrada la asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de todos aquellos tenedores o representantes de los tenedores que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la asamblea en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para las reuniones celebradas a distancia. En la Asamblea de Tenedores se dará tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Consideración, de corresponder, de la celebración de la Asamblea de Tenedores a distancia en los términos de las Resolución General N° 830/2020 de la CNV y sus modificatorias; 2) Designación de Tenedores para suscribir el acta; 3) Designación del Presidente de la Asamblea; 4) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones del contrato de emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2023 (el “Contrato de Fideicomiso”); y 5) Otorgamiento de autorizaciones para celebrar una enmienda al Contrato de Fideicomiso que refleje las modificaciones que se aprueben en virtud del punto (4) y cualquier otro documento que evidencie el consentimiento de los tenedores a las modificaciones anteriores, y a realizar cualquier otro acto adicional que resulte necesario o conveniente para la implementación de las modificaciones, incluyendo cualquier presentación adicional. NOTA 1: las Obligaciones Negociables están representadas en (i) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de los tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores en Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarios en las Obligaciones Negociables) que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositados en The Depository Trust Company (“DTC”). NOTA 2: La titularidad de los beneficiarios en las Obligaciones Negociables consta en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos - incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V y Clearstream Banking, Société Anonyme - (los “Participantes DTC”) quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables (los “Beneficiarios Finales”). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán: (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables, para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea de Tenedores, tanto en primera como segunda convocatoria. La manifestación de los Tenedores a favor de las propuestas contenidas en la Solicitud de Consentimiento podrá ser expresada por medio del programa de ofertas automatizadas de DTC (“ATOP”). Así, para que un Tenedor otorgue su consentimiento en forma válida, el Participante DTC a través del cual son mantenidas tales Obligaciones Negociables deberá entregar un mensaje del agente mediante el mencionado sistema ATOP. Mediante la entrega del mencionado mensaje del agente a través del sistema ATOP, cada Tenedor designará al Fiduciario y/o a cualquiera de sus representantes y apoderados debidamente designados, con plenas facultades de sustitución, para, entre otros actos: (i) asistir en su representación como apoderado debidamente autorizado a la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) y votar a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso que se propongan en la Asamblea de Tenedores, y (ii) actuando como su apoderado con facultades de sustitución, celebrar y otorgar cualquier poder a favor de cualquier persona (incluso, entre otras, a un apoderado en Argentina) para que actúe como su representante y apoderado en la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) para votar a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso que se propongan en la Asamblea de Tenedores. Se informa a los Tenedores que será difundido al público en general oportunamente y se encontrará a su disposición la Solicitud de Consentimiento, la cual describirá las modificaciones que CTR y GEMSA proponen realizar al Contrato de Fideicomiso referidos en el cuarto punto del Orden del Día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondientes para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables que mantengan sus tenencias localmente a través de Caja de Valores S.A. podrán manifestar su consentimiento a la Solicitud de Consentimiento a través del sistema ATOP antes mencionado, para lo cual deberán contactarse con el agente a través del cual mantienen su tenencia, o podrán optar por requerir a CVSA, a través de su agente, un certificado de tenencia para acreditar su tenencia en las Obligaciones Negociables y asistir a la Asamblea de Tenedores. NOTA 3: En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea de Tenedores y acreditar la personería del/los representantes/s de los obligacionistas (incluyendo a través del apoderamiento del Fiduciario tal como se describe en el párrafo precedente) vencerá el 24 de junio de 2021, cualquiera sea el modo en que se realice la Asamblea de Tenedores (sea presencial o remota). En o antes de dicha fecha, deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: inversores@albanesi.com.ar la siguiente información: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea de Tenedores; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones. Recibida dicha

documentación por CTR y GEMSA se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Microsoft Teams, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos. NOTA 4: En caso en que la Asamblea de Tenedores se celebre en la sede social, se ruega a quienes confirmen su asistencia presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea de Tenedores. NOTA 5: Los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Fideicomiso y del borrador de la enmienda al Contrato de Fideicomiso (ambos, en idioma inglés) en la sede social de CTR y GEMSA durante días hábiles (excluyendo sábados, domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea de Tenedores (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a la siguiente casilla: inversores@albanesi.com.ar. NOTA 6: CTR y GEMSA se reservarán el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea de Tenedores en cualquier momento hasta la fecha de celebración, inclusive, y (ii) no extender o posponer la fecha de celebración, incluso si a fecha fecha no se hubieran recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea de Tenedores. CTR y GEMSA realizarán un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo a la normativa aplicable y al Contrato de Fideicomiso. NOTA 7: El quórum y las mayorías de la Asamblea de Tenedores se regirán por las normas previstas en el Contrato de Fideicomiso.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 20/04/2020 ARMANDO LOSON - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40539/21 v. 18/06/2021

CLUB ATLETICO PLATENSE SOCIEDAD CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CUIT 33-52644094-9. Se convoca para el día 14 de julio de 2021, a los Señores Representantes del Club Atlético Platense Asociación Civil, a Asamblea Extraordinaria de Representantes, que en virtud de la Emergencia Sanitaria vigente se celebrará por videoconferencia a través de la plataforma digital audiovisual Zoom a las 19:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos Representantes para firmar el Acta.

2º) Consideración, aprobación, o rechazo de la Carta de Intención suscripta por la Comisión Directiva del Club Atlético Platense con Eco & Vial Construcciones SRL, CUIT 30-71598214-1, para el desarrollo de Infraestructura Deportiva en el Predio del Club Atlético Platense ubicado en la localidad de Benavidez, Partido de Tigre (art. 71 inc. "b)", Apartado 1, Estatuto Social).

Se deja constancia de que el primer llamado será efectuado a las 19 horas, y el segundo llamado, si no se alcanzara el quorum, se realizará a las 20 horas, todo conforme art. 77 del Estatuto Social.

Presidente: Dr. PABLO GUSTAVO BIANCHINI, designado por Acta N° 132 del día 06/12/2019, Folios N° 272 y 273, del Libro de Actas de Comisión Directiva del Club Atlético Platense N° 16, rubricado bajo el N° 38081-13 el día 25/06/2013 por la Inspección General de Justicia.

Secretario General: Señor EDUARDO FABIAN JORGE FERNANDEZ ROUSSEAU, designado por Acta N° 132 del día 06/12/2019, Folios N° 272 y 273, del Libro de Actas de Comisión Directiva del Club Atlético Platense N° 16, rubricado bajo el N° 38081-13 el día 25/06/2013 por la Inspección General de Justicia.

La plataforma digital audiovisual a utilizar permitirá la transmisión simultánea de audio y video, asegurándose a los asistentes la libre accesibilidad, a cuyo fin -para el ingreso a la Sala Virtual deberán enviar un e-mail al siguiente correo "asambleacap2021@gmail.com" para que se les suministre los datos de conexión para la videoconferencia.

Pablo G. Bianchini. Presidente.

Buenos Aires, 10 de junio de 2021.

Designado según instrumento privado acta 132 de fecha 6/12/2019 pablo gustavo bianchini - Presidente

e. 14/06/2021 N° 39966/21 v. 14/06/2021

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

30-65585353-3 EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio 2021 a las 11:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2º piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea; 3º) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. La Asamblea convocada a través de la presente, se realizará siguiendo las normas vigentes del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/5/2018 roberto fabio ferreira - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40144/21 v. 18/06/2021

GENERACION MEDITERRANEA S.A.

CUIT 30-68243472-0. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON VENCIMIENTO EN 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 336.000.000 EMITIDAS POR GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. (POR SI Y COMO CONTINUADORA DE GENERACIÓN FRÍAS S.A.) (“GEMSA”) Y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. (“CTR” Y JUNTO CON GEMSA, LAS “EMISORAS”). GEMSA y CTR convocan a los Sres. tenedores de las obligaciones negociables (los “Tenedores”) emitidas por GEMSA y CTR por un valor nominal de US\$ 250.000.000 a una tasa de 9,625%, garantizadas por Albanesi S.A., con vencimiento en 2023 mediante una colocación por oferta pública y en el mercado internacional, conforme dicho monto fuera aumentado en US\$ 86.000.000 con fecha 5 de diciembre de 2017, ascendiendo el valor nominal en circulación al día de la fecha a US\$ 336.000.000 (las “Obligaciones Negociables”), a una asamblea general extraordinaria de tenedores a celebrarse el 30 de junio de 2021 a las 11:30 horas en primera convocatoria en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Asamblea de Tenedores”). En caso que las medidas de restricción de la circulación dictadas por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19 se encuentren en vigencia a la fecha en que sería celebrada la asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de todos aquellos tenedores o representantes de los tenedores que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la asamblea en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para las reuniones celebradas a distancia. En la Asamblea de Tenedores se dará tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Consideración, de corresponder, de la celebración de la Asamblea de Tenedores a distancia en los términos de las Resolución General N° 830/2020 de la CNV y sus modificatorias; 2) Designación de Tenedores para suscribir el acta; 3) Designación del Presidente de la Asamblea; 4) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones del contrato de emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2023 (el “Contrato de Fideicomiso”); y 5) Otorgamiento de autorizaciones para celebrar una enmienda al Contrato de Fideicomiso que refleje las modificaciones que se aprueben en virtud del punto (4) y cualquier otro documento que evidencie el consentimiento de los tenedores a las modificaciones anteriores, y a realizar cualquier otro acto adicional que resulte necesario o conveniente para la implementación de las modificaciones, incluyendo cualquier presentación adicional. NOTA 1: las Obligaciones Negociables están representadas en (i) un Certificado Global respecto de tenedores bajo la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de los tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores en Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarios en las Obligaciones Negociables) que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositados en The Depositary Trust Company (“DTC”). NOTA 2: La titularidad de los beneficiarios en las Obligaciones Negociables consta en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos - incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V y Clearstream Banking, Société Anonyme - (los “Participantes DTC”) quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables (los “Beneficiarios Finales”). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán: (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables, para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea de Tenedores, tanto en primera como segunda convocatoria. La manifestación de los Tenedores a favor de las propuestas contenidas en la Solicitud de Consentimiento podrá ser expresada por medio del programa de ofertas automatizadas de DTC (“ATOP”). Así, para que un Tenedor otorgue su consentimiento en forma válida, el Participante DTC a través del cual son mantenidas tales Obligaciones Negociables deberá entregar un mensaje del agente mediante el mencionado sistema ATOP. Mediante la entrega del mencionado mensaje del agente a través del sistema ATOP, cada Tenedor designará al Fiduciario y/o a cualquiera de sus representantes y apoderados debidamente designados, con plenas facultades de sustitución, para, entre otros actos: (i) asistir en su representación como apoderado debidamente autorizado a la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) y votar a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso que se propongan en la Asamblea de Tenedores, y (ii) actuando como su apoderado con facultades de sustitución, celebrar y otorgar cualquier poder a favor de cualquier persona (incluso, entre otras, a un apoderado en Argentina) para que actúe como su representante y apoderado en la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) para votar a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso que se propongan en la Asamblea de Tenedores. Se informa a los Tenedores que será difundido al público en general oportunamente y se encontrará a su disposición la Solicitud de Consentimiento, la cual describirá las modificaciones que GEMSA y CTR proponen realizar al Contrato de Fideicomiso referidos en el cuarto punto del Orden del Día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondientes para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales. Los Tenedores de las Obligaciones Negociables que mantengan sus tenencias localmente a través de Caja de Valores S.A. podrán manifestar su consentimiento a la Solicitud de Consentimiento a través del sistema ATOP antes mencionado, para lo cual deberán contactarse con el agente a través del cual mantienen su tenencia. NOTA 3: En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea de Tenedores y acreditar la personería del/los representantes/s

de los obligacionistas (incluyendo a través del apoderamiento del Fiduciario tal como se describe en el párrafo precedente) vencerá el 24 de junio de 2021, cualquiera sea el modo en que se realice la Asamblea de Tenedores (sea presencial o remota). En o antes de dicha fecha, deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: inversores@albanesi.com.ar la siguiente información: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea de Tenedores; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones. Recibida dicha documentación por GEMSA y CTR se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Microsoft Teams, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos. NOTA 4: En caso en que la Asamblea de Tenedores se celebre en la sede social, se ruega a quienes confirmen su asistencia presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea de Tenedores. NOTA 5: Los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Fideicomiso y del borrador de la enmienda al Contrato de Fideicomiso (ambos, en idioma inglés) en la sede social de GEMSA y CTR durante días hábiles (excluyendo sábados, domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea de Tenedores (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a la siguiente casilla: inversores@albanesi.com.ar. NOTA 6: GEMSA y CTR se reservarán el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea de Tenedores en cualquier momento hasta la fecha de celebración, inclusive, y (ii) no extender o posponer la fecha de celebración, incluso si a fecha fecha no se hubieran recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea de Tenedores. GEMSA Y CTR realizarán un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo a la normativa aplicable y al Contrato de Fideicomiso. NOTA 7: El quórum y las mayorías de la Asamblea de Tenedores se regirán por las normas previstas en el Contrato de Fideicomiso.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 07/08/2018 ARMANDO LOSON - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40525/21 v. 18/06/2021

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I. Y C.

CUIT 30-56866412-0. Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Julio de 2021 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, a realizarse en la sede social sita en Murguiondo 4521 Cap. Fed., a tratar el siguiente orden del día: 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2 - Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020. 3 - Consideración del resultado del ejercicio. 4 - Designación de dos Directores Titulares y un Suplente. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550. En la sede de la sociedad la documentación del Art. 67 ley 19.550 a disposición por 15 días antes de la celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 21/7/2018 Norberto Hugo Ochoa - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40429/21 v. 18/06/2021

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(30-50114531-5) Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 02-07-2021 a las 11:00 hs. En J.E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta 2) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 28/02/2021 y destino de las utilidades 3) Remuneración Directorio y Sindicatura 4) Elección de un nuevo Director Suplente. Notas: A) Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 25-06-2021 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o enviando un correo electrónico a walteradriel@biol.com.ar, remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "MEET" y los accionistas podrán solicitar el acceso a walteradriel@biol.com.ar. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1167 de fecha 28/6/2019 Patricia Lopez Biscayart - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40165/21 v. 18/06/2021

JEREZ DE LA FRONTERA S.A.

CUIT 30-70848007-6. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 1 de Junio de 2021 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en los términos de los arts. 236, 237, siguientes y concordantes, Ley General de Sociedades, con fecha 2 de Julio de 2021 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:05 en segunda convocatoria -en el domicilio emplazado en la calle Pasaje Rodrigo de Ibarrola 3356 – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma presencial, en el caso de permitirlo las normas sanitarias con los protocolos del caso, y en caso de no ser posible por medio de la plataforma Zoom ID 897 9595 7324, código de acceso 021206, conforme a resolución, 11/20 y normas concordantes de la IGJ - a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N 18, cerrado el día 31 de Diciembre 2020. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS. Explicación de los motivos del atraso en su tratamiento. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Propuesta de adecuación de reserva facultativa. Fundamentos 5) Aprobación de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio. Honorarios del directorio. 6) Tratamiento de los Honorarios del Directorio en funciones. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán perfeccionar notificaciones a la Sociedad con tres días de antelación. E-mail: marcelodavid@mmcp.net. Néstor Ignacio Lo Tauro. Presidente electo por Asamblea de fecha 26 de Junio de 2020. Designado según instrumento privado acta Asamblea 26/06/20. Fdo. Néstor Ignacio Lo Tauro – Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/6/2020 nestor ignacio lo tauro - Presidente
e. 14/06/2021 N° 40537/21 v. 18/06/2021

MAC PALLET S.A.

CUIT 30-70849862-5. Se convoca a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el 30 de Junio de 2021 en Carlos Calvo 1671 Piso 4 Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10:30 horas, en Primera Convocatoria, y para las 11.30 horas del mismo día y lugar en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2-Consideración de los documentos que establece el Artículo 234, Inciso Primero de la ley 19550 por el Ejercicio Económico Número 17 finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 3-Consideración del tratamiento a dar a la Pérdida del Ejercicio 2019. 4-Consideración de los documentos que establece el Artículo 234, Inciso Primero de la ley 19550 por el Ejercicio Económico Número 18 finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 5-Consideración del tratamiento a dar a la Pérdida del Ejercicio 2020. 6-Aprobación de la gestión del Directorio, por los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020. 7-Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. 8-Aumento del capital Social y suscripción de Acciones Ordinarias. Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar los Certificados de Tenencia de Acciones y los Poderes de su representación cuando ello sea pertinente, con una anticipación de hasta 3 días anteriores a la realización de la Asamblea, en la sede social de Carlos Calvo 1671 Piso 4 Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 52 ambas de fecha 10/6/2019 jorge alberto torres - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40309/21 v. 18/06/2021

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

30-69225833-5 MICRO OMNIBUS TIGRE S.A. CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Junio de 2021 a las 11:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2° piso "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios; 3°) Autorización para inscribir a los miembros del Consejo de Vigilancia. La Asamblea convocada a través de la presente se realizara siguiendo las normas vigentes del DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional

Designado según instrumento privado acta directorio 149 de fecha 15/8/2019 miguel angel d'imperio - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40157/21 v. 18/06/2021

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50241471-9 - Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 2021 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, que tendrá lugar: a) en caso de celebrarse en forma presencial en la sede social sita en Av. Argentina 6784 CABA, o b) para el caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio a celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ 11/20 por medio de plataforma digital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal. 3.- Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Destino de los resultados del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 5.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.- Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 7.- Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir/ participar de la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires o vía mail a la dirección asamblea.ar@prysmiangroup.com en la cual deberán informar sus datos de contacto a efectos de su registración y posterior participación, hasta el día 1 de julio de 2021 a las 18 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/6/2020 CARLOS ABEL BOSSIO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/06/2021 N° 40427/21 v. 18/06/2021

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS**ABC SERVICES S.R.L.**

33-71584704-9. En cumplimiento de la res. 3/20 IGJ, por instrumento privado del 15/11/2020 se dispuso la CESIÓN DE CUOTAS. Axel Brian OJEDA cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas: a favor de Bruno NAPOLI 27.000 CUOTAS de \$ 1 valor nominal y un voto cada una, y a favor de Silvio Gabriel ARIAS 3000 CUOTAS, de tal forma que el capital quedara suscripto: Bruno Napoli 57.000 cuotas y Silvio Gabriel Arias 3000 cuotas. Autorizado según instrumento privado nota aparte de fecha 18/05/2021

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/06/2021 N° 40428/21 v. 14/06/2021

ADEA-ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

CUIT 30682335706 La Asamblea Gral. Ordinaria del 16/11/2020 designó como Vicepresidente a Rubén Fernando Urribarri en reemplazo de Jorge Enrique Radivoj quien cesó en su cargo por renuncia. La Asamblea Gral. Ordinaria del 05/04/2021 designó directorio por dos ejercicios a Agustín Colella como Presidente, a Santiago Brito como Vicepresidente, a Rubén Fernando Urribarri y a Manuel Jaime Rawson Paz como directores titulares y a Héctor Federico Colella y Marcos Brito como directores suplentes, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Juramento 1775 piso 4 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1485

Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40453/21 v. 14/06/2021

ADVANCED SUR OIL S.R.L.

CUIT 30-71583173-9. Comunica que por Reunión de Socios Extraordinaria del 08/06/2021 se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad; b) Designar como liquidador al Sr. Lucas Miguel Farroni, quien constituye domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 1453, Piso 9, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios Extraordinaria de fecha 08/06/2021

FACUNDO FEDERICO FRUGOLI - T°: 116 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40270/21 v. 14/06/2021

AL SUR S.A.

CUIT 30-64255466-9. Asamblea ordinaria del 17/12/2020 a) Se designo presidente: Pablo Ariel Prado, 29/05/71, casado, contador, DNI 22.147.724, vicepresidente: Karina Gabriela Alvarez, 22/04/70, casada, comerciante, DNI 21.594.001 y Director suplente: Hector Prado, 12/03/1961, comerciante, soltero, DNI 14.316.061, todos argentinos y con domicilio real y especial en la nueva sede social, quienes aceptaron el cargo. b) se traslado la sede social a la Avenida Directoro 2553, piso 1, departamento C de CABA.- Autorizado según instrumento privado de designacion de fecha 17/12/2020

Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40534/21 v. 14/06/2021

ALIMENTARIA DEL SUR ARGENTINO - ADESA - S.A.

CUIT 30-50348967-4. Por Acta de Directorio del 16/04/2021 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Miñones 2177, piso 1°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/04/2021 por vencimiento de mandato se resolvió por unanimidad designar al Sr. José Martínez como Director Titular y Presidente, y al Sr. Jaime Szmuc como Director Suplente; fijando ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/04/2021

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40332/21 v. 14/06/2021

ALIMENTOS MAGROS S.A.

CUIT 30-70773160-1. Hace saber que: (i) por Asamblea Generales Ordinarias del 25/11/2019 y 11/1/2020 y Reuniones de Directorio del 25/11/2019, 17/12/2019 y 11/11/2020 se designaron autoridades y distribuyeron cargos, y se aceptó la renuncia del señor Fernando Julián Echezarreta su cargo de Presidente, quedando actualmente el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Arturo Rubino; Vicepresidente: Osvaldo Luis Daniel Bertone, Director Titular: Ricardo Alberto Wlasiczuk, Directores Suplentes: Gustavo Rubio y Hugo Ramón Tallone todos con domicilio en Av. Eduardo Madero 942 piso 7, oficina "C", C.A.B.A. (ii) Por Asamblea Gral. Ordinaria del 7/02/2020 se aprobó la redacción del texto ordenado del Estatuto Social; y (iii) Por Acta de Directorio del 10/02/2020 se fijó la sede social en Av. Eduardo Madero 942 piso 7, oficina "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 227

Guillermo Jose Fornieles - Matrícula: 5168 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40394/21 v. 14/06/2021

ALIMENTOS Y FORRAJES S.A.

CUIT 30-70975173-1. Por Asamblea Ordinaria del 19/03/2021 se reeligieron Directores: Presidente Sergio Eduardo Díaz Riganti y Director Suplente Sebastián Díaz Riganti, ambos con domicilio especial en Libertador 5930 piso 14 B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1929

Maria Agustina Panaccio - Matrícula: 5725 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40352/21 v. 14/06/2021

ALLIANZ RE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71227374-3. Se protocolizó: 1) la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Reunión del Directorio ambas del 28/10/2020, que DESIGNÓ: Presidente: Javier Bernat DOMENECH. Vicepresidente: Rodolfo Heriberto DIETL. Directores Titulares: Carolina Patricia OTERO, Arnaldo HASENCLEVER y María del Pilar GUTIERREZ. Directores Suplentes: Enrique SCHINELLI CASARES y Clara VELA y APROBÓ: la Reforma de los artículos 14 y 23 del Estatuto Social. 2) la Reunión del Directorio del 11/11/2020 que RESOLVIÓ: a) aceptar la licencia de Javier Bernat DOMENECH al cargo de Presidente y Director Titular y b) designar al Vicepresidente Rodolfo Heriberto DIETL como Presidente y a Enrique SCHINELLI CASARES como Director Titular. Todos fijan domicilio especial en Avda. Corrientes 299, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 222 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40333/21 v. 14/06/2021

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.C.I. E I.

CUIT 30546417960. En Asamblea del 27/5/21 por vencimiento de mandato se designo PRESIDENTE: Jorge Aníbal Gangemi; VICEPRESIDENTE: Jorge Rubén O'Hara; SECRETARIO: Pedro Rubén Méndez; TESORERA: Susana Jesusa Pardellas; VOCAL SUPLENTE: Jessica Lorena O'Hara; CONSEJO DE VIGILANCIA: Miembros Titulares: Jorge Darío Brea, Daniel Alberto Barboza y Silvia Patricia Fernández. Todos fijan domicilio especial en Av Córdoba 1417, Piso 7, OF B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/05/2021
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40456/21 v. 14/06/2021

APLAS S.A.

CUIT. 30625720598. Acta de Asamblea del 10/5/21 DESIGNA PRESIDENTE: Jorge Federico CARBI HAUBOLD. DIRECTOR SUPLENTE: Graciela María FERRO, ambos domicilio especial Tte.Gral.J.D.Perón 940,6° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/05/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 14/06/2021 N° 40346/21 v. 14/06/2021

ARTENOR S.A.

CUIT 30-71071144-1. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unanime del 20/05/2021 se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Natalia ALMADA. Directora Suplente: Florencia ALMADA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Salguero número 3031, piso 14, departamento "A", CABA. Cambio de sede: a Avenida Corrientes número 1372, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 550
jorge daniel velazquez - T°: 39 F°: 890 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40155/21 v. 14/06/2021

AUDACES TECNOLOGÍA S.A.

30-71144070-0 – Complementa TI N°27480/21 del 28/4/2021 al 28/4/2021.
Se omitió consignar la altura "651" de Av. Leandro N. Alem, piso 9° oficina "B" en el domicilio especial de los directores y en la sede social, siendo el correcto: Av. Leandro N. Alem 651, piso 9° oficina "B". Por Reunión de Directorio del 8/6/2021 trasladó la sede social a Av. Leandro N. Alem 651, piso 9° oficina "B", CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2021
Natalia Gisel Sanche - T°: 127 F°: 987 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40185/21 v. 14/06/2021

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS, CUIT 30675808992, que por la de Cesión de Cartera de Créditos en Garantía de fecha 17 de Mayo de 2021 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación TOLEDO CARLOS ROBERTO, DNI: 27568916, 277673; MANRIQUE RAMON VICENTE, DNI: 13279838, 277684; AGUERO SANDRA CARLINA MERCEDES, DNI: 18502830, 277687; CASTILLO RICARDO ALBERTO, DNI: 31124995, 277688; BARRIONUEVO WALTER ROBERTO, DNI: 26445586, 277692; FIGUEROA NORA AMALIA, DNI: 21338073, 277718; RODRIGUEZ CLAUDIO MARTIN, DNI: 29533047, 277726; ABREGU ELIZABETH DEL VALLE, DNI: 17182055, 277728; MANSILLA CECILIA EUGENIA, DNI: 22634358, 277757; BRAVO JULIO CESAR, DNI: 24287990, 277770; PARRA ANGEL RUBEN, DNI: 27960760, 277803; CABEZAS CARLOS ALBERTO, DNI: 27364644, 277833; LAZARTE MARIA VALERIA, DNI: 30068382, 277834; MEDINA ROBERTO DARIO, DNI: 23367800, 277836; FLORES ELVIRA BEATRIZ, DNI: 23020014, 277842; ATENCIA HUGO MAURICIO, DNI: 34185287, 277844; PARADA MARIA ESTER, DNI: 17614138, 277854; BELLIDO MIGUEL ANGEL, DNI: 18614195, 277865; RIVADENEIRA ISMAEL BERNARDO, DNI: 25373488, 277868; NUNEZ ELBA IRENE, DNI: 22233751, 277878; ROLDAN CECILIA VERONICA, DNI: 23176249, 277885; MERCADO MARIA ALEJANDRA, DNI: 27730642, 277892; FRIAS RAMON OSCAR, DNI:

27945135, 277893; MORALES VIVIANA SOLEDAD, DNI: 39077771, 277894; VILLAGRA CARLOS RUBEN, DNI: 36350091, 277895; VILLAFANE CRISTIAN MANUEL, DNI: 29640337, 277898; PEREZ MARIA LORENA, DNI: 26914212, 277900; CHAZARRETA ROBERTO CARLOS, DNI: 27210113, 277913; GUISCAFRE ENZO FERNANDO, DNI: 34763846, 277933;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40450/21 v. 14/06/2021

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por GRUPO PRESTAFACIL SA, CUIT 30714366307, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 26 de Abril de 2021 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, GRUPO PRESTAFACIL SA ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación MERELES LORENA ANDREA, DNI: 28973939, 16059; BOGADO NELIDA NOEMI, DNI: 22141080, 16069; DUARTE HECTOR DANIEL, DNI: 27028847, 16332; CRISTALDO ARIEL FABIAN, DNI: 28553578, 16358; MARTINEZ ALBERTO JUAN, DNI: 36209593, 16386; MONGE MARIA ALEJANDRA, DNI: 33407681, 16435; PARANA MAYRA CRISTINA, DNI: 36058743, 16634; ENRIQUEZ FLAVIA LUCIANA, DNI: 31471214, 16652; ROJAS ROMINA ROSAURA, DNI: 31950706, 16655; BRITZ VIVIANA MICAELA, DNI: 34366022, 16658; LABAT ALEJANDRA ROMINA, DNI: 30959239, 16713; CORDOVES VALERIA PAOLA, DNI: 32036005, 16726; RIVERO DE ARAGON JORGE RAUL, DNI: 14745777, 16737; GONZALEZ MARIANA ROSALIA, DNI: 34736513, 16745; ALARCON MARIA DE LA CRUZ, DNI: 26438304, 16754; VERA LUIS ALFREDO, DNI: 16650491, 16758; TORRES EMERITA NATALIA, DNI: 35711050, 16782; GONZALEZ LUIS EMMANUEL, DNI: 38188870, 16802; ACEVEDO DAIANA BELEN, DNI: 35867727, 16820; RAMIREZ CARLA MARIANA, DNI: 34059661, 16853; SOSA YOHANA ELIZABETH, DNI: 30044331, 16859; GONZALEZ LUIS EMMANUEL, DNI: 38188870, 16864; BENITEZ CESAR RAFAEL, DNI: 37705604, 16882; SCHERBAK WANDA VALENTINA, DNI: 17299927, 16897; FERREYRA CLAUDIA ANDREA, DNI: 27504481, 16930; PEREZ RITA IRUPE, DNI: 20233795, 16937; BORGES PARCHEN MARIANA GISEL, DNI: 34736673, 16963; VILLALBA RITA MABEL, DNI: 31629820, 17008; MARQUEZ RAMON NATALIO, DNI: 20819653, 17014; DA SILVEIRA MARIA ISABEL, DNI: 21985907, 17066; DA SILVA BENANCIO, DNI: 6153527, 17086; RIOS MARIA VALENTINA, DNI: 9976159, 17096; NIVEYRO SANTA TERESA, DNI: 29842761, 17127; FRIEDL CRISTIAN DAMIAN, DNI: 32305449, 17138; TALAVERA PATRICIA ROXANA, DNI: 23575188, 17154; OLIVERA VICTOR ABEL, DNI: 28889809, 17164; MACIEL LUIS ANGEL, DNI: 34895575, 17188; RACKOSKI LIDIA MARIA, DNI: 4536702, 17189; CACERES CARLOS REMIGIO, DNI: 22090160, 17205; ROMERO ANDREA GRACIELA, DNI: 37116797, 17232; ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH, DNI: 26754514, 17262; LUGO MARIA ROSANA, DNI: 29854787, 17286; CAREAGA OMAR ALEJANDRO, DNI: 35839732, 17291; RUIZ DIAZ ALICIA LILIANA, DNI: 27650150, 17297; MERELES LORENA ANDREA, DNI: 28973939, 17310; LOPEZ ELVA ESTER, DNI: 16829075, 17340; MORINIGO GUILLERMO CEFERINO, DNI: 22525159, 17353; VALDEZ LILIAN RUTH, DNI: 24509575, 17356; LLAMOSIA MARTA TERESITA, DNI: 14745996, 17357; MEZA JORGE RAUL, DNI: 8545303, 17360; BUENO CONRADO, DNI: 16111213, 17423; RAMIREZ VALERIA ALEJANDRA, DNI: 27054269, 17425; ARMOA LORENA NOEMI, DNI: 31582844, 17430; PIAZZA BLANCA NELIDA, DNI: 33727158, 17487; NURNBERG NATALIA PAOLA, DNI: 24509208, 17514; GARAY VIRGILIO RAMON, DNI: 5093442, 17557; CHEMES MYRIAN ROSA, DNI: 17312203, 17598; PORTILLO JOSE OSCAR, DNI: 20629494, 17623; URBINA ELIDA BEATRIZ, DNI: 14258072, 17624; OJEDA CLAUDIA LORENA, DNI: 29138513, 17626; ZAPF GRICELDA ISABEL, DNI: 22166336, 17637; ROTELA CELIA ROSSANA, DNI: 24294704, 17657; MEZA MIGUEL ALEJANDRO, DNI: 35711345, 17664; PENAYO CARLOS DOMINGO, DNI: 23897220, 17693; PEREYRA HECTOR DANIEL, DNI: 36058150, 17714; ROMERO ANDREA GRACIELA, DNI: 37116797, 17751; RIVERO MIGUEL ANGEL, DNI: 21723493, 17756; SANDOVAL JOSE LUIS, DNI: 34451176, 17761; GOMEZ MONICA GRISELDA, DNI: 28906192, 17780; BENITEZ MARIA ELINA, DNI: 17814295, 17809; RIVERO MIGUEL ANGEL, DNI: 21723493, 17816; DA VEIGA RUBEN NIEL, DNI: 24417927, 17854; BENITEZ ROBERTO MAXIMILIANO, DNI: 33639822, 17876; ACEVEDO DAIANA BELEN, DNI: 35867727, 17928; ALVAREZ RAMON OSCAR, DNI: 31691719, 17950; WILLIAMS ELSA GRACIELA, DNI: 22928318, 17990; SYNIUK GLADYS LILIANA, DNI: 24519927, 18002; AGUILERA MARTA BEATRIZ, DNI: 32656356, 18016; RAMIREZ MELINA BEATRIZ, DNI: 37583768, 18017; CANO ENRIQUE EZEQUIEL, DNI: 37110795, 18028; PEREZ ADRIANA ITATI, DNI: 26578431, 18055; RAMIREZ LEONARDA MARGARITA, DNI: 13803414, 18058; PAIVA JUANA, DNI: 3808139, 18059; FIGUEREDO LIDIA NORMA, DNI: 22338575, 18061; BARRETO ALBERTO ENRIQUE, DNI: 41192418, 18065; CABRERA PABLO SEBASTIAN, DNI: 36268869, 18073; ARMOA LORENA NOEMI, DNI: 31582844, 18098; GAMARRA CARLOS ALBERTO, DNI: 21781892, 18100; ACUÑA LILIA TERESA, DNI: 13875081, 18102; CUCHAK ANTONIA MARIA DEL C, DNI: 22624666, 18112; DELGADO JOSE LUIS, DNI: 21781914, 18134; BOESING ADELA GLADYS, DNI: 24013481, 18142; PEDROZO YAMILA SOLEDAD, DNI: 32993054, 18146; RECALDE SALUSTIANO,

DNI: 16067304, 18173; LANCIERI ROSANA CARINA, DNI: 28481839, 18208; PEREYRA VIRGINIA ANTONIA, DNI: 31262944, 18235; PIAZZA BLANCA NELIDA, DNI: 33727158, 18237; GONZALEZ SERGIO DANIEL, DNI: 35437680, 18248; SYNIUK GLADYS LILIANA, DNI: 24519927, 18269; MANCUELLO VALERIA ALEJANDRA, DNI: 32297786, 18286; GONZALEZ MARIA SILVIA, DNI: 18504015, 18317; CENTENO CESAR ERNESTO, DNI: 32180369, 18322; ACUÑA CRISTIAN FERNANDO, DNI: 23743167, 18324; VILLALBA JULIO ALBERTO, DNI: 23743176, 18329; LUGO KARINA ELIZABETH, DNI: 26286488, 18349; RAMOS RAMONA FABIANA, DNI: 20119036, 18361; LUBACZEWSKI CESAR DANIEL, DNI: 23962099, 18365; BRITZ VIVIANA MICAELA, DNI: 34366022, 18369; LEMES JUAN ALCIDES, DNI: 8102256, 18388; RIVERO DE ARAGON JORGE RAUL, DNI: 14745777, 18403; BERNAL ROSSANA ANDREA, DNI: 26286235, 18455; MILDEVERONICA BEATRIZ, DNI: 33012914, 18482; VARGAS GLADIS ELIZABETH, DNI: 24547633, 18484; VILLALBA RAMON OSCAR, DNI: 33357138, 18493; MERLO ZULMA ESTHER, DNI: 20472474, 18496; CUYE CLAUDIO ANDRES, DNI: 35004134, 18514; OJEDA HUGO CESAR, DNI: 24143014, 18535; ALARCON MARIA DE LA CRUZ, DNI: 26438304, 18558; ROBIROSA VERONICA INES, DNI: 33523357, 18566; SCHNEIDER ROMAN ENRIQUE, DNI: 12933314, 18581; RODRIGUEZ ALEJANDRA MARIANA L, DNI: 30398323, 18582; FERREYRA FRANCISCO, DNI: 26650336, 18625; DUARTE MARIA EUGENIA, DNI: 32558593, 18640; ALVAREZ DEISI ROSALIA, DNI: 37221184, 18648; GIMENEZ ROSANA ANGELICA, DNI: 36199933, 18688; VELAZQUEZ VIVIANA ELIZABETH, DNI: 29008736, 18701; CRISTALDO MARIA ANTONIA, DNI: 17675780, 18753; FRIEDL CRISTIAN DAMIAN, DNI: 32305449, 18754; GODOY HERNAN DARIO, DNI: 34274912, 18759; GOMEZ MONICA GRISELDA, DNI: 28906192, 18760; MOREL LUIS DARIO, DNI: 27456649, 18820; GONZALEZ MARIA LAURA, DNI: 36095664, 18835; GARCIA DA ROSA ALBERTO ANTONIO, DNI: 36457697, 18886; PIAZZA BLANCA NELIDA, DNI: 33727158, 18920; ROJAS PAULINA, DNI: 13117091, 18936; BENITEZ MIGUEL MANUEL, DNI: 8546160, 18939; LANG EDGARDO FABIAN, DNI: 24974428, 18943; IBAÑEZ RICARDO MARTIN, DNI: 32297795, 18989; CABRERA LUIS ENRIQUE, DNI: 16331697, 18996; LANDAIDA LIDIA, DNI: 22338823, 18998; MILDE VERONICA BEATRIZ, DNI: 33012914, 19003; ENCISO CECILIO RICARDO, DNI: 25017237, 19031; ORTELLADO CARLOS ALBERTO, DNI: 8069257, 19040; CACERES EVANGELINA, DNI: 20297673, 19058; VILLANUEVA LILIANA BEATRIZ, DNI: 22539282, 19070; RAMIREZ VALERIA ALEJANDRA, DNI: 27054269, 19082; ENRIQUEZ FLAVIA LUCIANA, DNI: 31471214, 19092; PEDROZO YAMILA SOLEDAD, DNI: 32993054, 19104; ACEVEDO DAIANA BELEN, DNI: 35867727, 19108; BENITEZ FRANCISCA, DNI: 17525939, 19120; FLORES MAXIMILIANO, DNI: 33865160, 19134; ALMADA MARIA CRISTINA, DNI: 20982962, 19149; MANCUELLO VALERIA ALEJANDRA, DNI: 32297786, 19157; ZEGRAY ADRIANA CAROLINA, DNI: 33687916, 19165; CABRAL CARLOS AMERICO, DNI: 8011369, 19175; BENITEZ MARIA ELINA, DNI: 17814295, 19185; ACUÑA LILIA TERESA, DNI: 13875081, 19192; VARGAS HILDA OLGA, DNI: 28889992, 19229; SANCHEZ ROSANA ELIZABETH, DNI: 31003950, 19263; JUNCOS MARILYN BEATRIZ, DNI: 24537168, 19271; FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, DNI: 18351596, 19317; LOPEZ ELVA ESTER, DNI: 16829075, 19321; CRISTALDO ARIEL FABIAN, DNI: 28553578, 19340; CORDOVES VALERIA PAOLA, DNI: 32036005, 19350; SUTIZ AURORA VIRGINIA, DNI: 10267589, 19377; RIOS MARIA VALENTINA, DNI: 9976159, 19402; MAIDANA MARIA MAGDALENA, DNI: 23096222, 19409; GONZALEZ NADIA VANESSA, DND: 34059694, 19446; BALTAR IARA SALOME, DNI: 35004217, 19478; LLAMOSA MARTA TERESITA, DNI: 14745996, 19493; PEREYRA PAULINA, DNI: 12932212, 19516; FERREYRA MIGUEL NICASIO, DNI: 7705812, 19519; ALVES MIGUEL ANGEL, DNI: 24573600, 19527; LABAT ALEJANDRA ROMINA, DNI: 30959239, 19533; MERELES LORENA ANDREA, DNI: 28973939, 19566; DUTRA SILVIO ALFREDO, DNI: 37591875, 19573; HULTGREN JUAN DARIO, DNI: 32050248, 19620; PENAYO CARLOS DOMINGO, DNI: 23897220, 19622; CUCHAK ANTONIA MARIA DEL C, DNI: 22624666, 19635; VALLEJOS ROSA ISABEL, DNI: 18334274, 19636; PEREZ RITA IRUPE, DNI: 20233795, 19655; MILDE VERONICA BEATRIZ, DNI: 33012914, 19663; DE LIMA CHELAVIER JUAN, DNI: 10436501, 19664; CUENCA NATALIA CAMILA, DNI: 31582680, 19685;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40469/21 v. 14/06/2021

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDIFAX SA, CUIT 30696901542, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 15 de Abril de 2021 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CREDIFAX SA ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación SALINAS LIDIA ELIZABETH, DNI: 16174219, 3377; OCHOA JUAN DE DIOS, DNI: 12893289, 3383; GOMEZ MIRIAM ALEJANDRA, DNI: 21742447, 3438; CONTRERAS PETRONA MONICA ISABEL, DNI: 14310896, 3439; FLORES JULIO, DNI: 26399472, 3443; ZARATE FLORES ROLANDO RUBEN, DNI: 33429631, 3448; QUIROGA MIGUEL ANGEL, DNI: 35849503, 3461; DIAZ MARCELA AURORA, DNI: 20655265, 3475; LOPEZ NANCY ANTONIA, DNI: 13608729, 3478; SILVA VICTOR HUGO, DNI: 17175524, 3516; ACIAR HECTOR RAFAEL, DNI:

14270004, 3534; GUZMAN GEMA DEL CARMEN, DNI: 29936151, 3559; GUZMAN DAYANA EVELIN, DNI: 38016203, 3560; CASTILLO GUSTAVO FRANCISCO, DNI: 32084751, 3561; QUIROGA MIGUEL ANGEL, DNI: 35849503, 3562; ROJAS MARIA LAURA, DNI: 27574278, 3563; ESCUDERO ZAPATA JESUS OMAR, DNI: 14248398, 3565; AGUERO TOMAS, DNI: 22003710, 3596; FORNARI MARIA DEL CARMEN, DNI: 22749656, 3672; LUNA ANTONIA DORA, DNI: 16376671, 3678; OCHOA PACHECO MARIA EUGENIA, DNI: 21926355, 3696; GUARDIA JUAN CARLOS, DNI: 14734221, 3711; QUINTEROS ELENA MARY, DNI: 16669538, 3721; NORIEGA ADRIANA ALEJANDRA, DNI: 11262991, 3725; GOMEZ GUAQUINCHAY JUAN DARIO, DNI: 29740065, 3731; LUJAN MARTIN ARIEL, DNI: 25523256, 3733; FUNES HUGO OSBALDO, DNI: 21742385, 3744; FUNES HUGO OSBALDO, DNI: 21742385, 3840; POSSE JESICA GISELLA, DNI: 35208897, 3842; SANTANA IGNACIO RAFAEL, DNI: 27269918, 3849; ZARATE JAVIER RAMON, DNI: 28855940, 3876; GALLEGUILLOS CASTILLO OSVALDO ALBERTO, DNI: 37649014, 3885; NIETO ANTONIO FABIAN, DNI: 23189851, 3887; MUNOZ RUBIA DAVID DOMINGO, DNI: 27260240, 3899; OLIVERA PATRICIA MYRIAM, DNI: 14991548, 3929;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40470/21 v. 14/06/2021

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS, CUIT 30675808992, que por la Cesión de Cartera de Créditos en Garantía de fecha 15 de Abril de 2021 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, GRAN COOP DE CRED VIV CON Y SS ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación ROMANO JOSE CARLOS, DNI: 21746853, 277025; FALKEMBERG LUIS ALBERTO, DNI: 14083506, 277084; AMAYA FABIAN CARLOS OSCAR, DNI: 18186212, 277185; GUTIERREZ ALICIA DEL VALLE, DNI: 18523250, 277221; CARRIZO LAUREANO RAMON, DNI: 13784429, 277266; LLABRA LILIA DEL VALLE, DNI: 11084058, 277268; HUMSJO SERGIO RUBEN, DNI: 30497720, 277296; NUNEZ ROQUE RAUL, DNI: 13339484, 277331; AVILA SUSANA DEL VALLE, DNI: 14251117, 277348; MORENO ALEJANDRO RICARDO, DNI: 22181386, 277380; MORALES JUAN CARLOS, DNI: 33884035, 277383; ROMERO VICTOR EMANUEL, DNI: 40355908, 277408; VILLAGRA LILIA DE LOS ANGELES, DNI: 30268714, 277411; RAMIREZ NILDA LILIANA, DNI: 16314870, 277419; RIVADENEIRA CAROLINA ELENA, DNI: 26013921, 277422; ORELLANA JOSE RAUL, DNI: 13339783, 277437; MENDOZA JUAN ERNESTO, DNI: 27652254, 277441; CASSARA MARCOS ROLANDO, DNI: 12161942, 277456;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40501/21 v. 14/06/2021

BANCO BICA S.A.

CUIT: 30712331239 - Conforme lo establecen los artículos 1614, ss cc del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CREDIFAX SA, CUIT 30696901542, que por la Cesión de Cartera de Créditos en Garantía de fecha 21 de Abril de 2021 suscripto a favor de Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CREDIFAX SA ha cedido en propiedad a BANCO BICA SA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan con Apellido y Nombre, DNI, Nro. Operación DELGADO MARIO EDGAR, DNI: 33579963, 3844; ABREGO VANINA ANGELICA ELIANA, DNI: 23206141, 3847; BENITEZ MONICA MABEL, DNI: 27615402, 3851; NUNEZ YENINA JOHANA, DNI: 32076578, 3860; CORDOBA MARCELO RAUL, DNI: 26931876, 3863; AVILA JOHANA MARIEL, DNI: 36961967, 3864; ROMEO JOSE EDUARDO, DNI: 13532764, 3875; ALVAREZ MARIA ISABEL, DNI: 26026711, 3881; OCHOA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 23611157, 3883; GONZALEZ MIRIAM MABEL, DNI: 20393394, 3884; VASQUES JULIO JOSE, DNI: 26423668, 3890; HEREDIA ARIEL LUIS, DNI: 26677507, 3893; SALAS CLAUDIO GABRIEL, DNI: 35614380, 3894; VIDELA CLAUDIA PATRICIA, DNI: 29053422, 3895; DI BERNARDO MARIA DANIELA, DNI: 27506974, 3896; LLORENTE ALICIA BEATRIZ, DNI: 16801072, 3901; VALDIVIESO NORA ROSA, DNI: 17128686, 3903; GODOY CELIA CAROLINA, DNI: 26527919, 3904; MANZANE FLAVIA MARINA, DNI: 29877576, 3910; RIOS ANA ROSARIO, DNI: 21922397, 3913; NAVARRETE SERGIO RAUL ROLANDO, DNI: 17151928, 3916; URZAGASTI IGNACIA DEL VALLE, DNI: 17561079, 3922; RODRIGUEZ FABIANA ROSARIO, DNI: 20835212, 3926; RODRIGUEZ FABIANA ROSARIO, DNI: 20835212, 3927; ZARATE GUILLERMO MIGUEL, DNI: 17214261, 3932; SOSA GABRIELA ANDREA, DNI: 22621292, 3940; BERNABE DIAZ MARIA FERNANDA, DNI: 36964578, 3943;

CASTILLO LEONARDO FELIX, DNI: 21079812, 3947; GAZALI STOPPEL VIVIANA ANGELICA, DNI: 18608002, 3966; TROSTBACH NORMA FERNANDA MARINA, DNI: 23714201, 3975; ROMERO MARIA ESTELA, DNI: 23012320, 3976; NOGUERA SANDRA ANTONIA, DNI: 22788537, 3997; SALAS JUANA TERESA, DNI: 20449656, 3999; PINA TANIA MICAELA, DNI: 40369936, 4015; BARROSO SANDRA PATRICIA, DNI: 17545320, 4016; RIVERO JORGE LUIS, DNI: 24140858, 4032; FUNES MARCELA ALEJANDRA, DNI: 25383783, 4039; QUIROGA NORMA BEATRIZ, DNI: 29008300, 4045; QUINTEROS LUCIA ANA, DNI: 25415603, 4046;

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 30/4/2019 LUIS ADOLFO MOTTALLI - Presidente

e. 14/06/2021 N° 40502/21 v. 14/06/2021

BEDE'S GRAMMAR SCHOOL S.R.L.

CUIT 30-65664263-3 Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 39 del 3/6/2021 se aprobó en forma unánime el cambio de sede social fijándose en calle 3 de Febrero, Piso "2" Depto. "A", C.A.B.A. El cambio de sede social no implica reforma del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 39 de fecha 03/06/2021

Alejandra Daniela Alvarez Palavecino - T°: 135 F°: 906 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40150/21 v. 14/06/2021

BOCACIN S.A.

CUIT 30-71403934-9. Por Asamblea General Ordinaria del 17/02/20 se designó Presidente a Leandro Oscar ARMAGNO y Director Suplente a Adrián Rubén ARMAGNO. Por Acta de Directorio del 10/05/21 ambos directores fijaron domicilio especial en Estados Unidos 940, piso 3, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/05/2021

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 14/06/2021 N° 40377/21 v. 14/06/2021

BOXMARK LEATHER S.A.

C.U.I.T. 30-70714925-2. Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio ambas del 29-04-2021 se eligieron autoridades y se distribuyeron y aceptaron los cargos: DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sr. Federico Careno; VICEPRESIDENTE: Sr. Adrián Rogelio Lwoff; DIRECTOR TITULAR: Sr. Karl Johann Kohlberger. SINDICATURA: SINDICO TITULAR: Enrique Jorge LANGDON. SÍNDICO SUPLENTE: Fernando Omar BOSCOLO. Los síndicos fijaron domicilio especial en Corrientes 327, piso 3°, C.A.B.A. Los señores CARENZO y KOHLBERGER fijaron domicilio especial en Córdoba 950, piso 10° CABA y el Sr LWOFF en Lavalle 190, Piso 8 "P", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1973

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40308/21 v. 14/06/2021

BREAD AND ROSES S.R.L.

C.U.I.T. 30-71135888-5. Por Reunión de socios del 06/05/2021 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de la Sra. Araceli Belén MEGLIO y se designó como gerente al Sr. Gabriel Alejandro LIÑARES, quien constituyó domicilio especial en Aráoz 2424, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 06/05/2021

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40349/21 v. 14/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

BUENAS VIBRAS S.R.L.

CUIT. 30711604932. Por instrumento privado del 22 de febrero de 2021 procedió al cambio de sede social de Ciudad de la Paz N° 2846 piso 5° Departamento "B" CABA a Sarmiento N° 1422 piso 10° CABA. Por sendos instrumentos privados del 30/12/19 Fernando Marcelo Edelstein DNI. 41.891.972 cedió 24 cuotas a Marcelo Adrián Edelstein DNI. 22.950.716 y Marcelo Adrián Edelstein DNI. 22.950.716 cedió 360 cuotas a Juan Martin Montes DNI. 36.069.023, respectivamente. Resultando Marcelo Adrián Edelstein titular de 840 cuotas que representan el 70% del capital social y Juan Martin Montes 360 cuotas que representan el 30% del capital social.

Autorizado según instrumento privado Acta de socios de fecha 23/02/2021

Carlos Guillermo Lopez - T°: 58 F°: 323 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40404/21 v. 14/06/2021

BUNGE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30700869918. IGJ Correlativo N° 1658762. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28.05.2021 y reunión del directorio del 31.05.2021 se designó directores por un ejercicio y efectuó la siguiente distribución: Presidente: José Fernando Castelli Vicepresidente: Guillermo Eduardo Marcotegui Directora titular: Estefanía Sol Tallarico Directores suplentes: Ramón Fernández Asenjo y Segundo María Palazón. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/05/2021

Victoria Mercedes Diaz Colodrero Torrent - T°: 123 F°: 296 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40374/21 v. 14/06/2021

BUNGE INVERSIONES S.A.

CUIT: 30709508101. N° Correlativo: 1762123. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria de fecha 05.05.2021 y el acta de directorio de misma fecha, designó directores por un ejercicio y efectuó la siguiente distribución: Presidente: José Fernando Castelli Vicepresidente: Guillermo Eduardo Marcotegui Director titular: Segundo María Palazón. Director suplente: Ramón Fernández Asenjo. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/05/2021

Yamila Anabel Artaza - T°: 114 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40406/21 v. 14/06/2021

BW ELECTRICIDAD S.R.L.

CUIT 30-71016298-7.- Por Instrumento Privado de fecha 27/9/2018, Benjamin BOYTOVICH CASTILLO cede 475 cuotas a Walter Fabián BOYTOVICH. En consecuencia, el Capital Social de \$ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, queda suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Walter Fabián BOYTOVICH 975 cuotas y Benjamin BOYTOVICH CASTILLO 25 cuotas. En cumplimiento Resolución 3/2020 IGJ.- El Sr. Benjamin BOYTOVICH CASTILLO renuncia a su cargo de Gerente. Por decisión unánime el Sr. Walter Fabián BOYTOVICH continua en su cargo de Gerente por todo el término de duración de la sociedad, domicilio real Gral. Allaria 112, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y domicilio especial Honorio Pueyrredon 891, CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 27/09/2018

MARTIN FELIPE PARLATORE SIRITTO - Notario - Nro. Carnet: 6117 Registro: 63005 Adscripto

e. 14/06/2021 N° 40190/21 v. 14/06/2021

CABMAQ S.R.L.

CUIT 30-71467387-0 Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 11 de mayo de 2021 se decidió por unanimidad el cambio de sede social sin reforma de estatuto a Concepción Arenal 1470 1° piso oficina "4" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 11/05/2021

Leandro Maximiliano Molina - T°: 76 F°: 747 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40189/21 v. 14/06/2021

CARNES SELECCIONADAS DON CASTIA S.R.L.

CUIT 30-71691910-9. Por reunión unánime escritura 112 de fecha 26/04/21 ante Esc. Adrián COMAS: Adriana Cecilia ARCE cedió 50.000 cuotas a Débora Gisel ALAEJOS; no reformó cláusulas del contrato social; Res. IGJ 3/20: Capital \$ 100.000.-, 100.000 cuotas de \$ 1.- c/u.- Suscriptas e integradas: Débora Gisel ALAEJOS MONTES, 50.000 cuotas; y Christian Javier CASTIA, 50.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 26/04/2021 Reg. Nº 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40350/21 v. 14/06/2021

CASA ASTRIS S.A.

(CUIT 30-53824743-6). por un día. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/19, por fallecimiento, del vicepresidente Mario Fidel Astri (P) y por renuncia al cargo de directores titulares Maria Ines Astri y Romina Astri: elección Directorio por 3 años, presidente Mario Fidel Astri (h), DNI 5.220.870, domicilio real Emilio Mitre 460, localidad de Haedo, partido de Moron, pcia. Bs.As. vicepresidente: Romina Astri, DNI 25.615.297, domicilio real Emilio Mitre 993, ciudad de Villa Sarmiento, localidad de Haedo, pcia. Bs. As. directora suplente: Ines Rosa Nogues, DNI 5.973.032, domicilio real Emilio Mitre 460, localidad de Haedo, partido de Moron, pcia. Bs. As., todos con domicilio especial en Av. Cordoba 1532 CABA, Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/05/2019

Catalina Noemi Ermocida - T°: 51 F°: 512 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40361/21 v. 14/06/2021

CENTRAL QUIMICA ARGENTINA S.A.

Cuit 30-63617443-9. En Asamblea del 3/6/21 Designó: Presidente Mariano Carballo. Suplente Horacio Jaimovich por las renunciadas respectivamente Irma Lucía Distacio y Alba Irma González Distacio; constituyen Domicilio Especial en Agrelo 3274 1º piso departamento A CABA

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/06/2021

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40510/21 v. 14/06/2021

CENTRO PSICOTERAPEUTICO BUENOS AIRES S.A.

CUIT: 30-71204014-5 Número Correlativo 1847855 informa que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/03/2021 se procede a elegir unánimemente el nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Mónica Alejandra Sanchez; Director Titular: Liliana Beatriz Sarto; Director Suplente: Beatriz Aranda. Todos los directores constituyen domicilio especial legal en Paraná 552 Piso 2 Oficina 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que Suscribe Leonardo Ariel Yaquina Autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/03/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/03/2021 Contador Público Leonardo Ariel Yaquina - T°: 307 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/03/2021

Leonardo Ariel Yaquina - T°: 307 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40474/21 v. 14/06/2021

CENTRO PSICOTERAPEUTICO BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-71204014-5 Número Correlativo 1847855. Informa que por Acta de Directorio de fecha 04/07/2019 se cambia la sede social a Paraná 552 Piso 2 Oficina 22 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL SIN REFORMA DE ESTATUTO de fecha 04/07/2019. Contador Público Leonardo Ariel Yaquina T°: 307 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/07/2019

Leonardo Ariel Yaquina - T°: 307 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40475/21 v. 14/06/2021

CHACRASERVICIOS S.R.L.

En cumplimiento de Resolución IGJ 3/20, CHACRASERVICIOS SRL (CUIT 30-70858381-9) Informa que Por instrumento privado del 26/03/2021, el socio Adamant BioNRG SRL cedió y transfirió al señor Alastair McLaren Fraser 468.608 cuotas sociales de la sociedad Chacraservicios S.R.L., inscrita ante la IGJ el 1/12/2003, bajo el N° 10774, del libro 119, Tomo - de SRL. En tal sentido, las participaciones sociales quedaron distribuidas de la siguiente manera: a) Adamant BioNRG SRL 10.179.372 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 86,95% del capital social; b) Adamant Latam S.A. 27.447 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 0,23% del capital social; c) Federico Varela 516.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 4,41% del capital social; d) Leandro Javier Moschetti S.A. 516.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 4,41% del capital social; y e) Alastair McLaren Fraser 468.608 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, representativas del 4% del capital social. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 07/06/2021
Luciana Nahabetian - T°: 83 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40141/21 v. 14/06/2021

CHEMISA S.R.L.

(CUIT: 33-69628618-9) En cumplimiento de la Res. (G) IGJ N° 3/20, se informa que por instrumento privado del 10/09/19 los herederos de Mario Pascual Amitrano cedieron la totalidad de sus cotas sociales a favor de Carlos Leonardo Saidman, Grabiél David Saidman y Jazmin Saidam. Como consecuencia de ello, el primero resulta titular 183.333 cuotas, el segundo, titular de 33.334 cuotas y la tercera, titular de 33.333 cuotas. El capital social es de \$ 250.000, totalmente integrado, dividido en igual cantidad de cuotas, de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado de fecha 24/04/2021
Juan Guido Covezzi - T°: 127 F°: 385 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40260/21 v. 14/06/2021

CIA. DE GESTION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION S.A.

CUIT 30-70881289-3 por acta de asamblea del 3/5/2021, se eligió el Directorio por el término de dos ejercicios, designación que recayó la Presidencia en el Sr. Guillermo Eduardo Alvarez, Director Titular: Lisandro Siperman, y Director Suplente: Patricio Sebastian Alvarez, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 278 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 596
Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40175/21 v. 14/06/2021

CLT JEANS S.A.

CUIT 30-71546307-1. Por asamblea general ordinaria 20/05/2021 se resolvió Designar PRESIDENTE Luis Rodrigo AROSQUIPA AYAVIRI y SUPLENTE Teófilo AROSQUIPA ROCHA, ambos domicilio real y constituido Bogotá 3419, local 2 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 20/05/2021
JUAN PABLO MARROCCHI - T°: 60 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40271/21 v. 14/06/2021

COLOMBRES BEER S.R.L.

CUIT 30-71596396-1.- Por Instrumento Privado de fecha 1/11/2018, Hernán Darío LEWIN cede la totalidad de sus cuotas a Leonel Edmundo GAGLIARDINO ACOSTA, domicilio real Serrano 826, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires y domicilio especial Av. Congreso 3294, CABA. En consecuencia, el Capital Social de \$ 250.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 25 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, queda suscrito en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Leonel Edmundo GAGLIARDINO ACOSTA 6.000 cuotas; Claudio Alejandro CASTREJE 2.000 cuotas y Héctor Sergio RODRIGUEZ 2.000 cuotas. En cumplimiento Resolución 3/2020 IGJ.- Por decisión unánime Héctor Sergio RODRÍGUEZ continua en su cargo de Gerente por todo el término de duración de la sociedad, domicilio especial Av. Congreso 3294, CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 01/11/2018
MARTIN FELIPE PARLATORE SIRITTO - Notario - Nro. Carnet: 6117 Registro: 63005 Adscripto

e. 14/06/2021 N° 40191/21 v. 14/06/2021

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BDO IRIGOYEN 956 968 S.A.

CUIT 30-66057534-7. Asamblea ordinaria del 22/10/2020 se designo presidente: Pablo Ariel Prado, 29/05/71, casado, contador, DNI 22.147.724 y Director suplente: Hector Prado, 12/03/1961, comerciante, soltero, DNI 14.316.061, ambos argentinos y con domicilio real y especial Avenida Directoro 2553, piso 1, departamento C de CABA, quienes aceptaron el cargo.- Autorizado según instrumento privado de designacion de fecha 22/10/2020 Juan Pablo Oliveros Colombo - T°: 112 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40538/21 v. 14/06/2021

CONSULTING SERVICES S.R.L.

CUIT 30-70723230-3.- Comunica que por Acta de reunión de socios del 9/12/2020 se resuelve el cambio del domicilio social a Av.Caseros 3392, Piso 4, depto A, Distrito Tecnológico Parque Patricio, CABA y la incorporación como socio gerente a Sergio Oroña Barcia, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION SOCIOS de fecha 09/12/2020 Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40516/21 v. 14/06/2021

CONTROL INTERNATIONAL S.A.

CUIT 30-66178505-1. Por Esc. 91 del 9-6-21 Registro 479 CABA se protocolizó el Acta de Directorio del 9-4-21 que fijó nueva sede social en Junín 1596 piso 2 oficina B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 479 JUAN JOSE MERINO - Matrícula: 4711 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40452/21 v. 14/06/2021

COOKERY S.A.

CUIT 30-63675511-3.- Por Acta de Directorio de fecha 7-6-2021, se ha resuelto cambiar la sede social a la situada en Perú N° 345 piso 12 departamento "C" de CABA. El Presidente de la sociedad Juan Martín Benito constituye domicilio especial en dicha sede.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 1850

Ivanna Ofelia D'Agostino - Matrícula: 4517 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40146/21 v. 14/06/2021

CROPS ARGENTINA S.A.

30-71548560-1. 1. Por Asamblea 2 del 09/08/18 aumentan el capital social a \$ 500.000. El capital queda suscripto por Gustavo José Bosco y Walter Manuel Bosco con 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n y 1 voto por acción c/u. 2. Por Asamblea 3 del 23/07/19 por vencimiento mandato se reeligió Directorio: Presidente: Gustavo José Bosco y Suplente: Walter Manuel Bosco. Aceptan cargos y constituyen domicilio en Avda Avellaneda 1737 Piso 12 Departamento A CABA. 3. Por Directorio 16 del 12/07/2020 y su ratificación por Directorio del 31/05/21 fijan sede en Paraná 261 Planta Baja CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/08/2018

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40360/21 v. 14/06/2021

DELEGAME MJM S.A.

Expediente 1959361. Cuit 30-71701796-6. Por Acta de Directorio del 02/06/2021, se resolvió el cambio de sede social a la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1252, PISO 3°, OFICINA 304, (C1058AAT), DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/06/2021

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40287/21 v. 14/06/2021

DICRILAR S.R.L.

/30716034921/ Que en la reunión de Socios del 03/01/19 se aceptó la renuncia de Christian Lara al cargo de gerente, y se designó en su reemplazo a Diego Arzac, quien constituye domicilio especial en Uruguay 115 6to "4", Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 03/01/2019 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40310/21 v. 14/06/2021

DIGITAL DINAMIC SISTEM S.A.

CUIT 30-65740877-4 Por Acta de Asamblea Unánime 22/09/2020, se designaron autoridades renovándose en el cargo de presidente a Jose Mariano Bonello DNI 4.406.204 y Director suplente a Marcela Liliana Geraige DNI. 16.584.241, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Espinosa 2383 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 585 Sabrina Laura Rossano - Matrícula: 5113 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40169/21 v. 14/06/2021

DOLPHIN ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30-69616239-1.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/10/2020 se resolvió designar nuevo directorio, Presidente: Rubén Marcelo RODRIGUEZ, Director Suplente: Liliana MONTORRO, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Callao 859, Piso 9, Departamento A, CABA. Protocolizada por escritura 240, del 09/06/2021, Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40523/21 v. 14/06/2021

EDIBA LIBROS S.A.

C.U.I.T. 30-70933890-7.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/04/2021 y Acta de Directorio del 21/04/2021 se resolvió designar nuevo directorio, Presidente: Gustavo Fabián IAIES, Vicepresidente: Adrián Edgardo BALAJOVSKY, Director Suplente: Mario David SZUSZAN, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Corrientes 1485, Piso 2, Oficina E, CABA. Protocolizada por escritura 242, del 10/06/2021, Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 242 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40535/21 v. 14/06/2021

EDITORIAL PERFIL S.A.

30560956904 Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03 de mayo de 2021, se designa nuevo Directorio por un ejercicio económico. Presidente del Directorio: Gustavo Antonio González, Vicepresidente Primero Agustino Fontevecchia, y Norma Beatriz Pepe como Vicepresidente Segundo; los designados fijan domicilio especial en la calle California N° 2731 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 03/05/2021 Andrea Natalia Lombroni - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 03/05/2021 Juan Carlos Figueroa - T°: 101 F°: 587 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40205/21 v. 14/06/2021

EL CROTO S.A.

30656130500. Por Asamblea del 1/4/21 se designaron autoridades, Presidente: Ángela Lilian Perfumo, DNI/CUIT 27-13979056-7; Director suplente: Roberto Néstor Rodríguez, DNI/CUIT 20-12551353-1. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 1980 piso 4° dpto. "31" de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/04/2021 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40312/21 v. 14/06/2021

EMISIONES CULTURALES S.A.

Se comunica a los señores accionistas de EMISIONES CULTURALES S.A. CUIT 30-70830093-0, que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/6/2021 se aprobó el aumento de capital de la suma de \$ \$ 88.039 (pesos ochenta y ocho mil treinta y nueve) a la suma de pesos \$ \$ 5.200.000 (pesos cinco millones doscientos mil) con modificación del Artículo 4 del Estatuto Social.

En caso de ejercer el derecho de suscripción preferente, deberán comunicarlo en forma fehaciente dentro de los 30 (treinta) días, conforme art. 194 ley 19.550 y modificadoras.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA Nº 18 DE FECHA 28/6/2019 Mario Enrique Terzano Bouzon - Presidente

e. 14/06/2021 Nº 40147/21 v. 16/06/2021

ENEYS S.A.

CUIT 30-69095591-8 Por asamblea ordinaria del 24/8/2019 y acta de directorio del 26/08/2019 renuncio como Presidente Sara Szperling y como director Suplente Sergio Gawer. Se designo Presidente: Sergio Enrique Wager y Director Suplente: Eliana Gawer ambos con domicilio especial en Gascón 1090, sexto piso, oficina "34", CABA. Autorizado por escritura Nº 128 del 07/06/2021 registro 1449

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 128 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 1449

Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 Nº 40286/21 v. 14/06/2021

ENTEGRO ARGENTINA SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA

Comunica que: I) por Acta de la Asamblea General Extraordinaria de los Socios del 23-02-2021, se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550.- Denominación: ENTEGRO ARGENTINA SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA.- Domicilio Legal: Salta 286, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.- Capital asignado: no posee.- Fecha de cierre de su ejercicio económico: 31/12.- El objeto de la sucursal será desarrollar la actividad económica de servicios de ingeniería y consultoría para centrales de energía en la República Argentina.- Representante Legal: Mario Salvador Eliopoulos, argentino, nacido el 20/04/1961, DNI 14.222.388, comerciante, CUIT 20-14222388-1, divorciado, domiciliado en Laprida 1520, piso 7º dpto. B, CABA; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Salta 286, piso 1º, CABA.- II) La Sociedad cuya sucursal se inscribe es ENTEGRO SINGLE MEMBER LIMITED COMPANY; constituida el 20/02/1998; con sede social en Platonos St. 12, P.C. 50200, Ptolemaida, Grecia, inscrita bajo el nro. 24686; Departamento Comercial, Número de Registro Mercantil General (G.E.MI.): 121816936000 - Socios: Andreas Triantafyllidis, de nacionalidad griega, nacido el 17/03/1955, Documento de Identidad AM 850953, Pasaporte Griego AT1318559, Nro. de Identificación Fiscal 026752181, divorciado, residente en Platonos St. 12, P.C. 50200, Ptolemaida, Grecia, en su carácter de único integrante.- Duración: indefinida.- Objeto social: La representación de marcas de equipamiento energético e industrial, servicios de reparación y servicios para equipamiento energético e industrial, realización de proyectos de equipamiento energético e industrial, importación y exportación de repuestos para equipamiento energético e industrial y estudios adicionales, como así también la locación y administración de inmuebles propios o alquilados.- Capital Social: doscientos diez mil euros (€210.000,00).- Fecha de cierre de su ejercicio económico: 31/12.- Administración y Representación: la empresa será administrada y representada hasta su caducidad por el Gerente Andreas Triantafyllidis.- Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 09/06/2021. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - Tº: 125 Fº: 102 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40359/21 v. 14/06/2021

ESPECIALIDADES CILINDRICAS S.A.

CUIT. 30679495557. Esc. 200, 02/06/2021, Reg. 44 Vicente López. Protocolización Actas Directorio 26/10/2020 y Asamblea General Ordinaria del 31/10/2020. Por unanimidad y quórum 100%, se renueva Directorio: Presidente: Libro Aníbal Prentt Gutierrez, cuit. 20928351816; Vicepresidente: Daniel Eduardo Reale, cuit. 20102400586; Director Suplente: Lorena Braslawiec, cuit. 27266875717. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizada en Esc. relacionada, Adriana Figini, DNI. 22.539.810. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 200 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 44

Adriana Figini - Tº: 66 Fº: 980 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 Nº 40196/21 v. 14/06/2021

ESTUDIO WAGG S.A.

CUIT 33651478699. Esc. 70.3/6/21, reg. 802. Acta: 15/12/20. Se designo: Presidente: Walter D. Runza y Suplente: Maria G. Mazzantini, ambos domicilio especial: Suipacha 190, 10° piso, Of. 1005, CABA. Autorizado por esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40489/21 v. 14/06/2021

EXPERTIZEN S.R.L.

CUIT 30-71513828-6. Comunica que resolvió: Por Acta de Reunión de Socios del 13/05/2021 trasladar la sede social a Doctor Luis Belaustegui 560, piso 13, departamento "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 510 lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40433/21 v. 14/06/2021

EXPRESS S.R.L.

CUIT: 30-59899855-4. En cumplimiento Resol. Gral. IGJ N° 3/20. Por instrumentos privados del 30/06/2020 y 12/08/2020: 1) Cesión de Cuotas: Mario Jorge GRINSCHPUN, Jorge Humberto MATTA y Mabel Alicia BERNIS cedieron cuotas a Luis ALVAREZ.- Capital suscripto luego de la cesión: 100%, de la siguiente manera: Juan Sebastián ARRANZ: 22.740 cuotas; Eduardo CHIAPETTA: 21.720 cuotas; Jorge David MINICI: 21.660 cuotas; y Luis ALVAREZ: 233.880.- Autorizada por instrumento privado del 04/05/2021. Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40170/21 v. 14/06/2021

FERROCLOR S.A.

CUIT 30-71201236-2. Complementando la publicación del 16/03/21, T.I. 14762/21, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/2020, resolvió aceptar la renuncia del directorio actuante: Presidente: Antonio Néstor REIG, DNI 7.610.050, con domicilio especial en Conde 1632, piso 1° "D", C.A.B.A.; Vicepresidente: Walter Aníbal del VILLAR, DNI 21.570.294, con domicilio especial en Unidad Funcional 85, Barrio Los Sauces, Pilar, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Diego REIG, DNI 25.358.359, con domicilio especial en Superí 2539, piso 5° "C", C.A.B.A. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 18/02/2021 Reg. N° 554

Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40177/21 v. 14/06/2021

FIRST PLUS SOFT S.A.U.

(CUIT N° 30-71480313-8) Por asamblea general ordinaria unánime de fecha 31/05/2021 se resolvió designar al señor Daniel Hugo Dubin como Director Titular y Presidente. El director designado aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 1255, piso 5, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se resolvió aceptar la renuncia del señor Gerardo Diego Santillán a su cargo de Presidente y Director Titular. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/05/2021 Agustin Luis Cerolini - T°: 86 F°: 56 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40174/21 v. 14/06/2021

FOCUS MEDIA S.A.

CUIT 30-70772876-7. Se hace saber que según Asamblea Ordinaria del 29/08/2019 y reunión de directorio del 30/08/2019, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Horacio Yadarola; y Director Suplente: Diego Alejandro Kaplan. Ambos con domicilio especial en la calle Ramón Falcón 4345 de CABA. Cesaron en sus cargos los miembros del directorio inmediato anterior: Sres. Diego Alejandro Kaplan y Arturo Román Cuestas (Titulares), y Claudia Berra y Gonzalo Cuestas (Suplentes); quienes habían sido electos por asamblea del 28/08/2018 y reunión de directorio del 29/08/2018. Por otra parte, se hace saber que por reunión de Directorio del 17/03/2020 se aprobó establecer la sede social en la calle Ramón Falcón 4345 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1982 Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40218/21 v. 14/06/2021

FORTIN OLAVARRIA S.A.C.I.F.A.G.

30-51195524-2 Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/01/2021 se designaron, por el término de un año, para integrar el Directorio a las mismas personas que cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y que habían sido designadas por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/2020, a saber: a) Presidente Carlos Alfredo Arduino, b) Vicepresidente Ana María Arduino de Piqué, Directores Titulares: c) María Inés Arduino de Gonzalez Pini, d) Florencia Brewer y e) María del Pilar Garcia Moralejo de Arduino; y director suplente: César Gonzalez Pini. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Carlos Pellegrini 739, piso 2°, Oficina 6, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/03/2021
María Gimena Obarrio - T°: 68 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40311/21 v. 14/06/2021

FRADEMO S.A.

CUIT 30-71419911-7. En Asamblea del 9/6/21 Designó: Presidente: Mónica Hilda Martínez. Suplente: Patricio Germán Abate por los renunciados respectivamente Patricio Germán Abate y Mónica Hilda Martínez; Constituyen Domicilio Especial en Quesada 1860 1° piso Departamento D CABA
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/06/2021
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40520/21 v. 14/06/2021

FUACE S.A.

CUIT 30-71487136-2. En Asamblea del 9/6/21 renovaron mandato y designó: Presidente: Alberto Daniel Tarres. Suplente: Alberto Luis Galli; ambos Constituyen Domicilio Especial en Felipe Vallese 751 Piso 31° Departamento 1 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/06/2021
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40181/21 v. 14/06/2021

FURSAN S.R.L.

(CUIT 33-70849431-9) Cesión de cuotas. Escritura 626 de fecha 26/09/2019, Ester Beatriz CABRERA transfiere, 2.000 cuotas, valor nominal Un peso por cuota, lo que totaliza \$ 2.000, a Luciano SANGUINETTI, CUIT 20-37939758-2, argentino, 08/02/1994, DNI 37.939.758, comerciante, soltero, domiciliado en Almafuerde 1402, Francisco Alvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As., quien las recibe. El Capital Social actualmente queda distribuido: Norberto Oscar SANGUINETTI, 18.000 cuotas a \$ 1.- por cuota es decir \$ 18.000, Luciano SANGUINETTI, 2.000 cuotas a \$ 1.- por cuota es decir \$ 2.000. En cumplimiento de la Res. IGJ 3/20 Autorizado según instrumento público Esc. N° 626 de fecha 26/09/2019 Reg. N° 15
GUILLERMO SERGIO ZANOTTO - Notario - Nro. Carnet: 4688 Registro: 74012 Titular

e. 14/06/2021 N° 40172/21 v. 14/06/2021

GALILEO ENERGIA S.A.

(30-71572954-3) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2020, se resolvió designar como Presidente al Sr. Ulises de la Orden, Vicepresidente Sr. Osvaldo del Campo, Director Titular Sr. Pablo Gustavo del Campo y Director Suplente Sr. Ignacio Sorrosal, todos ellos con mandato por 3 ejercicios. Los señores directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Rivadavia 986, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27/04/2020
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40488/21 v. 14/06/2021

GILIBERTO HERMANOS S.A.

CUIT 30-63460566-1. Comunica que: (i) por asamblea de fecha 29/04/2021 se resolvió designar como directores titulares por el plazo de 3 ejercicios a los Sres. Martín Giliberto y Hugo Oscar Giliberto como directores titulares y a la Sra. María Laura Giliberto como directora suplente; (ii) por reunión de directorio de fecha 03/05/2021 la totalidad de los directores designados aceptaron el cargo y constituyen todos domicilio especial en la calle Adolfo Alsina

1476, 3° "12", CABA. Se distribuyen cargos: Presidente Martín Giliberto, Vicepresidente Hugo Oscar Giliberto. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/04/2021
Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40296/21 v. 14/06/2021

GISLIMP S.R.L.

C.U.I.T. 30-71687009-6. Por instrumento privado de fecha 10/06/2021 CESIÓN DE CUOTAS SIN REFORMA ESTATUTO: Las Cuotas partes cedidas son de MIL pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas: Adriana Andrea BORRAJO, Argentina, nacida 29/07/1981, soltera, empresaria, DNI 28.616.358, CUIT 27-28616358-6, domicilio calle Bermúdez N° 775, 5° piso, departamento "A", CABA le CEDE CINCUENTA (50) cuotas a Pablo Luis LOPEZ COSTA, Argentino, nacido 25/01/1981, soltero, empresario, DNI 28.695.785, CUIT 20-28695785-5, domicilio calle Los Horneros N° 3515, Resistencia, provincia de Chaco. En cumplimiento de la Resolución 3/20 IGJ, El Capital social continúa fijado en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en CIEN (100) cuotas partes de MIL pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Luis LOPEZ COSTA es titular de CINCUENTA (50) cuotas partes y Noelia Daniela LOPEZ OSORNIO, Argentina, nacida 16/07/1978, soltera, empresaria, DNI 26.695.579, CUIT 27-26695579-6, domicilio calle Olaya N° 1070, 6° piso, departamento "B", CABA es titular de CINCUENTA (50) cuotas partes. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS SIN REFORMA de fecha 10/06/2021

Hernán Diego Leeds - T°: 075 F°: 0323 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40200/21 v. 14/06/2021

GÜHRING ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71067472-4: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2021 celebrada a distancia, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes por el término de un ejercicio. El Directorio ha quedado constituido así: Director Titular y Presidente: Héctor Renato Stefani y Directora Suplente: Dorothea Garff. Los directores designados aceptaron los cargos conferidos por Reunión de Directorio de la misma fecha celebrada a distancia. El Sr. Stefani constituyó domicilio especial en Holmberg 2350, Planta Baja, Estudio Profesional "B", C.A.B.A. y la Sra. Dorothea Garff en Tucumán 1, Piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/05/2021

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40383/21 v. 14/06/2021

HOTESUR S.A.

CUIT 30708595701 1) Acta de Asamblea Ordinaria 4/06/2021, Designación de Directorio: Presidente: Sebastián José Sánchez, Director Suplente: Leandro Recalde, ambos con domicilio especial la Av. Santa Fe 1752, segundo piso A, C.A.B.A.. 2) Acta de Directorio 3/06/2021. Cambio de Sede a Av. Santa Fe 1752, segundo piso departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1838 Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40182/21 v. 14/06/2021

HURPLA S.A.

CUIT. 30-64303561-4.- Comunica que por Asamblea del 20/05/2021 se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Juan Fernando ARIAS y como Directora Suplente: María Natalia CINCUNEGUI, quienes aceptan los cargos, el presidente por Asamblea del 20/05/2021 y la Directora suplente por instrumento privado con firma certificada del 08/06/2021 y fijan domicilio especial en Avda. Cervino 4678, piso 8°, depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 1098

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40509/21 v. 14/06/2021

IGLYS S.A.U.

30-51650834-1, Por acta de Asamblea y Directorio del 24 de Mayo de 2019 se designo Directorio: Presidente: Guillermo Osvaldo Díaz,. Vicepresidente: Oscar Arturo Quihillalt, Director Titular: Marcela Beatriz Gabrielli, Directores Suplentes: Zeno Schio, Matteo Nazzari, Sindico Titular: Santos Oscar Sarnari y Sindico Suplente: Victor Mariano Payaslian, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 22°, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea y Directorio de fecha 24/05/2019
Marcela Beatriz Gabrielli - T°: 42 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40343/21 v. 14/06/2021

IGLYS S.A.U.

30-51650834-1, Por acta de Asamblea y Directorio del 7 de Julio de 2020 se designo Directorio: Presidente: Guillermo Osvaldo Díaz,. Vicepresidente: Oscar Arturo Quihillalt, Director Titular: Marcela Beatriz Gabrielli, Directores Suplentes: Zeno Schio, Matteo Nazzari, Sindico Titular: Santos Oscar Sarnari y Sindico Suplente: Victor Mariano Payaslian, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 22°, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea y Directorio de fecha 07/07/2020

Marcela Beatriz Gabrielli - T°: 42 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40344/21 v. 14/06/2021

IQVIA RDS ARGENTINA S.R.L.

30-70761147-9. rg igj 3/2020. Por instrumento privado del 19/06/2020 se formalizó la cesión de la totalidad de las cuotas de QUINTILES SARL, es decir, de 23.730 cuotas sociales en favor de INNOVEX MERGER CORP. Nuevas tenencias: INNOVEX MERGER CORP 23.730 cuotas- IQVIA ASIA PACIFIC COMMERCIAL HOLDINGS LLC 2637 cuotas Autorizado según instrumento privado ACTA DE GERENCIA de fecha 17/05/2021

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40345/21 v. 14/06/2021

KARN S.A.

CUIT 30-70914212-3 Asamblea Gral Ordinaria Unanime de fecha 20/04/2021 por unanimidad efectua distribución de cargos de directorio y registra su aceptacion Presidente: REBAGLIATTI BRAIAN SAMUEL DNI 41.167.685 ,16/08/1998, argentino, soltero, empresario, Domicilio real Tacuari 70 Gral Villegas Pcia de Bs As Domicilio Especial Viamonte 759 Piso 3 Of 33 CABA Director Suplente: DOMINGUEZ CARLOS MAXIMILIANO DNI 40.148.121, 11/10/1995, argentino, soltero, empresario Domicilio real Gregorio Sanchez y Baiguera s/n General Villegas Pcia de Bs As. Domicilio Especial Viamonte 759 Piso 3 Of 33 CABA- Duracion del mandato tres años. Se aprueba unánimemente, el cambio de domicilio social dentro de CABA, a Viamonte 759 Piso 3 Oficina 33 CABA

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 20/04/2021

MARIA ALICIA NEBULONI - T°: 205 F°: 199 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40414/21 v. 14/06/2021

LAB PLUS S.A.

CUIT 30-70847194-8, LAB PLUS SA.Por acta de Asamblea del 27 de agosto de 2018 se fija en 7 el número de directores titulares y en uno el de suplentes y se designa como directores titulares a José María Oyhamburu, LE 4976680, nacido el 21/04/48, bioquímico, casado; Miguel Angel De Cristofano, DNI: 10266443, nacido el 14/04/52, bioquímico, divorciado; Beatriz Irene Livellara, DNI 13556048, nacida el 18/11/57, bioquímica, soltera; Patricia Beatriz Sorroche, DNI 11292036, nacida el 30/04/54, bioquímica, casada; Aida Furci, DNI 11252824, nacida el 20/08/54, bioquímica, divorciada; Graciela Silvia Greco, DNI: 11012861, nacida el 30/01/54, bioquímica, casada y María Isabel Carmen Gimenez, LC 5765298, nacida el 10/03/48, bioquímica, divorciada; y como director Suplente Alberto Julio Gallo, LE: 4434898, nacido el 11/07/44, médico, divorciado. Por acta de Asamblea del 9 de octubre de 2020 se fija en 7 el número de directores titulares y en uno el de suplentes y se designa como directores titulares a José María Oyhamburu con domicilio real en Balcarce 1360, Morón, Provincia de Buenos Aires y constituyendo el especial en Avda. Castro Barros 500 de CABA; Beatriz Irene Livellara con domicilio real y especial en Loyola 58 de CABA; Patricia Beatriz Sorroche con domicilio real y especial en Vallejos 4676 CABA; Aida Furci con domicilio

real y especial en Av. Díaz Velez 3992 PB Dpto B de CABA; Graciela Silvia Greco con domicilio real y especial en Pueyrredón 2336, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs.As; María Isabel Carmen Gimenez domicilio real y especial en Rio de Janeiro 1082 piso 3, Dpto A de CABA y como director suplente a Alberto Gallo con domicilio real y especial en Berutti 3553, piso 5, dpto de CABA. Por Asamblea del 21 de mayo de 2021 se aceptó la renuncia de los directores titulares Graciela Greco, Aida Furci, María Isabel Carmen Gimenez, Patricia Sorroche y José María Oyhamburu así como del Director suplente Alberto Julio Gallo y se decidió reducir a 4 el número de directores titulares y designar como directores titulares y suplentes hasta la Asamblea que trate el ejercicio al 30 de junio de 2022 a: Miguel Angel De Cristófono; Beatriz Irene Livellara, ambos con domicilio real y constituido en Loyola 58 de CABA; Paula Irene De Cristófono, DNI: 35.317.536, nacida el 28/07/90, arquitecta, soltera con domicilio real y constituido en Lerma 134, Piso 4 A de CABA y Andrés Miguel De Cristófono, DNI: 38.324.279, nacido el 19/05/94, estudiante, soltero, con domicilio real y constituido en Loyola 58 de CABA y como Directora suplente a Rocío Beatriz De Cristófono, DNI: 37.113.834, nacida el 16/08/92, arquitecta, soltera con domicilio real y constituido en Uruguay 1064, Piso 5, Departamento B de CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/05/2021 Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/05/2021
GISELA BETINA WARAT - T°: 40 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40173/21 v. 14/06/2021

LIANER S.A.

CUIT 30-70603699-3 Por acta del 05/04/21 designa Presidente Ebert Juan Kyriacos Wentinck y Suplente Irene Paola Wentinck ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 347 Piso 6 Oficina 653 CABA por vencimiento del mandato de la Presidente Sebastiana Antonina Vasques y Suplente Carlos Damián Zacarías Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/04/2021
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40431/21 v. 14/06/2021

LIPAROTI HERMANOS S.A.

CUIT 30-58015591-6 Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio de aceptación de cargos, ambas de fecha 22/01/2021 designa Directorio. Director Presidente: Angel Roberto Liparoti. Director Suplente: Hernan Jorge Liparoti. Ambos fijan domicilio especial en Sarmiento 1367, 3° Piso, Depto."E", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2021 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2021
Roberto Alfredo Muguillo - T°: 13 F°: 930 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40207/21 v. 14/06/2021

LOGISTICA WORK S.R.L.

CUIT 30-71469431-2- Por acta de Gerencia del 11/01/21 se resolvió trasladar la sede social a Dr. Juan F. Aranguren N° 1230 departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de gerencia de fecha 11/01/2021
Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40285/21 v. 14/06/2021

LOGOTEC S.A.

CUIT 33-58307108-9. Se hace saber que según Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio, ambas del 31/01/2021, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Horacio Greenberg; y Director Suplente: Beatriz Argentina Farías. Ambos con domicilio especial en Güemes 777 Martínez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1982
Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40219/21 v. 14/06/2021

MOULINSART S.A.

CUIT 30-71072815-8 - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/03/2020 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/03/2020. Se resolvió designar nuevo directorio por vencimiento de mandato. Presidente: Nicolas Yaryura Tobias. Director Titular: Felipe Agustin Yaryura Tobias. Director Suplente: Maria Emilia Yaryura Tobias. Todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1611 piso 7° CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 886

Romina ALVAREZ UNZUE - Matrícula: 4826 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40472/21 v. 14/06/2021

MUSEJA TRASLADOS S.R.L.

Cuit 30712218378 Por instrumento de cesion del 17/05/2021, en cumplimiento de res IGJ 3/2020 se comunica que la composicion de socios con posterioridad a la cesion quedo de la siguiente forma :María Agustina Musso es titular de 3000 cuotas de \$ 1 vn y 1 voto, Maria Florencia Musso es titular de 3000 cuotas de \$ 1 vn 1 un voto y Javier Fernando Musso es titular de (6000) cuotas de \$ 1 vn y 1 voto Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 17/05/2021

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 39710/21 v. 14/06/2021

NAVSOL MEAT S.A.

30708327669 Por Asamblea del 4/1/21 se aprobó la renuncia de Enzo A. Navarro y Adrián L. Navarro a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y de Fabián A. Navarro y Brian J. Navarro a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo, se designó Presidente a Enzo A. Navarro, Vicepresidente a Adrián L. Navarro, Directores Titulares a Fabián A. Navarro y Brian J. Navarro, y Suplente a Silvia M. Besada, todos con Domicilio Especial en Mendoza 5064. PB, Dto. B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/01/2021

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40462/21 v. 14/06/2021

NOETEC S.R.L.

30-71614651-7 Por acta de reunión de socios 15 del 19/5/2020 se designó como gerentes titulares a los Sres. Gabriel Elias Chab (gerente general) y Federico Brom. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial el primero en Ravnigani 2330, piso 8 C, CABA y el segundo en Av Santa Fe 1461, piso 5, CABA

Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 19/05/2020

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40412/21 v. 14/06/2021

NUESTRO FUTURO S.A.

CUIT 30-63100743-7 Por Asamblea del 22/04/21 designo Presidente: Julio Cesar Frascheri y Director Suplente a Ariel Oscar Arcidiacono ambos domicilio especial en Uruguay 654 Piso 5° Oficina 513 CABA Autorizado acta 22/04/2021.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40140/21 v. 14/06/2021

OFFIPACK INSUMOS S.A.

CUIT 30710640099. Por Escritura 56 del 10/6/2021, ante Adriana B. Colombo, Registro 440, se protocolizó: Asamblea Gral Ordinaria del 16/5/2021 de reelección de autoridades: Presidente: Santiago Ignacio Vitale, Director Suplente: Beatriz POSADA SANCHEZ. Domicilio constituido Teniente General Juan Domingo Perón 1410, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 440

Adriana Beatriz Colombo - Matrícula: 4970 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40209/21 v. 14/06/2021

OPCION TURISTICA S.R.L.

C.U.I.T. 30-66079808-7. Hace saber conforme Resolución IGJ 03/2020, el presente no implica reforma, y complementa el Edicto publicado n° 26519/21 del 26/04/2021. Capital social total se integra: Rodolfo Pedro Bor: 560.500 cuotas y Susana Beatriz Oviedo: 29.500 mil cuotas. Cesión por esc. 127, F°350 del 20/4/2021, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 20/04/2021 Reg. N° 1010
Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40392/21 v. 14/06/2021

PECX S.A.

33-70702753-9. Por Asamblea del 13/03/2020 por vencimiento mandado se reelige el Directorio: Presidente: María Teresa Rita Ayerza y Suplente: María Isabel Loza. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 1716 piso 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/03/2020
Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40378/21 v. 14/06/2021

PESQUERIA DEL ATLANTICO S.A.

30-71476012-9. Por Asamblea y Directorio del 21/05/2021 se designó a Adolfo Zlochisti como director titular y presidente por la Clase A de acciones, a Roberto Crespo Allegue como director titular por la Clase B de acciones, y a Marcelo Glikman y Jorge Vazquez Cortes como directores suplentes por la Clase A y por la Clase B de acciones, respectivamente. Los Directores titular y suplente por la clase A de acciones fijan domicilio especial en Roque Pérez 3650, C.A.B.A. y los Directores titular y suplente por la clase B de acciones fijan domicilio especial Coronel Manuel Eduardo Arias 3751, Piso 23, oficina SE, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 21/05/2021
Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40331/21 v. 14/06/2021

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CUIT 30709970328. En Asamblea del 3/7/19 se designo Presidente: Abel Oscar Olivera; Director Titular: Gerardo Miguel Gonzalez; Director Suplente: Eduardo Jacinto Vega. Fijan domicilio especial en Av Belgrano 430, Piso 4, OF D, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 03/07/2019
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40461/21 v. 14/06/2021

PROMOCIONAR S.A.

CUIT 30639764784. En Asamblea del 9/3/20, se designo Presidente: Fernando Ignacio Man, Vicepresidente: Ariel Gustavo Man, Director Titular: Gonzalo Ezequiel Man, Director Suplente: Ricardo Antonio Rainieri. Domicilio Especial: Fernando Ignacio Man y Gonzalo Ezequiel Man, en la Av Olazabal 4538, Piso 12, CABA, Ariel Gustavo Man, en Av Olazabal 4556, Piso 5, CABA y Ricardo Antonio Rainieri en Av Federico Lacroze 2827, Piso 8, Dto B, CABA Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 09/03/2020
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40458/21 v. 14/06/2021

PYV ADVISORS S.A.

CUIT 30-71528614-5. Por asamblea ordinaria del 27/07/2020 se designó Presidente a Leandro Ariel Vaisman, Vicepresidente a Bruno Piczman y Director Suplente a Dylan Fritzler, todos con domicilio especial en la Lavalle 1290 8 "813", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/07/2020
Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40183/21 v. 14/06/2021

QUALITY HOME S.R.L.

C.U.I.T. 30708610697. De escritura N° 49 del 29/4/2021, folio 138, Registro 170 Cap. Fed, surge: Que Evelina Ruth Scala, DNI 23.091.772, vende, cede y transfiere a Mariela Inés García, DNI 22.644.897, su única cuota de la sociedad de la que es titular, de valor nominal \$ 100. La misma se encuentra debidamente integrada. La cesión no implica modificación del capital social ni reforma de estatuto. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 29/04/2021 Reg. N° 170
Alejandro Mario Ruiz Schulze - Matrícula: 5203 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40153/21 v. 14/06/2021

RAMON CHOZAS S.A.

C.U.I.T. 30-50021727-4, Por Escritura del 01/06/2021, y Acta del 29/04/2021, se designa directorio: Presidente: Alfredo Chozas; Vicepresidente: Daniel Pablo Gallegos; Directores Titulares: José Luis Chozas, Gracia Lucía Chozas de Garat, Gustavo Fabián Lopes; Síndico Titular: Claudio Jorge Cambiaso; Síndico Suplente: Marina Elena Barberis.todos con domicilio especial en Santa María del Buen Aire 828 CABA.Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 852
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 14/06/2021 N° 40160/21 v. 14/06/2021

REDIMED S.R.L.

C.U.I.T. 30708054212. De escritura N° 50 del 29/4/2021, folio 142, Registro 170 Cap. Fed, surge: Que Evelina Ruth Scala, DNI 23.091.772, vende, cede y transfiere a Mariela Inés García, DNI 22.644.897, su única cuota de la sociedad de la que es titular, de valor nominal \$ 1. La misma se encuentra debidamente integrada. La cesión no implica modificación del capital social ni reforma de estatuto. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 29/04/2021 Reg. N° 170
Alejandro Mario Ruiz Schulze - Matrícula: 5203 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40154/21 v. 14/06/2021

SALIMPORT S.A.

CUIT 30-71430126-4. Por Asamblea de fecha 14/01/2020, por cumplimiento de mandato fueron reelegidos Presidente Nélide Telma Mark, argentina, DNI 3.751.857 y Director Suplente Claudio Alejandro Maria Livy, argentino, DNI 24.922.333, ambos con domicilio Especial en Avda. Triunvirato Nro. 4135, 1er piso, oficina 32, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 14/01/2020
MARIA ALEJANDRA BARBIERI - T°: 182 F°: 193 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40202/21 v. 14/06/2021

SALORE S.R.L.

CUIT 30-71478344-7. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 01/06/2021 se resolvió fijar nueva sede social en la Av. Cabildo 1690 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 01/06/2021
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40447/21 v. 14/06/2021

SAÑUHE S.A.

CUIT 30-71629975-5. Complementario de la publicación del 08/04/21 Ref: 20952/21.Por fallecimiento acaecido el 26/08/20, cesó en el cargo de Presidente Amalia Lucía MOLINERI; y por fallecimiento acaecido el 23/11/18, cesó en el cargo de Director Suplente Haroldo Francisco MACAGNO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 05/04/2021 Reg. N° 315
JAIME JONAS LARGUIA - Matrícula: 5256 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40211/21 v. 14/06/2021

SAVIME S.A.

30-70719187-9. Por Asamblea del 05/03/2021 se resolvió por unanimidad designar Director Titular y Presidente a Alejandro Daniel Coussio, y Directora Suplente a María Patricia Rawson Paz, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en calle Ayacucho 1236, piso 8, depto. 17, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 05/03/2021

jacqueline estefania rigby - T°: 114 F°: 76 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40347/21 v. 14/06/2021

SERVI-ANGELES S.A.

CUIT: 30-69351237-5. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 24 y de Directorio N° 82, ambas del 06/04/2021 se designó el Directorio: Presidente: Ernesto Oscar Masid (DNI 93.759.481), Vicepresidente: Rafael Masid (DNI 93.384.592) y Directores Suplentes: Rafael Masid (DNI 28.924.988) y Nadia Roberta Masid (DNI 28.679.979), quienes fijan domicilio especial en la Av. Jujuy 974 – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 82 de fecha 06/04/2021

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40195/21 v. 14/06/2021

SNF ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71217355-2. Por Reunión de Socios del 19/05/2021, se resolvió reducir y fijar en uno el número de Gerentes y se designó al Sr. Martín Guillermo Alvarado como único Gerente Titular y Presidente de la Gerencia de la Sociedad, hasta la Reunión de Socios que considere el ejercicio a cerrarse el 31/12/2021. En la Reunión citada precedentemente, el Sr. Alvarado aceptó los cargos conferidos y fijó domicilio especial en Cerrito 1136, Piso 8, Departamento Frente, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/05/2021

Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40382/21 v. 14/06/2021

SRP DISEÑO Y COMUNICACIÓN S.A.

CUIT 30-71546265-2. Por asamblea del 7/6/2021 cesan en el cargo: Presidente: Norma Alicia Condoluci. Director Suplente: Fernando Martin Twardy. y se designa: PRESIDENTE: Elba Estella ZANETTINI. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Martin TWARDY, ambos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2142 piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. No 219 de fecha 10/06/2021, Folio 598, Reg. No 1238. Adscripto Luis Edgardo Damián Macaya - Matrícula: 5670 C.E.C.B.A.

Luis Edgardo Damian Macaya - Matrícula: 5670 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40411/21 v. 14/06/2021

SUICOR S.A.

CUIT 33-70045789-9 Por asamblea del 30/10/2020 cesan por vencimiento de mandato Presidente: Trinitario Isidro Montes y Director Suplente: Abel Vitienes y se los reelige por otro periodo estatutario, ambos fijan domicilio especial en Avenida Cordoba 901 CABA. Autorizado

Acta del 30/10/2020

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40330/21 v. 14/06/2021

SULLAIR ARGENTINA S.A.

Cuit 30-57672171-0. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/03/2021, se ratificó la designación de autoridades efectuada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/07/2020, y por reunión del Directorio del 19/03/2021 se distribuyeron y aceptaron los cargos quedando el Directorio conformado por Presidente: Alejandro Pablo Oxenford y Directores Titulares: Luís Jesús María Vago, Gabriel Alberto Llenes, Luís Abelardo Graziani y Juan Jorge Oxenford por el plazo de 3 ejercicios. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Goncalves Días 1145, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 18/03/2021

Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40164/21 v. 14/06/2021

SUR PROPERTY S.A.

CUIT. 33709889279. Acta de Asamblea del 29/4/21 aprueba RENUNCIA PRESIDENTE: Maximiliano Daniel BARRAZA. DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Verónica FERRANDO y DESIGNA PRESIDENTE: Gustavo Adolfo PATETTA. DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Javier PULITO, ambos domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (TRASLADO) Lavalle 1772, 1° piso, Dpto. 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/04/2021 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 14/06/2021 N° 40348/21 v. 14/06/2021

SURFATEC S.A.

CUIT 30-71551082-7. Complementando la publicación del 16/03/21, T.I. 14748/21, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/2020, resolvió aceptar la renuncia del directorio actuante: Presidente: Matías REIG, DNI 26.800.885, con domicilio especial en Humaita 422, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: María Florencia PUZZI, DNI 36.158.865, con domicilio especial en Segurola 840, Haedo, provincia de Buenos Aires. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 18/02/2021 Reg. N° 554

Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40176/21 v. 14/06/2021

TECH DATA ARGENTINA S.A.

30-71023570-4. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11.05.2021, se designó a los miembros del Directorio por un ejercicio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Hernán Rodríguez; Vicepresidente: Fernando Moreno Lamus; Director Titular: Marcelo Lo Prete; y Director suplente: Alejandro Sicilia. Todos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 896 piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/05/2021

Mariel Carolina Lopez Fondevila - T°: 86 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40451/21 v. 14/06/2021

TECSHA S.A.

30687225887. Por Asamblea del 24/2/21 cesaron en sus cargos como Presidente: Julio Héctor Morano; Vicepresidente: Marcelo Daniel Molinari. Se designaron nuevas autoridades, Presidente: Julio Héctor Morano, CUIT/DNI 20-08502798-1, Vicepresidente: Marcelo Daniel Molinari, CUIT/DNI 20-16191986-2, Director Suplente: Julio Ezequiel Morano, CUIT/DNI 20-27120904-6. Todos aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en Sarmiento 767 Piso 3° Oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/02/2021

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40295/21 v. 14/06/2021

TRANSPORTING S.A.

CUIT 30710600445. Por Escritura 57 del 10/6/2021, ante Adriana B. Colombo, Registro 440, se protocolizó: Asamblea Gral Ordinaria del 10/3/2021 de reelección de autoridades: Presidente: Santiago Ignacio Vitale, Director Suplente: María Laura SANTUCCI. Domicilio constituido Teniente General Juan Domingo Perón 1410, Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 10/06/2021 Reg. N° 440

Adriana Beatriz Colombo - Matrícula: 4970 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40210/21 v. 14/06/2021

ULTRA PHARMA S.A.

Cuit: 30-71252894-6. Por Asamblea del 30/04/2020 se resolvió designar: Presidente: Facundo Tomas Maria Giudici, Director Suplente: Juan Agustin Giudici, ambos con domicilio especial en Genera Iriarte 2727, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 266

Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40457/21 v. 14/06/2021

WENT S.A.

CUIT: 30-70757958-3 Según art. 60 Ley 19550 y por Asamblea Ordinaria unánime de 30/09/2019 son designados: Presidente: Eduardo Dosisto, Vicepresidente: Fabián Eduardo Dosisto, Directores Titulares: Alcira Cosnard de Dosisto, Gustavo Arturo Luraschi y María del Carmen Bermúdez Director Suplente; Julián Pablo Dosisto. Todos los designados electos por tres ejercicios aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Por directorio unánime del 9/9/19 se aprobó la renuncia del director titular Mauricio Campasso D.N.I. 23.301.532 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/09/2020
MARIA GABRIELA SANDE - T°: 173 F°: 17 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/06/2021 N° 40524/21 v. 14/06/2021

ZAMECO S.R.L.

CUIT 30-71656849-7. Conforme artículo 1 Resolución IGJ 3/2020 y en cumplimiento de la vista por IGJ de fecha 03/06/2021, se informa que por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2020 el Señor Gabriel Horacio Zandperl DNI 18.531.022 cedió 10.500 cuotas sociales emitidas por Zameco SRL en favor de Pablo Daniel Andreani DNI 28.464.699, 5.000 cuotas sociales en favor de Licia Romina Andreani DNI 27.287.089, y 5.000 cuotas sociales en favor de Favio Gabriel Podjarny DNI 17.140.517; y el Señor Marcelo Benjamin Cohen DNI 18.597.218 cedió 4.500 cuotas sociales en favor de Pablo Daniel Andreani, y 16.000 cuotas sociales en favor de Mariano Fabián Moisés Merbaum DNI 23.120.599. En consecuencia, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Marcelo Benjamín Cohen: 12.500 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota; Mariano Fabián Moisés Merbaum: 50.000 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota; Gabriel Horacio Zandperl: 12.500 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota; Pablo Daniel Andreani: 15.000 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota; Licia Romina Andreani: 5.000 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota; y Favio Gabriel Podjarny: 5.000 cuotas de valor nominal \$ 1.00 y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 15/12/2020
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 14/06/2021 N° 40415/21 v. 14/06/2021

**BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**DELEGACION VIRTUAL**
REQUISITOS y CONDICIONES**PROFESIONALES:**

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2021 se decretó la quiebra de Aguas Verdes del Sur S.R.L. CUIT N° 30715082647, en la cual ha sido designada síndica la contadora María Soledad García Martínez con domicilio constituido en Av. de Mayo 963, piso 3, oficina 9, CABA y teléfonos 48259010, correo electrónico msgm12@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/08/2021 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/10/2021 y el general el día 15/11/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "AGUAS VERDES DEL SUR S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 13524/2019. Buenos Aires, 10 de junio de 2021. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 14/06/2021 N° 40243/21 v. 18/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06.04.2021 se decretó la quiebra en los autos caratulados "LUNA, SEBASTIAN CRUZ s/QUIEBRA", Expediente Nro. 19685/ 2017, en la que se designó síndico a PABLO JAVIER KAINSKY, casilla de correo electrónico lunasebastiancruzquiebra@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.07.2021 consignándose en el asunto "INSINUACION EN EL PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADO POR (nombre del insinuante)". Los escritos deberán enviarse en PDF con un máximo de 5 MB. El síndico deberá presentar el informe individual el 20.09.2021 y el informe general el 02.11.2021. La fecha para dictar el auto verificador vence el 04.10.2021. El 17.11.2021 fecha en que se dictará la resolución art. 117 LCQ. Buenos Aires, junio de 2021. NR Juan Pablo Sala Secretario

e. 14/06/2021 N° 40252/21 v. 18/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, del Dr. Hernán Torres, sito en R. S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que el 1/6/21 se decretó la quiebra de "SANCHIÑO MOLINA, JUAN JULIAN", en los autos caratulados "SANCHIÑO MOLINA, JUAN JULIAN s/QUIEBRA. Expediente N° 24990/2018", designándose síndico a la Cont. Adalina Acosta, con domicilio en Reconquista 715 4to. "F", TE: 41351157. Hágase saber que los acreedores deberán enviar por correo sus insinuaciones con los títulos justificativos de sus créditos a verificacionessindicatura@gmail.com hasta el día 12/8/21. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcy 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de junio de 2021. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 14/06/2021 N° 40341/21 v. 18/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “SHORT TIME S.R.L. s/QUIEBRA” (Expediente nº8539/2019, CUIT 30611700012), con fecha 2 de junio de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador LEONARDO LUIS LEOPOLDO SCHIFANI WOLF con domicilio en la calle Montevideo 711, 6to. Piso, Dpto. “11” (tel: 1140420513). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2021, enviándolos a la dirección de email leonardoschifani@gmail.com. Los correos electrónicos que vehiculizarán los pedidos de verificación tempestiva deberán cumplir con lo dispuesto en la decisión adoptada el día 2 de junio de 2021, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 14/06/2021 N° 40244/21 v. 18/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, CABA, hace saber por un día en los autos “COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. N° 31615/2018) que con fecha 24.02.21 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 09 de junio de 2021. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 14/06/2021 N° 39852/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Diego M. Parducci, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: “Nautor Pharma S.A. s/ quiebra” (Expte.: 20808/2016) ” se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previsto en el artículo 218 L.C. y se regularon honorarios. Publíquese por dos días. Buenos Aires, de junio de 2021. FERNANDO J. PERILLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO

e. 14/06/2021 N° 40246/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga, Secretaría única a cargo del Dr. Adrián J. Hagopian, sito en Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados “VRLJICAK, AGUSTIN MARIA s/INFORMACION SUMARIA”, Expte. N° 43205/2020, se presentó el Sr. Agustín María VRLJICAK, DNI N° 31.344.377, solicitando que se modifique su nombre de pila por el de “AUGUSTO LUNA”. El presente se publicará por una vez al mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 5 de mayo de 2021.- BLC Maria Celia Garcia Zubillaga Juez - Adrian J. Hagopian, Secretario

e. 14/06/2021 N° 30961/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15 - SECRETARÍA ÚNICA

Por disposición del Sr. Juez Javier Santamaría a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 ubicado en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados “ONTIVEROS AMERICO s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. N° 77752/2018), se ha dispuesto citar y emplazar por un día al mes, durante seis meses al Sr. Américo Ontiveros para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. El presente deberá publicarse un día al mes y durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario Popular por el término de ley. Buenos Aires, a los 15 de septiembre de 2020”.- JAVIER SANTAMARIA Juez - JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA SECRETARIO

e. 14/06/2021 N° 39567/20 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de esta ciudad, en los autos "R., R. s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (Expte. n° 22939/2021), cita y emplaza a la Sra. Georgina Valeria Rolando, para que tome la intervención que corresponda en las presentes actuaciones, y comparezca en los términos del art. 40 de la ley 26062, junto a los profesionales intervinientes de la Defensoría Zonal Comuna 12 y del Hogar Monoliso, en presencia de la Sra. Defensora de Menores y la Sra. Defensora Pública Tutora, a la audiencia virtual que se fija para el día Martes 29 junio de 2021 a las 11:00am hs. Información para unirse a la reunión de Google Meet. Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/cdd-ztfm-pag>. Publíquese por dos días, dejándose constancia que la medida se encuentra exenta de arancel por haber sido decretada de oficio por parte de este Juzgado. Buenos Aires, 10 de junio de 2021.

MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 14/06/2021 N° 40250/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

Por resolución judicial de fecha 18/8/2020 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, Secretaría Única sito en la calle Lavalle 1212 5° C.A.B.A., en autos "NISSEN PASQUALE, JULIA S/INFORMACION SUMARIA" n° 14281/2020 a cargo del Juez Dr. Diego Martin Coria y Secretario Dr. Martín Jorge Angel Russo, en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que se modificará el nombre de "JULIA NISSEN PASQUALE" nacida el 28 de octubre de 2019, DNI 58.026.849, por el de "JULIA NOA NISSEN PASQUALE". Se les hace saber a los interesados que tendrán el plazo legal de 15 días hábiles para oponerse a dicha modificación contados desde la última publicación del presente. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 18 días del mes de Mayo 2021. Diego Martin Coria Juez - Martin Jorge Angel Russo Secretario

e. 14/06/2021 N° 33821/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, a cargo del Dr. Herman B. Lieber, Secretaria única a cargo de la Dra. Karina G. Rapkinas, en los autos MILO, CALOGERO S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 16.434/2021) ha dispuesto citar y emplazar a CALOGERO MILO nacido el 3 de junio de 1877 de apellido materno Salerno, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados. A tal efecto, publíquese edicto en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses y cítese por el plazo de 60 días después de la última publicación. Fdo: Dr. Herman B. Lieber.- HERMAN BERNARDO LIEBER Juez - KARINA GABRIELA RAPKINAS SECRETARIA.-

e. 14/06/2021 N° 37558/21 v. 14/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MISIONES

El Juzgado Federal de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labora l y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Pi so 6° de Posadas; cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al representante legal de "LIZARRAGA Y DURÁN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL", y/o quien se halle legitimado legalmente para representar a dicha sociedad y/o quien resulte propietario, a los efectos de pre sentarse y estar a derecho en estos autos, en el plazo de (5) cinco días, a efectos de denunciar el domicilio donde deba darse el traslado de la acción, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo fijado, se tendrá a la expropiada por notificada de la demanda en los estrados del juzgado, como también de las sucesivas providencias que se dic ten, sin perjuicio de que la sentencia se notifique por igual vía.- "E XPTE. N° 23000162/2005 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ LIZARRAGA Y DURAN SACEI s/ DEMANDA de EXPROPIACIÓN REGULAR". Publíquese por cinco (5) días. Posadas, 13 de mayo de 2021. Fdo. José Luis Casals-Juez Federal. José Luis Casals Juez - Andrea Teresa Urdinola Secretaria

e. 14/06/2021 N° 40206/21 v. 18/06/2021

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/06/2021	JOSE MARIA NORIEGA Y MARIA ALICIA MARSAL	40236/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/06/2021	GUILLERMO ANDRES BARTOLOMEO	40237/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/06/2021	MARIA ALMELA	40239/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/06/2021	FLAVIA ELENA LORENZON	40248/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	08/06/2021	PEÑUELA MARCELO ENRIQUE	39364/21
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	10/06/2021	MASPERO CASTRO ADOLFO	39853/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	10/06/2021	ACCAME ANA MARIA ETELVINA	39861/21
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	05/05/2021	HUGO DANIEL GIUSTINIANO	29980/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/06/2021	ROMIO ALBERTO MARCELO	39723/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/06/2021	BRUNO ANTONIO DANTE	39512/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/06/2021	ARCE LEONOR DEL CARMEN	39692/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/06/2021	FLORES IGNACIO RAUL	39717/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	04/06/2021	ALOISI YOLANDA FILOMENA	38243/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/06/2021	OSVALDO GARCIA GOMEZ	39153/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/06/2021	POMPONIO ROBERTO	39157/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/05/2021	GENNARO PABLO ALEJANDRO FIDEL	32059/21
28	UNICA	JOSEFINA SANCHEZ DIAZ MACIEL	10/06/2021	LAROSA CLAUDIO RUBEN	39911/21
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	09/06/2021	NINA PEDICINO Y DOLLY ISABEL PEIRANO	39815/21
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	26/05/2021	JUAN CARLOS SCHMIDT	35844/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	11/06/2021	CHIODI ROBERTO RICARDO Y OLIVETO SILVIA CARMEN	40325/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	10/06/2021	BLADIMIRSQUY JOSE FERNANDO	39957/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	07/06/2021	ELVIRA OLIVIERI	38605/21
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	03/06/2021	PONTE FERNANDO ANGEL	37776/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	13/05/2021	MARIELA EDITH FALCINELLI	32535/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/06/2021	YERRO SUSANA LUCRECIA	38559/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	28/04/2021	FIDEL GANDUGLIA, MARÍA TERESA PEDRAZA Y JULIA ARGENTINA PEDRAZA	27954/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	10/06/2021	HÉCTOR ALBERTO MACIAS	39847/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/06/2021	ORFELIA ROSA BLANCO	39940/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/06/2021	JORGE ALBERTO SAMITIER	39961/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/06/2021	ELVIRA EDULEGIA ZAMORA	39977/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	10/06/2021	CECILIA MARTINS BARRIGA	39910/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	11/06/2021	STRINGA JORGE	40229/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	11/06/2021	RUBISSE MARIA TERESA	40230/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	11/06/2021	RIERA ELECTRA OTILIA	40232/21
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	04/06/2021	NORMA BEATRIZ CIANCIO Y HÉCTOR NORBERTO SANGUINETTI	38106/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	24/06/2019	MARTINEZ FURER DANIEL JOSÉ	44813/19
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/05/2021	NILDA GREGORIA BECCHIO Y DARDO AMILCAR SORIA	29457/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	08/06/2021	MONTEVERDE ELSA MARIA	39115/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/06/2021	SENESTRARI ADELA	40060/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	10/05/2021	RICARDO MATÍAS SUBIRA	31354/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	09/06/2021	SADA IHA	39722/21
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	10/06/2021	CALDERON CARLOS	39894/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	08/06/2021	AMALIA ESTHER BOTANA	38954/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	07/06/2021	SARASIBAR NELIDA HAYDEE	38514/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	26/05/2021	BENIGNO FERNANDEZ ROZAS	35462/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	31/05/2021	SUSANA BEATRIZ MORELLI	36661/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	03/06/2021	GRACIELA ALICIA LACAMERA	37715/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	15/03/2021	JORGE CARLOS LUQUE	15253/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/06/2021	GRACIELA MARÍA TERESA MISCHIS	39835/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/06/2021	LIDIA SARA MICAELA KAZIMIERSKI	39836/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/06/2021	FEBO ALFONSO Y CARMEN RUBINO	39837/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/06/2021	NEMESIA CONCEPCIÓN FRANCO	39839/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	09/06/2021	PACHECO MAGALI SOFIA TERESA	39840/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	10/06/2021	JOSÉ AMÉRICO JAVIER MONROY	40012/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	19/05/2021	YOLANDA MARGARITA COTTURA	34552/21
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	23/05/2021	TERESA CASTRONUOVO	35397/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	10/06/2021	TRINIDAD GLORIA EMILIA ALCANTARA	40192/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	10/06/2021	PEDRO NELSON NÚÑEZ	40193/21
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	21/05/2021	EULALIA JUANA DOMINGUEZ Y NORBERTO MIGUEL DANERI	35265/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/06/2021	BELIA ALBA CHIAPPARA	39764/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	04/06/2021	ROSSI LUIS ANGEL	38154/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	29/04/2021	GUEUDET ROBERTO OSCAR RENATO	28262/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	10/06/2021	MARTA AIDA SCARILLI	40016/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	08/06/2021	BAUDOIN EMILIO ADOLFO	38957/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	08/06/2021	GRIVOT MARIA GRACIELA SARA	39395/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	10/06/2021	VIVONE JUAN EDUARDO	39873/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	17/05/2021	MADEO ALBERTO OSVALDO	33296/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	27/05/2021	NELIDA MALARA	39085/21
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	07/06/2021	AZUCENA NOEMI EDITH GIANCATERINO	38861/21
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	08/06/2021	CARRASCO AIDA	39257/21
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	10/10/2019	FLORES QUIROZ EVA MARIA	77500/19
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	07/06/2021	ALBUQUERQUE DOS REIS JUAN GREGORIO	38490/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/06/2021	VICTORIA MARIA JOSEFA RUFFINO	37711/21
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	10/06/2021	CLAUDIA SANDRA PERAZOLI	39978/21
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	08/06/2021	NORA DELIA LOCATELLI	39236/21
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	09/06/2021	ZULEMA ANA MARÍA ROSSINI	39487/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	20/05/2021	ESTELA BEATRIZ BARRENECHEA	34768/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	04/06/2021	ADALBERTO ELIAS MEDIN	38353/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	09/06/2021	DIAZ EDGARDO JOAQUIN	39454/21
96	UNICA	ERNESTO CASASECA	10/06/2021	SPERONI MERCEDES HILDA	39960/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	03/06/2021	ROMANO NORBERTO RIGANTI MUÑOZ	38093/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	25/03/2021	WEISKIND ISRAEL VICTOR	17978/21
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/06/2021	TOZIANO RAFAEL ROBERTO	39855/21
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/06/2021	ZETLENOK NOEMI ADELA	39857/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORARIO BARLETTA	10/06/2021	ANTONIO PACIALEO	40121/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	08/06/2021	ROBERTO JORGE SMURRA Y DORA GALACHO	39358/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	21/04/2021	ANUNZIATO ROBERTO JORGE	25698/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	18/05/2021	VISKI MARIA VICTORIA	33819/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/06/2021	JORGE RAMON ZAPPINO	38174/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	08/06/2021	MARIA ELSA OLIVERA	39080/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	03/06/2021	SCHWARTZBURG LEON Y CLARINSKY CATALINA	37750/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	20/05/2021	MARIN SUSANA FATIMA	34630/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	04/05/2021	FRATONI LILIANA NOEMI	29561/21

e. 14/06/2021 N° 5108 v. 14/06/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R.

La Sra. Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R. S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 600470/2008, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, hace saber -por el termino de (1) día- que por Resolución de fecha 07/06/2021, se han aprobado las reformas introducidas en la Carta Orgánica del "PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R." del Distrito Chaco.

Resistencia, 08 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan

Prosecretario Electoral Temporario

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 14/06/2021 N° 40368/21 v. 14/06/2021

PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI)

La Sra. Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO PARA EL DESARROLLO Y LA IGUALDAD (PDI) S/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. N° CNE 6003446/2011, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, hace saber, a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular (en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley orgánica de los partidos políticos 23.298 y sus modificatorias), que la agrupación política reconocida en este Distrito Chaco denominada "Partido para el Desarrollo y la Igualdad (PDI)", ha iniciado el trámite de cambio de nombre por la nueva denominación "Frente Renovador", la que fuera adoptada en fecha 19/05/2021.

Resistencia, 11 de junio de 2021.

Dr. Carlos José Beber Gehan Prosecretario Electoral Temporario

e. 14/06/2021 N° 40373/21 v. 16/06/2021

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Ángel GALVEZ, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO CONSERVADOR POPULAR" (Expte. CNE N° 3060/2018), se ha dictado la Resolución N° 21/21 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 21/21

///JUAN, TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Balance 2017 del Partido CONSERVADOR POPULAR.- II) Por Secretaría, practíquense las publicaciones ordenadas en el considerando respectivo.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada N° 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Miguel Ángel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/06/2021 N° 40465/21 v. 14/06/2021

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Ángel GALVEZ, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO" (Expte. CNE N° 8768/2018), se ha dictado la Resolución N° 18/21 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº 18/21

///JUAN, TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Balance 2017 del Partido MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO.- II) Por Secretaría, practíquense las publicaciones ordenadas en el considerando respectivo.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada Nº 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Miguel Ángel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/06/2021 Nº 40467/21 v. 14/06/2021

MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejo Ramos Padilla -Juez Federal-, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS- MATRAJU S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. Nº CNE 3017071/2021 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

La Plata, 23 de febrero de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en las presentes actuaciones caratuladas PARTIDO "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS" – MATRAJU- S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte CNE 3017071/2010 del registro de gestión Integral de Expedientes Judiciales del Poder Judicial de la Nación y, CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 759 se presenta el Señor Jorge Luis Marceillac en el carácter de apoderado de la agrupación política de autos, e inicia los trámites para la reinscripción del mismo como partido de distrito y solicita el desarchivo del mismo a tales efectos.

Que a fs. 764 a tales fines, acompaña Libro de Actas de la Convención del distrito, en el cual obra Acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2019 en la cual se decidió iniciar los trámites para la reobtención de la personería política del partido de autos

Asimismo, en esa oportunidad se resolvió ratificar como apoderado al señor Jorge Luis Marceillac D.N.I. 5.332.019, y a Dora Beatriz Fontanes D.N.I. 4.569.118 como certificadora de firmas de fichas de adhesión y de afiliación, se ratificaron los domicilios partidarios, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la carta Orgánica partidaria.

Que a fs. 767 obra informe del Actuario del que surge que al momento de solicitar la reobtención la agrupación tenía la cantidad de 4030 afiliados vigentes.

Que a fs. 771, por resolución dictada con fecha 17 de febrero de 2020, teniendo en cuenta la informado por la Actuaría a fs. 769/770 vta., se hizo saber a la agrupación de autos que debían efectuarse las modificaciones a la carta Orgánica teniendo en cuenta el informe de la Actuaría citado.

Que a fs. 806/807 se acompañó documentación de la reforma de la carta Orgánica partidaria.

Que a fs. 810 se dispuso correr vista al Fiscal federal para que se expida con relación a la reforma citada, el que expresó en el dictamen de fs. 811 "...no advertir objeciones que formular a la nueva carta orgánica presentada por el partido".

II.- Que la ley orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 modificada por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los mismos, estableciendo en los arts. 7, 7 bis, y 7 ter del Título II, los requisitos que debe cumplir para obtener y mantener una agrupación política para su reconocimiento como partido político de distrito.

Por su parte en el Título VI – De la caducidad y extinción de los partidos-, se establece en el art. 53:... "en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del procurador Fiscal Federal".

Que en el caso de autos se pretende la rehabilitación de la personería jurídico política del partido " Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados" –MATRAJU-de este distrito, por lo que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley 23.298.

Que al respecto, cabe señalar que a la agrupación de autos de le declaró la caducidad de su personería política con fecha 17 de septiembre de 2018, en los términos del artículo 50 inc. "b" de la ley 23.298 por no haber participado en dos elecciones nacionales consecutivas, las celebradas el 25 de octubre de 2015 y el 22 de octubre de 2017.

Que luego de transcurrida la elección nacional del 27 de octubre de 2019, la agrupación en cuestión, solicitó la rehabilitación de su personería.

Sí las cosas, cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, arts. 7, 7 bis y 7 ter de la ley 23.298. Que, respecto a ello, según lo informado por la Actuaría a fs. 767 la agrupación registraba al momento de iniciar las presentes actuaciones 4030 afiliados vigentes – ello según constancias obrantes en el registro de Afiliados que lleva este Tribunal-.

Que por otra parte, conforme surge del informe de fs. 769/770 vta., al momento de la celebración del Congreso Extraordinario en el cual se decidió el inicio del trámite de re-obtención política del partido, se encontraban vencidos los mandatos de las autoridades partidarias.

Que, por lo hasta aquí expresado y teniendo en cuenta que en el Acta por el cual las autoridades partidarias expresan su voluntad de rehabilitar el partido, ratificar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y respecto a la Carta orgánica se han efectuado las modificaciones teniendo en cuenta el informe de la Actuaría que obra a fs. 769/770 y vta., surge claramente que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el Título II de la ley de rito como así también lo prescripto por los arts. 7 y ccdts de la misma, correspondiendo en consecuencia otorgar al partido la reobtención de la personería jurídico política provisoria.

En este contexto y con relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política y la posibilidad rehabilitar la personería, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho "... que en los antecedentes que se registran en los Fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, el reconocimiento judicial solo importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando en las elecciones y para percibir del estado el aporte económico que corresponda" y que "... el partido declarado caduco [...] puede realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios". Al efecto es propicio recordar que el art. 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce "la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a la "existencia legal del partido y dará lugar a su disolución". (cf. Fallos CNE 2394/98, 2535/99 entre otros).

" De esto resulta que un partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica, de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente disolución de sus bienes, en cuyo caso no podrá subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo Borda, " Tratado de derecho Civil", Parte General T 1, Editorial Perrot, Buenos Aires, Año 1984, pág. 652...). "... El art. 53, 1º párrafo dispone que la "personería política del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido dice que éste no podrá ser reconocido nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad "jurídico política" y la simple personalidad "política" y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la "extinción" que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal y por lo tanto su nombre y sus bienes. Obviamente sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco sus afiliaciones".(Fallo CNE 3821/2007).

III.- Que sentado ello, y respecto a los requisitos procedimentales de la ley 23.298, se advierte que se cumplió con lo dispuesto por el art. 14, ordenándose -a fs. 771 vta. publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería jurídico política del partido de autos y notificar a los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento de este distrito, al Señor Fiscal Federal -obrando a fojas 772/786 las respectivas constancias-.

Que vencido el plazo de publicación edictal y habiéndose realizado el informe por la Actuaría de la documental acompañada con el escrito de fs. 806/807, se fijó a fs. 813 la audiencia prescripta por el art. 62 de la ley 23.298, cursándose las respectivas notificaciones.

Que a fs. 817 se celebró la audiencia señalada precedentemente, la que se llevo a cabo con la presencia del Sr. Isidro José Zaldúa -quien se encontraba autorizado para ello conforme surge del acta que obra a fs. 814 y vta, y resolución de fs. 816- quien manifiesta que no habiendo oposición al trámite se haga lugar al pedido de reobtención de la personería política provisoria como partido de distrito del partido Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados – MATRAJU-.

Que a fs. 819 el Señor Fiscal Federal subrogante dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 7 de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571.

Que en consecuencia encontrándose cumplidos los requisitos exigido por el art. 7 de la ley 23.298, corresponde hacer lugar a la reobtención de la personería jurídico política provisoria.

Por lo expuesto, normas legales, jurisprudencia citada y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal y encontrándose cumplidos los requisitos que exigen los artículos 7, 7 bis y 7 ter, es que corresponde y así, RESUELVO:

1º) Hacer lugar a lo solicitado a fs. 759 y en consecuencia rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS" –MATRAJU-.

2º) Tener por texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria el obrante a fs. 800/805 y por ratificados los textos de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política conforme surge del acta citada.

- 3°) Tener como apoderado partidario al Señor Jorge Luis Marceillac D.N.I 5.332.019 y al Sr. Isidro José Zaldua D.N.I. 8.350.919, en el carácter de coapoderado.
- 4°) Tener como certificadora de firmas en los términos del art. 3° del Decreto 937/10 a la Sra. Dora Beatriz Fontanes D.N.I. 4.559.118.
- 5°) Tener como domicilios central y local partidarios el sito en la calle Vieytes N° 2176 de la ciudad de Mar del Plata, y como domicilio legal el situado en calle 10 N° 1299, Piso 1°, Oficina 2 de la ciudad de La Plata, prescriptos por el art. 19 de la ley 23.298.
- 6°) Tener presente el número de afiliados informado en autos y en consecuencia por cumplido con lo dispuesto por el artículo 7 bis inc. "a" de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571.
- 7°) Hacer saber que a los fines de obtener la personería jurídica política definitiva y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b de la citada ley), teniendo presente que, deberá cumplirse con lo prescripto por el art. 3 inc. b de la ley de partidos políticos, en cuanto establece la paridad de género establecido en la ley 27.412 y decreto reglamentario.
- 8°) Hacer saber que una vez efectuada la convocatoria – de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y disposiciones de la ley 23.298 modif. por la ley 26.571-, deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación original correspondiente – realizada en u diario de circulación provincial-, la que deberá contener: Cantidad de cargos por órgano a elegir, -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección.
- 9°) Hacer saber que deberá comunicar la integración de la Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen.
- 10°) Hacer saber que deberá presentar en el plazo de diez (10) días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).
- 11°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente resolutorio y la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 de la ley 23.298).
- 12°) Hacer saber al partido que a los efectos de la publicación ordenada en el punto precedente, deberá acompañar una copia en CD del texto ordenado de la Carta Orgánica, como así también de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.
- 13°) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la ley 23.298 modif. Por la ley 26.571 y art. 6° inc. a) del Decreto 937/2010 P.E.N).

Regístrese,

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALBERTO OSVALDO RECONDO

Juez Federal subrogante con competencia electoral

Asimismo se ha tenido como texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria la siguiente:

MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS

CARTA ORGANICA DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTICULO PRIMERO: El Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU" se constituye como partido político de Distrito Provincia de Buenos Aires sobre la base de esta Carta Orgánica, que regirá su actuación institucional. Está compuesto por todos los ciudadanos argentinos, electores, que conscientemente acepten la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política del Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU", pretendiendo acatarlos y que deseen afiliarse, se inscriban y completen la solicitud con tal fin y sean aceptados, conforme lo dispone las disposiciones vigentes. Se llevará al efecto un registro de afiliados que estará abierto en forma permanente, salvo en aquellos períodos en que, por razones de elecciones internas, u otras causas razonables, la Junta Directiva del Distrito resuelva su clausura por un tiempo determinado y sólo mientras dure el motivo determinante de dicha clausura.-

ARTICULO SEGUNDO: No podrán ser afiliados aquellas personas comprendidas en las causales de señaladas en el Art. 24 la Ley Orgánica de los Partidos Políticos n° 23.298 y concordantes de la Ley 26.571 ni los ciudadanos de notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurriesen en tales causales.-

ARTICULO TERCERO: Los órganos de gobierno del Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU" son la CONVENCION DEL DISTRITO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO, el TRIBUNAL DE DISCIPLINA, el TRIBUNAL de CUENTAS y la JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA.-

ARTICULO CUARTO: La CONVENCION DEL DISTRITO estará representada por un Convencional por cada 200 (doscientos) afiliados, o fracción mayor de 110 (ciento diez) que figuren en el padrón partidario, y un número de suplentes equivalentes a la mitad de los titulares. Los Convencionales durarán 4 (cuatro) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO QUINTO: Para sesionar en Primera Convocatoria, la CONVENCION DEL DISTRITO deberá contar con un Quorum mayor al cincuenta por ciento de los Convencionales Titulares electos. De no lograrse dicho número, la misma podrá sesionar en Segunda Convocatoria, transcurrida una hora de la establecida para la Primera Convocatoria, con la presencia de al menos un tercio de los Convencionales Titulares electos, siendo válidas todas

la decisiones adoptadas que le competen. La Convención se reunirá dos veces por año, una en cada semestre del año, y en forma extraordinaria cuando la convoque la Junta Directiva del Distrito, con expresión del Orden del Día, que pretenda poner a consideración, una vez obtenido el quórum para sesionar. Aprobará sus actuados por simple mayoría. El voto del Presidente será doble en caso de empate. Todas las votaciones serán nominales, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º, última parte de la presente.-

ARTICULO SEXTO: Son funciones de la CONVENCION DEL DISTRITO Provincia de Buenos Aires:

- a) Introducir las modificaciones que considere a la “Declaración de Principios” y fijar los lineamientos doctrinarios del Partido, con sujeción a los principios sustentados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y las Leyes vigentes.-
- b) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones generales.
- c) Introducir reformas a esta Carta Orgánica, con el voto de dos Terceras partes (2/3) de sus Miembros Titulares presentes, teniendo en cuenta el Quorum necesario para sesionar en Primera y Segunda Convocatoria previsto en el Art. 5º de la presente.
- d) Sancionar el “Programa de Acción Política” para cada elección general y las reformas que estime procedentes.
- e) Aprobar la designación de sus miembros, pudiendo rechazar a los que no hubiesen sido electos de conformidad con esta Carta Orgánica.
- f) Designar los miembros de la “Junta Directiva del Distrito”.
- g) Tratar los informes anuales de la “Junta Directiva del Distrito”, y considerar la aprobación de los Balances anuales.
- h) Aprobar con el voto de dos tercios de sus Miembros Titulares presentes, teniendo en cuenta el Quorum necesario para sesionar en Primera y Segunda Convocatoria previsto en el Art. 5º de la presente, la integración de frentes, alianzas o confederaciones para actuar en el orden Nacional, Provincial y cada uno de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, sean permanentes o electorales y designará a quienes actúan en nombre y representación del Partido.
- i) Proclamará los candidatos a cargos electivos nacionales por la Provincia de Buenos Aires de conformidad con el resultado de las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias partidarias y en un todo de acuerdo con las Leyes 23.298, 26.571 y respetando la Ley de Cupo Femenino.
- j) Designará a los miembros del Tribunal de Cuentas Partidario el cual ejercerá las funciones de órgano de control patrimonial. El Tribunal de Cuentas Partidario estará integrado por tres (3) miembros titulares, presidente, secretario y vocal; y tres miembros suplentes que durarán 4 años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos.
- k) Considerará la aprobación o no del reglamento del Tribunal de Disciplina.
- l) Designar los miembros del Tribunal de Disciplina partidario de acuerdo al Artículo 17º.-

ARTICULO SEPTIMO: Constituida la Convención y de entre sus miembros, su Mesa Directiva; la que estará compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, y dos Secretarios, estas autoridades actuarán como tales al solo efecto de presidir las sesiones de la Convención. Todas las votaciones serán nominales, debiendo registrarse en el libro de actas el sentido de la votación (por afirmativa, por la negativa, o por la abstención) respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votación.-

ARTICULO OCTAVO: La dirección general del Partido será ejercida la JUNTA DIRECTIVA del Distrito Provincia de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de su gestión a la Convención del Distrito, en ocasión de su reunión ordinaria semestral. La Junta Directiva estará integrada por: un Presidente, un vice-Presidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, Un Tesorero Suplente y tres Vocales titulares y tres vocales suplentes. Los miembros de la Junta Directiva del Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.-

ARTICULO NOVENO: En caso de acefalía de miembros de la Junta Directiva, la cobertura de los cargos vacantes se efectuará del modo siguiente: el Vice-Presidente sucederá al Presidente y ante acefalía de la Presidencia ejercida por el Vice-Presidente, el Secretario General deberá convocar a “Convención Extraordinaria” dentro de los treinta (30) días para designar nuevo Presidente y Vice-Presidente o incluir dicha designación en el Orden del Día para la Convención Semestral Ordinaria, si la misma se celebrara dentro de los noventa (90) días de haber tomado conocimiento de la acefalía. Para los restantes cargos titulares, las vacantes serán cubiertas por los titulares inmediatos siguientes en el orden establecido al nombramiento de acuerdo al Art. 8vo., y los suplentes ascenderán a titulares en el número suficiente hasta completar los miembros titulares. En caso en que los suplentes no lleguen a cubrir, por cualquier motivo, los cargos de titulares, quién debe cumplir las funciones de Secretario General deberá proceder en igual forma y tiempo ut-supra para acefalía de Presidencia.-

ARTICULO DECIMO: Para formar Quorum la Junta Directiva del Distrito requerirá como mínimo más del 50% (cincuenta por ciento) de sus miembros, y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. En el caso de empate, por abstención de alguno de los miembros, el Presidente tendrá doble voto. Todas las votaciones serán nominales respecto de cada una de las cuestiones sometidas a votaciones, debiendo quedar registradas cada una en el libro de actas.-

ARTICULO UNDECIMO: Son funciones de la Junta Directiva del Distrito de la Provincia de Buenos Aires:

- a) Gobernar el Partido “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU” en el Distrito durante el receso de la Convención del Distrito.

- b) Aplicar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, concretar el plan partidario sustentado por la Convención del Distrito, realizando todos los actos y gestiones necesarias para el logro de dichos objetivos.
- c) Administrar la hacienda del partido “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU”.
- d) Recibir los informes del tribunal de cuentas partidario.
- e) Llevar la contabilidad partidaria, y confeccionar un balance, cuenta de ingresos y egresos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 y concordantes de la Ley 26.215 y, en lo que pudiera corresponder, de la Ley 26.571, como así también una memoria del ejercicio, sometiéndolo a consideración de la Convención Ordinaria del Distrito. El ejercicio contable anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.
- f) Aceptar afiliaciones, y rechazarlas con causa justa.
- g) Designar los miembros de la Junta Electoral Partidaria, y establecer su funcionamiento y reglamentación para cada acto electivo de Convencional. La Junta Electoral contará con tres (3) miembros titulares, presidente, secretario y vocal y tres (3) miembros suplentes; durarán cuatro (4) años en sus mandatos pudiendo ser reelegidos.
- h) Promover y constituir Juntas de Distrito Municipal y por sección electoral, para descentralizar sus funciones propias. Debiendo ejercer una permanente auditoría de las mismas, exigiendo rendición de cuentas concordantes con el cierre del ejercicio anual como mínimo e incluyéndolas en forma separada y en un estado consolidado en los informes anuales a Convención Ordinaria del Distrito.
- i) Representar en el orden provincial y en cada municipio de la Provincia de Buenos Aires a “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS – MATRAJU”, función ésta indelegable por motivo alguno.
- j) Designar apoderados titulares y suplentes.
- k) Generar las condiciones para la participación de la juventud y su inclusión en la política y las instituciones en la Provincia de Buenos Aires.-
- l) Designar los dos (2) responsables económico-financiero que prevee el Art. 27° de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, 26.215 modificado por el Art. 48° de la Ley 26.571.-

ARTICULO DUODECIMO: Las elecciones de Convencionales se realizarán a través del voto directo y secreto de los afiliados, donde estará representada la mayoría por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los votos válidos emitidos, y el 25% (veinticinco por ciento) para la minoría ajustándose al reglamento que a tal efecto dicte la Junta Provincial. La Junta Electoral Partidaria convocará a elección de Convencionales del Distrito. La convocatoria será efectuada con una antelación no menor de cuarenta (40) días de la fecha que se fije para la realización de dicho acto electivo interno. Los padrones se exhibirán con treinta (30) días de antelación a la fecha del acto electivo. Las impugnaciones o modificaciones se recibirán hasta veinte (20) días antes del acto electivo, y las listas deberán ser presentadas con una antelación de diez (10) días al acto eleccionario. La Junta Electoral deberá aplicar lo reglado por esta Carta Orgánica de acuerdo a los principios del Código Electoral Oficial y al Reglamento que dicte la Junta Directiva del Distrito. Habiéndose presentado una única lista, la Junta Electoral la proclamará vencedora automáticamente.-

ARTICULO DECIMO TERCERO: La designación a cargos públicos electivos se podrá realizar entre los afiliados al Partido, o de extrapartidarios que sobresalgan por su capacidad y honestidad. La elección de los precandidatos estará sujeta a lo prescripto en el Art. 33° de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, modificado por el Art. 15° de la Ley 26.571.-

ARTICULO DECIMO CUARTO: La hacienda del partido estará constituida por:

- a) Contribución voluntaria de Afiliados y simpatizantes.
- b) El 10% (diez por ciento) de los emolumentos totales de los candidatos que hayan alcanzado la función pública en cargos electivos a través del partido.
- c) Por el financiamiento público y privado en un todo de acuerdo a lo previsto en las Leyes 26.215 y 26.571.-
- d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, donaciones, aportes y contribuciones directas que efectúen los afiliados o simpatizantes, legados o donaciones por caso de muerte o cualquier otra entrada lícita.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los fondos del Partido se depositarán en una cuenta bancaria única en un Banco oficial Nacional o Provincial, a nombre del partido, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente, conforme lo normado por el artículo 20 de la ley 26125.

Se creará un “Fondo Fijo” para atender los gastos ordinarios y de emergencia para el funcionamiento del Partido. Todo esto bajo el control y supervisión del tribunal de cuentas partidario en su carácter de órgano de control partidario. El tesorero ajustará su desempeño a lo normado en las Leyes 26.215 y 26.571.-

ARTICULO DECIMO SEXTO: El Partido “MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS - MATRAJU” se disolverá por causas legales o por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los Convencionales Titulares presentes en una Convención Extraordinaria convocada a ese sólo efecto. En tales casos el total del patrimonio pasará a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia Buenos Aires o al organismo que lo sustituya, o a favor de quién determine la Ley.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Tribunal de Disciplina será designado por mayoría simple por la Convención del Distrito, y se integrará con un Presidente, un Secretario y un Vocal, como así también tres (3) miembros suplentes quienes durarán en sus funciones un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los tres miembros titulares podrán rotar en sus cargos por propia determinación. Las vacantes serán cubiertas por los suplentes,

y estos deberán ser nombrados por la Junta Directiva al pasar ambos Suplentes como Titulares. El Tribunal de Disciplina elaborará su propio reglamento en concordancia al Artículo 19°, asegurando el derecho de defensa, debiendo someterlo a consideración en la primera Convención del Distrito que se celebre.-

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Son funciones del Tribunal de Disciplina Partidaria:

- a) Velar por el mantenimiento de la unidad y disciplina partidaria.
- b) Controlar que los Convencionales sean afiliados sin antecedentes disciplinarios inhabilitantes.
- c) Aplicar sanciones según el siguiente orden: Apercibimiento, Suspensión de la afiliación, expulsión definitiva, y presentar ante la justicia en el fuero que corresponda las denuncias por faltas graves.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El Presidente del Tribunal de Disciplina tendrá facultades instructoras. Las sanciones serán apelables dentro de los cinco (5) días de su comunicación fehaciente ante la Junta Directiva en primera instancia y en segunda instancia ante la próxima convención que sesione.-

ARTICULO VIGESIMO: La junta Electoral partidaria será designada por la Convención. Estará integrada por Tres (3) miembros titulares y TRES (3) suplentes, y durarán cuatro años en sus funciones. La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades

- a) Ordenar y mantener actualizado el padrón de afiliados.
- b) Aprobar y custodiar los padrones internos, publicarlos y distribuirlos cuando sea necesario para una elección interna.
- c) Conocer y decidir respecto de las impugnaciones que se formulen respecto de los candidatos.
- d) Dar estricto cumplimiento a la ley 26571 titulo II capitulo I, II y III
- e) Oficializar las listas de precandidatos, según la Ley 26.571
- f) Organizar y practicar el escrutinio definitivo para las elecciones internas de autoridades partidarias.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Hasta tanto se elijan las autoridades definitivas del Partido, conforme a la presente Carta Orgánica, la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios, de cualquier naturaleza.-

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Hasta tanto la JUNTA PROMOTORA PARTIDARIA y los cuerpos orgánicos del Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADORES - MATRAJU" no dicten sus reglamentos internos, en lo que sea compatible se regirán por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ

Prosecretaria Electoral.-

MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/06/2021 N° 40316/21 v. 14/06/2021

MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Organica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados "Partido Movimiento Amplio De Trabajadores Y Jubilados -MATRAJU " S/ Reconocimiento de Partido de Distrito, Expte CNE 301707/2010 que trámita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

La Plata, 11 de junio de 2021.

VISTOS: los autos caratulados partido "PARTIDO "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU", Expte. CNE N° 301707/2010 del Registro de Gestión Integral de expedientes judiciales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución de fecha 23 de febrero de 2021 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma – en los puntos 7° a 11° -, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido por los incisos "a", "b" y "c" del art. 7 bis de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

II.- Que a fs. 843, el señor apoderado partidario a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 10°) de la resolución mencionada, acompañó los libros que exige el art. 37 de la ley 23.298, los que fueron rubricados con fecha 17 de marzo de 2021 (art. 7 bis inc."c" de la citada ley).

Que a fojas 831 vta/832 se acompaña copia del Acta de la Junta Directiva con fecha 25 de febrero de 2021- en la que se resuelve fijar fecha para la realización de las Elecciones Internas para la elección de 20 convencionales Titulares y 10 Convencionales Suplentes para el día 11 de abril de 2021.

Que a fs. 861, teniendo en cuenta el informe de la Actuaría se tuvo presente la convocatoria a elecciones internas para el día 11 de abril de 2021.

Que a fs. 835 se presentó el señor apoderado partidario acompañando acta de fecha 25 de febrero de 2021 de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Directiva, en la que se decidió convocar a elecciones internas partidarias para el día 11 de abril de 2021, estableciendo el Cronograma Electoral. Asimismo, en dicha

oportunidad acompañó un ejemplar del Diario "La Prensa" de circulación provincial con la cual se acreditó la publicación de la misma. Adjuntó también con el escrito de fs. 841, el Reglamento Electoral.

Que a fs. 861 se hizo saber al partido de autos que debía acompañar un nuevo soporte digital de la Carta Orgánica a fin de tener por cumplido el requerimiento efectuado en el punto 12° de la resolución de fojas 828/829, observación que se tuvo por cumplida a fojas 878 y 886vta.

Que a fs. 866 se presentó el señor apoderado partidario acompañando acta de fecha 29 de marzo de 2021 de los miembros fundadores e integrantes de la Junta Promotora, constituyéndose en Junta Electoral, en la que se decidió oficializar las lista de candidatos a integrar la Convención de Distrito con motivo de las elecciones internas partidarias convocadas para el día 11 de abril de 2021 y se aprobó con la unanimidad de los presentes dejar sin efecto esta última y se proclamaron electos a los integrantes de la única lista presentada y oficializada.

Que a fojas 873/874 se acompañó Acta de la Convención del Distrito de fecha 31 de marzo de 2021, en la que se designaron los miembros integrantes de la Mesa Directiva de la Convención de Distrito y de la Junta Directiva. En esa misma oportunidad, la Junta Directiva se autoconvocó y designó a los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina.

Que mediante resolución de fs. 886 vta./887, atento el informe Actuarial de fojas 882/886 en relación a la documentación acompañada con motivo del proceso electoral partidario, se hizo saber al partido de autos que regularizar la situación de aquellos integrantes de los distintos cuerpos orgánicos que registraban afiliación a otras agrupaciones o carecían de ella; así como también aclarar la modalidad de distribución de cargos de las listas participantes para la elección general de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la ley 26.271; y el modo en que serán notificadas las resoluciones de la Junta electoral de acuerdo a lo establecido en los arts. 2 y 11 del Decreto Pen 443/2011. También se le hizo saber, en dicha oportunidad que debía acompañar las aceptaciones del cargo de los Responsables Económico- Financiero en los términos del art. 32 de la Ley 26.271.

Que a fs. 896 se tuvieron por subsanadas dichas observaciones y se ordenó correr vista al Señor Fiscal Federal, quién en su Dictamen de fojas 898 manifiesta en función de lo informado por la Actuaría a fs. 859,862, 882/887 y 895, que "el partido ha cumplido con todas las exigencias legales a su cargo..."

III.- Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que exigen los artículos 7 bis y ccdds. de la ley 23.298, modif., por la ley 26.571.

IV.- Que el reconocimiento de la personería jurídico política definitiva que habrá de otorgarse, implica la sujeción del partido a las prescripciones contenidas en la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos 26.215.

Que a mérito de ello, y a fin de verificar el debido cumplimiento de dicha normativa, corresponde formar expediente por separado, el que se caratulará como partido Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU S/ Control de Estados Contables" y se encabezará con copia auténtica de las presentes. Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1°) Reconocer al partido Partido "MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU", la personería jurídico-política definitiva como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (art. 7 bis y concordantes de la ley 23.298 modif. Por la ley 26.571).

2°) Tener como autoridades de la Convención de Distrito, titulares y suplentes, Mesa Directiva de la Convención de Distrito, Junta Directiva, Junta Electoral, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina, titulares y suplentes, a los ciudadanos que se mencionan a fs. 882 vta/884 vta.

3°) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral, remitiéndose copia certificada de la misma, conjuntamente con la nómina de autoridades partidarias (art. 6 inc. a del Decreto 937/10 PEN reglamentario de la ley 23.298).

4°) Comunicar, a sus efectos, la presente a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

5°) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, conjuntamente con la nómina de autoridades definitivas (art. 15 del Decreto 937/10).

6°) Expídase copia certificada de la presente y fórmese actuaciones de conformidad a lo dispuesto en el considerando III.

7°) Hacer saber que deberá presentar en el plazo de diez (10) días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en ellos, que a partir de la fecha se le ha otorgado su personería jurídica política definitiva (art. 37de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALEJO RAMOS PADILLA

JUEZ

Asimismo, se ha tenido por reconocidas las autoridades definitivas del partido MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU de fecha de elección interna el 29 de marzo de 2021, cuya duración de mandatos es de 4 años:

AUTORIDADES PARTIDO MOVIMIENTO AMPLIO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS -MATRAJU

CONVENCIONALES TITULARES:

1. Almeida, Morena DNI 44.144.350
2. Azar, Federico DNI 36.683.752
3. Brunz, Florecia DNI 42.045.238
4. Garcia Dona, Martin Alfredo DNI 37.423.386
5. Denevi, Stella Maris DNI 13.434.456
6. Musicarelli, David Angel DNI 30.728.103
7. Garcia, Silvina Ayelen DNI 36.067.165
8. Olivetto Fagni, Juan Pablo DNI 37.353.056
9. Hovakimian Lucia Graciela DNI 37.803.039
10. Pajot, Mauro Gabriel DNI 41.550.617
11. Milessi, Yesica Sabrina DNI 43.195.660
12. Perazzo, Lautaro DNI 37.353.078
13. Perazzo, Maria Eugenia DNI 27.823.748
14. Spina, Lisandro DNI 39.554.607
15. Ramirez, Ramona Francisca DNI 11.087.615
16. Humann, Sonia Susana DNI 31.373.105
17. Saavedra, Ramiro Gaston DNI 38.944.137
18. Diaz, Juan Manuel DNI 38.865.115
19. Saavedra, Alicia Daiana DNI 41.026.313
20. Musicarelli Ariel Franco DI 27.023.449

CONVENCIONALES SUPLENTES:

1. Amaya, Julieta Camila DNI 37.680.425
2. Alvarado, Agustin DNI 31.096.591
3. Saavedra, Mariana Fabiana DNI 36.362.789
4. Saavedra, Juan Carlos DNI 25.685.934
5. Saavedra, Jose Alberto DNI 26.469.656
6. Saavedra, Gustavo Ariel DNI 38.376.737
7. Joos, Tatiana Ayelen DNI 40.756.490
8. Ciccioni Humann Tania Aldana DNI 43.261.204
9. Romero, Juana Delia DNI 10.584.249
10. Musicarelli, Luis Fernando DNI 12.197.541

JUNTA ELECTORAL:

1. Presidente: Cirone, Facundo DNI 32.393.082
2. Secretario: Della Motta, Maria Irene DNI 24.421.292.
3. Vocal Titular: Soria, Damian Alberto DNI 33.317.987
4. Vocal Suplente: Sanchez Peralta, José Francisco DNI 20.254.109
5. Vocal Suplente: Diaz, Estefanía DNI 36.273.498
6. Vocal Suplente: Rivarola, Carolina Lilian DNI 36.571.626

MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCION DE DISTRITO

1. Presidente: DENEVI, Stella Maris DNI 13.434.456
2. Vicepresidente: MUSICARELLI, David Angel Pablo DNI 30.728.103
3. Secretario: PERAZZO, Maria Eugenia DNI 27.823.748
4. Secretario: OLIVETTO FAGNI, Juan Pablo. DNI 37.353.056

JUNTA DIRECTIVA

1. Presidente: Martin, Beatriz Edith DNI 11.519.157
2. Vicepresidente: Astorga, Luis Ignacio DNI 31.298.571
3. Secretario General: Leone, Patricia Noelia DNI 31.063.486
4. Tesorero Titular: Zaldua, Isidro Jose DNI 8.350.919
5. Tesorero Suplente: Azar, Maria Belen DNI 36.683.753
6. Vocales Titular: Zaldua, Beatriz Mabel DNI 4.219.949
7. Vocal Titular: Arturi, Martin Gustavo DNI 30.281.257
8. Vocal Titular: Chimenti, Matias Gaston DNI 33.591.527
9. Vocal Suplente: Andorno, Federico German DNI 33.665.920
10. Vocal Suplente: Gonzalez Iborra, Micaela DNI 40.624.600
11. Vocal Suplente: Musicarelli, Marcos Fernando DNI 27.023.448

TRIBUNAL DE CUENTAS:

1. Presidente: Perazzo, Emir Vicente DNI 8.424.377
2. Secretario: Guzman, Romina Lujan DNI 36.571.465
3. Vocal: Lustig, Patricio Daniel DNI 29.764.742
4. Vocal Suplente: Vertiz Esparza, Lara Guadalupe DNI 36.617.972

5. Vocal Suplente: Menna, Emiliano DNI 32.258.179
6. Vocal Suplente: Domine, Delia Angela DNI 5.643.204

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

1. Presidente: Hld, Octavio DNI 31.697.706
2. Secretario: Perez Mendy, Natalia DNI 28.366.190
3. Vocal Titular: Perazzo, German DNI 31.298.783
4. Vocal Suplente: Vasquez, Haydee Noemi DNI 10.705.626
5. Vocal Suplente: Perazzo, Joaquin DNI 31.298.784
6. Vocal Suplente: Aguirre, Carla Paola DNI 30.876.787

FDO. DRA. MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ

PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL PCIA. DE BUENOS AIRES

MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 14/06/2021 N° 40319/21 v. 14/06/2021

PARTIDO UNIDAD SOCIAL

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, Juez Federal, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y 15 del Decreto 937/2010, que en los autos caratulados "PARTIDO UNIDAD SOCIAL" S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte CNE 4957/2018 que tramita ante sus estrados, se ha dictado la siguiente resolución:

Expte. N° 4957/2018

PARTIDO UNIDAD SOCIAL s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO- GD

La Plata, de junio de 2021.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO UNIDAD SOCIAL" S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. N° CNE 4957/2018 del Registro de Gestión Integral de expedientes judiciales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución de fecha 10 de mayo de 2019 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, fs. 117/119, haciéndole saber en la misma - en los puntos 7° a 11° -, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido por los incisos "a", "b" y "c" del art. 7 bis de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

II.- Que el día 13 de mayo de 2019, -fs. 121-, la señora apoderada partidaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 11° de la resolución mencionada, acompañó los libros que exige el art. 37 de la ley 23.298, los que fueron rubricados con fecha 16 de mayo de 2019 (art. 7 bis inc."c" de la ley citada), y acompañó a fs. 132 la Carta Orgánica en formato digital, la que fuera publicada conforme surge de las constancias de fojas 142/150.

III.- Que el 10 de junio de 2019, fs. 163, teniendo en cuenta el informe de la Actuaría que obra glosado a fs. 162, 3° párrafo, se tuvo por cumplida la exigencia prevista en el inc. "a" del art. 7 bis, cuya observancia fuera establecida en el punto 7° del resolutorio citado anteriormente.

IV.- Que a fojas 185 se presentó nuevamente la apoderada, acompañando copia del Acta de la Junta Promotora, en la que se decidió convocar a elecciones internas partidarias para el día 16 de junio de 2019, se designaron los miembros de la Junta Electoral, aprobó el cronograma electoral y Reglamento Electoral. Adjuntó un ejemplar del diario BAE fs. 175, con lo que acreditó la publicación de la misma.

V.- Que a fs. 177/178, obra copia del Acta de la Junta Electoral de fecha 16 de junio de 2019, donde comunicó el resultado de la elección interna, en la que el citado organismo proclamó la única lista presentada para integrar la Convención Provincial y el Comité Ejecutivo.

VI.- Que a fs. 180 obra Acta de la Convención Provincial del día 16 de junio de 2019 de la que surge la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral.-

VII.- Que a fojas 187/190, y de conformidad con lo ordenado a fojas 186, obra el informe Actuarial en relación a la documentación acompañada con motivo del proceso electoral partidario y del que se advierte que los miembros de la Junta Electoral, Tribunal de Disciplina, y Tribunal de Cuentas, titulares y suplentes resultaron electos como miembros de la Convención Provincial. Dicha circunstancia no se corresponde con lo establecido en los arts. 17, 23, 26, 28, y 29 de la Carta Orgánica partidaria.

VIII.- Que a fojas 191 se ordenó correr vista al Señor Fiscal Federal, quién solicitó en su dictamen de fs. 192, se le corra traslado al partido de autos, a fin de que tome conocimiento de las observaciones respectivas.

IX.- Que a fs. 199 la señora apoderada partidaria acompañó la plataforma electoral y a fojas 200 se dispuso correr nueva vista al Señor Fiscal Federal.

X.- Que a fojas 201/202, obra dictamen donde el representante del Ministerio Público Fiscal, manifiesta que "... las elecciones internas deberán convocarse con (30) treinta días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir..." y que "Deberá publicarse en medio de distribución nacional dicha convocatoria, el cronograma electoral, los cargos a elegirse y donde informarse como máximo a los cinco (5) días de la

convocatoria del Comité Ejecutivo. ...Las circunstancias de autos demuestran, que no se ha cumplido con los plazos previsto en el art. 33 de la Carta Orgánica, no contando los afiliados con la anticipación suficiente para tomar conocimiento de la misma. "...Resulta además incompatible con la Carta Orgánica que los miembros de la Junta Electoral que ha llevado a cabo el proceso electoral, resultaran electos como miembros de la Convención Provincial, así también que todos los integrantes del tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y de la Junta Electoral también integran la Convención Provincial.-

Por lo que considera que: "... debe declarar inválido el proceso electoral interno, debiendo realizarse uno acorde a lo establecido en su Carta Orgánica, para poder acceder al reconocimiento de su personería jurídica política definitiva.- .

XI.- Que, con fecha 16 de septiembre de 2019 -a fs. 206/210 y vta.- el Tribunal resolvió, sin perjuicio de lo dictaminado por el Fiscal Federal y atento a las irregularidades advertidas en los comicios internos, declarar inválido dicho proceso electoral y hacer saber al Partido que -en el plazo de sesenta días corridos- debía realizar nuevas elecciones para constituir autoridades definitivas, y que en el plazo de diez (10) días, efectuar la correspondiente convocatoria y acompañar las constancias pertinentes junto al Reglamento Electoral.

XII.- Que con fecha 30 de septiembre de 2019, - fs. 231- se presentó la señora apoderada, acompañó copia del acta correspondiente a la reunión de la Junta Promotora de fecha 19 de septiembre fs. 225/227, en la que decidieron convocar a elecciones internas para el día 3 de noviembre de 2019, designaron los miembros de la Junta Electoral, determinaron los órganos a elegir, Convención Provincial y Comité Ejecutivo, aprobaron el cronograma electoral de fs. 225/226 y Reglamento Electoral fs. 226/227.

Asimismo, acompañó la publicación de la convocatoria a elecciones internas efectuada en el Diario "La Prensa" fs. 230.

XIII.- Que a fojas 232 se ordenó el respectivo informe actuarial, obrando el mismo a fojas 234, observándose la integración de la Junta Electoral, la que fue subsanada por acta de fs. 237/239 y presente su conformación a fs. 243.

XIV.- Que con fecha 28 de noviembre de 2019 -fs. 252- la apoderada partidaria acompañó el Acta de la Junta Electoral fechada el 8 de noviembre de 2019 de la que surge la proclamación de la única lista presentada de candidatos para la Convención Provincial y Comité Ejecutivo y Acta de la Convención Provincial de fecha 9 de noviembre del citado año -fs. 250-en la que designan a las autoridades del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral,

XV.- Que a fs. 253 se ordena el informe de la documentación acompañada, el que obra a fs. 254/256 y del que surge que del control efectuado que los ciudadanos que fueron proclamados como miembros integrantes de los diferentes órganos partidarios figuran inscriptos en el Subregistro de electores de este distrito y en su mayoría afiliados al partido de autos, y se advierte que la integración de la Convención Provincial no se adecua a lo establecido en el art. 12 de la Carta Orgánica.-

XVI.- Que a fs. 264/265 se presenta la apoderada partidaria acompañando la documentación a efectos de subsanar las observaciones formuladas, y a fs. 266 obra informe actuarial respecto a la nueva conformación de la Convención Provincial.-

XVII.- Que atento el estado de autos a fojas 267 se dispuso correr vista al señor Fiscal Federal, quien se expidió a fojas 268 dictaminando que "...de acuerdo al decisorio de fs. 117/119 al Partido de autos se le otorgó el reconocimiento de personería jurídica-política en forma provisoria...a los fines de obtener la personería jurídico-política de modo definitivo, el partido debía cumplir con un serie de requisitos (arts. 7 y 7 bis de la ley 23.298, modificada por la ley 26.571) los cuales se hallan enumerados a partir del punto 7º del tal resolutorio. ...ha cumplido con todos las exigencias legales, ...considero que V.S. puede declarar que el partido de autos ha cumplido con la normativa vigente requerida a fines de obtener la personería jurídico-política definitiva."

XVIII.- Que a fs. 271 se advierte que una de las integrantes a la Convención Provincial se encuentra afiliada a otra agrupación política, dos de los miembros del Comité Ejecutivo se encuentran dados de Baja una por fallecimiento y otra ciudadano registraba domicilio en otro distrito. A fs. 272 se intima a la agrupación de autos a subsanar las observaciones citadas.

Que a fs. 273/274 obra Acta del Comité Ejecutivo acompañada con el escrito de fs 278/279 de donde surgen los reemplazos oportunamente formulados, que a fs. 281 obra informe actuarial y resolución a fs. 287 manteniendo observaciones a los órganos citados, conforme disposiciones establecidas por el art. 3 inc. "b" de la ley 23.298.

Que a fs. 290/293 obra documentación acompañada con el escrito de fs. 294 correspondiente al Acta certificada por Escribano Publico, de los miembros de la Junta Promotora donde resuelven convocar a una nueva elección interna para el 31 de enero de 2021, designan a los integrantes de la Junta Electoral, y publicación de la elección citada, posteriormente a fs. 304/306 obran Actas de la Junta Electoral donde se procedió, en la primera modificar algunos artículos del Reglamento Electoral y fechas del Cronograma Electoral oportunamente acompañado y en la segunda de ellas de fecha 29 de enero de 2021, proceden a proclamar a la única lista presentada para integrar la Convención Provincial y Comité Ejecutivo, observándose a fs. 319 un ciudadano de cada órgano .

Que a fs. 307/308 obra Acta de la Convención Provincial en la que surgen las designaciones del Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral.-

Que a fs. 320/321 obra Acta de la Junta Electoral de la que surgen los reemplazos efectuados a la Convención Provincial y Comité Ejecutivo cumplimentando con observaciones efectuadas a fs. 319.-

Que a fs. 323 por resolución del 6 de abril de 2021, se tienen presentes y por subsanadas las observaciones oportunamente formuladas a la Convención Provincial y al Comité Ejecutivo y se ordena vista al Señor Fiscal Federal, a efectos de expedirse sobre la personería jurídica definitiva.

Que a fs. 324, obra dictamen donde el representante del Ministerio Público Fiscal, manifiesta que "...se corre nueva vista, en función de haberse realizado una nueva elección interna partidaria. Recuerda que con fecha 11 de septiembre de 2020 ese Ministerio Público consideró que el partido de autos... podía obtener el reconocimiento partidario definitivo... que a fojas 272 se le solicitó al partido que subsane las observaciones realizadas respecto a la integración de la Convención Provincial y al Comité Ejecutivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 3 inc. b) de la ley 23.298. Lo cual se dio por cumplimentado a fs. 282 donde se los intimó... a que subsanaran observaciones realizadas a algunas autoridades que se encontraban afiliados a otras agrupaciones o no registraban afiliación... A fs. 287 se advirtió que en la conformación del Comité Ejecutivo partidario no se cumplió con las disposiciones que emanan de la ley 27.412 y lo dispuesto por el art. 3 inc b) de la ley 23.298/. A fs. 298 se tiene por presentada la convocatoria a elecciones internas a celebrarse el día 31 de enero de 2021... A su vez, a fs. 315/318, informó la Actuaría acerca de las elecciones internas realizadas, y los integrantes partidarios. A fs. 319 V.S intimó al partido a que subsane las observaciones realizadas a la integración de la Convención Provincial y del Comité Ejecutivo, lo cual se tiene por subsanado a fs. 323. Llegados a este extremo y de conformidad con lo expuesto, considero que V.S. puede declarar que el partido de autos ha cumplido con la normativa vigente requerida a fines de obtener la personería jurídica política definitiva."

XIX.- Que conforme surge de las constancias de autos, si bien se ha dado cumplimiento con los requisitos que exigen los artículos 7 bis y concordantes de la ley 23.298, modif.. por la ley 26.571, resulta pertinente destacar que la primera elección interna se ha desarrollado dentro del período establecido en el artículo 7 bis inc b), la cual fue declarada inválida en la resolución de fojas 206/210; posteriormente, y encontrándose vencidos los ciento ochenta días previstos en el citado artículo la agrupación de autos celebró nuevos comicios internos a fin de elegir a sus autoridades definitivas con fecha 31 de enero de 2021.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Acordada n° 6/2020 resolvió declarar a partir del día 20 de marzo al 30 de marzo de 2020 -plazo que fue prorrogado con el dictado de diferentes acordadas- feria extraordinaria en los términos del artículo 2 del Reglamento para la Justicia, ello en virtud del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretado por el Poder Ejecutivo Nacional - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, posteriormente dispuso el levantamiento de dicha feria a partir del día 27 de julio y hasta el 3 de agosto inclusive, de forma tal que, a partir del 4 de agosto la totalidad de los tribunales que integran el Poder Judicial de la Nación se encontraran en funcionamiento sin feria judicial extraordinaria ni suspensión de plazos (Acordada 30/2020).

En el caso de autos y respecto a los comicios internos celebrados en forma extemporánea deberá tenerse en consideración la situación extraordinaria de pandemia por coronavirus. Al respecto ha expresado la Excm. Cámara Nacional Electoral que "...Como se ha explicado en reiteradas oportunidades entre dos soluciones posibles debe estarse a aquella que mejor se adecúe al principio de participación, pues -de este modo- se permite la continuidad de la expresión política institucionalizada de una franja del electorado, constituida por los afiliados y simpatizantes del partido (cf. fallos CNE Nro. 643/88 y 1352/92. Entre otros), pues entre dos posibles soluciones debe ser preferida aquella que mejor se adecúe al principio de participación -rector en materia electoral- en cuanto posibilita la continuidad de la expresión política institucionalizada de una franja del electorado constituida por los afiliados y simpatizantes del partido de autos, frente a otra que conduce a la caducidad con olvido de la particular circunstancia supra señalada que singulariza el presente caso (conf. CNE Fallo Nro 3858/2007)

XX.- Que el reconocimiento de la personería jurídica política definitiva que habrá de otorgarse, implica la sujeción del partido a las prescripciones contenidas en la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Ley 26.215.

XXI.- Que a mérito de ello, y a fin de verificar el debido cumplimiento de dicha normativa, corresponde formar expediente por separado, el que se caratulará como "Partido Unidad Social", S/ Control de Estados Contables Verificación de Presentación art. 23 Ley 26.215, y se encabezará con copia auténtica de las presentes.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1°) Reconocer al "PARTIDO UNIDAD SOCIAL", la personería jurídica política definitiva como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art 7 bis y concordantes de la ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

2°) Tener como autoridades partidarias a los ciudadanos que surgen del Acta de la Junta Electoral obrante a fs. 320/321 Convención Provincial y Comité Ejecutivo y a los que surgen del informe actuarial obrante a fs. 315/318 Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral.-

3°) Comunicar la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral, remitiéndose copia certificada de la misma conjuntamente con la nómina de autoridades partidarias (art. 6 inciso "a" del Decreto 937/2010 P.E.N. reglam. Ley 23.298).

4°) Comunicar a sus efectos la presente a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

5° Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, conjuntamente con la nómina de autoridades definitivas (art. 15 del decreto 937/10).

6° Expídase copia certificada de la presente, fórmense actuaciones de conformidad a lo dispuesto en el considerando XXI.-

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALEJO RAMOS PADILLA

JUEZ

Asimismo se ha tenido por reconocidas las autoridades definitivas del "PARTIDO UNIDAD SOCIAL" del distrito de la provincia de Buenos Aires.

CONVENCION PROVINCIAL Titulares: ALTAMIRA, Mario Adrián DNI 36.067.152, BRACHO, Mariano Juan Carlos DNI 41.542.783, PONCE, Norma Beatriz DNI 24.393.424, SARMIENTO, Ana Carmen DNI 16.760.858, AGUIRRE, Ariel Alejandro DNI 40.720.592, GALARZA, Facundo Agustín DNI 41.746.258, GONZALEZ, Fernando Ariel DNI 43.789.863, QUINTEROS, Lautaro Iván DNI 44.398.858, CAMPOS, Bautista Patricio DNI 42.436.682, CASTRO, Gisela Soledad DNI 34.806.517, BARRIENTOS, Heber Adrián DNI 43.091.366, CELADILLA, Micaela Noelia DNI 37.945.469, MARTINEZ, Giselle DNI 45.986.654, CARUGATTI, Claudia Andrea DNI 20.499.320, VIVIANO, Lucas Alan DNI 39.981.934, CAREAGA, Diego Agustín DNI 43.666.353, AVALOS, Daiana Rocío DNI 41.449.708, OLIVERA, Melina Elizabeth DNI 43.252.449, FRUGOLI, Ludmila Mailen DNI 44.080.408, DIAZ, Macarena Ludmila DNI 41.766.809.- Suplentes: SANCHEZ, Brisa Ailen DNI 44.267.710, DE LA CANAL, Melina Gabriela DNI 41.238.370, PALACIO, Yesica Soledad DNI 32.007.398, PACHECO, Ayrton Daniel DNI 44.519.829, SANTAGATI, Néstor Alejandro DNI 18.045.856.- COMITÉ EJECUTIVO: Presidente: RIVEIRO, Magali DNI 40.145.658, Vicepresidente: BARRIENTOS, Juan Manuel DNI 39.328.762, Secretario General: BERROCAL MORALES, Katia Ludmila DNI 42.436.659, Tesorero Titular: ANTEZANA, Walter Daniel DNI 31.780.923, Tesorero Suplente: OLIVERA, Ariel Kevin DNI 41.134.113, Vocales Titulares: SANDOVAL, Fabricio Facundo DNI 40.023.601, DE LA CANAL, Priscila Naimid DNI 42.686.884, ESCUDERO, Hilda Elvira DNI 6.192.157, Vocal Suplente: PALACIOS, Juan Manuel DNI 39.168.588.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Titulares: LIZARRALDE, Belén Mariano Javier DNI 32.663.726, ALEGRE, Ornela Agustina DNI 44.382.741, LIZARRALDE, Gustavo Ismael DNI 40.345.362, Suplentes: SOSA, Yanina Vanesa DNI 35.500.036, VIVIANO, Agustín Ezequiel DNI 44.353.448.- TRIBUNAL DE CUENTAS: Titulares: PERAL, Guillermina Soledad DNI 36.238.003, MENDIETA, Emiliano Ezequiel DNI 42.238.807, Suplente: ENCINA, Gabriel Antonio DNI 43.050.025.- JUNTA ELECTORAL: Titulares:

PERALTA, Daiana Belén DNI 41.883.717, OLIVERA, Jonathan Maximiliano DNI 40.662.953, BASUALDO, Micaela Yanina DNI 39.280.885. Suplentes: AGUIRRE, Alexis Emiliano DNI 43.103.685, BARRIENTOS, Lourdes Macarena DNI 43.857.466.-

María Florencia Vergara Cruz Pro Secretaria Electoral Nacional

e. 14/06/2021 N° 40245/21 v. 14/06/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

3V TECH S.A.

CUIT 30-71254748-7. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1112, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Causas de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234, último párrafo, ley de sociedades comerciales. 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de Directores y elección de autoridades. Designado según instrumento público Esc. folio 41 de fecha 15/3/2019 Reg. Nº 1716 fernando pablo peral belmont - Presidente

e. 09/06/2021 Nº 39168/21 v. 15/06/2021

AGROVAL S.G.R.

CUIT: 30-70825510-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Julio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, se declara como mail de contacto según Res Gral 29 IGJ: acenter@agd.com.ar. ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al 19° ejercicio social cerrado el 28/02/2021. 2.- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 3.- Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 4.- Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28/02/2021 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan. 5.- Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes y/o terceros no socios deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías. 6.- Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso. 7.- Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. 8.- Informe sobre el fondo de riesgo general y tratamiento de saldos pendientes de cobro. 9.- Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 1 ejercicio, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores). 10.- Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea. 11.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2° Ordenar con la anticipación de ley la publicación de la convocatoria a las asambleas durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

3° Incluir al pie de la convocatoria la nota siguiente: "Nota: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido a la dirección de correo electrónico informada, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, correspondiente a los accionistas (o sus representantes) que comuniquen su asistencia a la asamblea. b) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 42 del estatuto social). c) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 43 del estatuto social y con

observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2021.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion 2917 de fecha 26/6/2020 miguel alberto acevedo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38743/21 v. 14/06/2021

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

(C.U.I.T. 30-50052945-4) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de julio de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, que en virtud de las restricciones a la circulación social, tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma MS Teams para tratar el para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo. Constitución de reserva legal, recomposición de reserva legal y constitución de facultativa; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico. Nota: Los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2021 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla arcer@jpof.com.ar, indicando sus datos de contacto completos (nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico). En el caso que el Accionista opte por enviar la notificación de asistencia al domicilio legal de la sociedad, la misma deberán indicar el correo electrónico al que la sociedad le deberá enviar la invitación que les permitirá unirse a la plataforma indicada y participar con voz y voto de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 26/02/2021 FERNANDO FERNANDEZ DOMINGUES - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38855/21 v. 15/06/2021

ATCO I S.A.

CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: robertalucia.linari@vimn.com. Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 2021, a las 15:00 horas, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la modificación de la celebración de las asambleas de accionistas. Reforma del artículo 10 del Estatuto Social; 3°) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 4°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2020; 5°) Consideración de los resultados del ejercicio. Consideración de la reserva facultativa; 6°) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley N° 19.550); 7°) Consideración de la remuneración de Directores; 8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; y 10°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 287/2021 dictado (y sus sucesivas prórrogas), como también, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante la plataforma Zoom, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2020 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 18/7/2018 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 08/06/2021 N° 38582/21 v. 14/06/2021

BONAFIDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(30-50121458-9) Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clase A, B y C para el 6 de julio de 2021 a las 9:00 en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse a través del servicio de Microsoft Teams cuyo link de acceso será proporcionado a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se

considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020, y consideración de su resultado y destino; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Determinación de los honorarios del Directorio, en su caso, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550; 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y determinación de sus honorarios; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección; 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente; 8) Consideración de la capitalización, restitución u otro destino de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones recibidos por la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en caso de que se decida su capitalización fijación de la prima de emisión y capitalización previa de la cuenta ajuste de capital; y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, o al correo electrónico detallado a continuación: didiom@bonafide.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 2/10/2020 CARLOS FACUNDO VELASCO - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39652/21 v. 16/06/2021

CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT: 30-70828425-0. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU297/20, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección. 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico a la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 130 DE FECHA 22/5/2018 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38723/21 v. 14/06/2021

CAIMARI S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

El Directorio de CAIMARI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA CUIT: 33-50073063-9 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2021 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial en el domicilio de la calle San Martín 1113 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom (juan@estudiocyl.com.ar), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondientes a los Ejercicios N° 65 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y N° 66 cerrado el 31 de diciembre de 2020.

3º) Consideración de las gestiones del Directorio.

4º) Resolución sobre el Resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550).

6º) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea fuera de término.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 71 de fecha 7/6/2019 Juan Manuel Lalanne - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40104/21 v. 17/06/2021

CCN S.A.

CUIT 30-66335520-8. Se convoca a los Señores Accionistas de C C N S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 16hs en primera convocatoria y a las 17hs en segunda convocatoria en la calle Montevideo 1845, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y al ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicio Nro. 28 cerrado al 31 de diciembre del 2020. 4) Consideración de los resultados al cierre del ejercicio Nro 27 finalizado el 31-12-2019 y del ejercicio Nro 28 finalizado el 31-12-2020. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-19 y del ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-20. 6) Retribución al directorio por el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y por el ejercicio Nro. 28 cerrado el 31-12-2020. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a cverbeke@ccn.com.ar. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cverbeke@ccn.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 194 de fecha 23/04/2019 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39218/21 v. 15/06/2021

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de junio de 2021 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2020.

4.- Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la constitución de Reserva Facultativa.

5.- Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos.

6.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores, y elección de los miembros titulares y suplentes.

8.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 21/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado Acta directorio 146 de fecha 19/8/2020 Salvador Rueda Ruiz - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38759/21 v. 14/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE COMUNICACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989954-2. Convócase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Comunicaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: “1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 6) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes.” Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38544/21 v. 14/06/2021

CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A.

CUIT N° 33-70989950-9. Convocase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Medios S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: “1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 6) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 7) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes”. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38551/21 v. 14/06/2021

DA SILVANO S.A.

CUIT 30710221630. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 144 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2021, a las 12 hs. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Aumento de Capital. 5) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración. 6) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios. 7) Autorizaciones

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 27/4/2018 NESTOR AQUILINO CAMINO - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38726/21 v. 14/06/2021

EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores accionistas de EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 SA (C.U.I.T. N° 33-55647878-9) a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día y modalidad en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Corrientes 2570, 1° piso, de C.A.B.A. o, en caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio decretadas como consecuencia de la pandemia COVID-19, vigentes en ese momento, la asamblea se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de los accionistas o de sus representantes y de los directores que participen y del síndico, (ii) la transmisión simultánea de sonido (audio), imágenes (video) y palabras en el transcurso de toda la reunión, (iii) la participación con voz y voto de todos los accionistas, directores y síndico, según corresponda, y (iv) la grabación de la asamblea en soporte digital. Una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión que se celebre será transcrita en el libro de actas de asamblea dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el representante legal. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea una vez transcrita al libro. 3. Consideración de los aportes de capital efectuados por accionistas por la suma de \$ 2.825.969,52. Capitalización. 4. Aumento del capital social. 5. Ejercicio del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer. 6. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 7. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los que se encuentran en circulación. Delegación al Directorio. 8. Autorizaciones. Nota 1. Para participar de la Asamblea, y a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán enviar una comunicación de asistencia (art. 238, Ley 19.550) por e-mail a asambleajunio2021@outlook.com y remitir el original a la sede social hasta tres días hábiles anteriores al día de celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 23/06/2021 a las 15 horas), notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales, el lugar donde se encuentran y si concurrirán por sí o por apoderado y, en este último supuesto, deberán acompañar, en dicha comunicación, los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería del representante. Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso- deberán indicar un correo electrónico al cual le serán enviados el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir sus D.N.I. y en su caso los documentos que acrediten personería a fin de cotejarlos con los recibidos, de todo lo cual se tomará nota por Secretaría del Directorio. NOTA 2. Se deja constancia que el correo electrónico requerido por la Resolución General IGJ N° 29/2020 es asambleajunio2021@outlook.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2021 Nava ISSACHAROFF - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38833/21 v. 15/06/2021

EDITORIAL ARTEMISA S.A.

Cuit: 30-71121857-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2021, a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de Av. de Mayo 1209, Piso 2°, Of. "D", CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las que se convocó a esta asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme al art. 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 5) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó ganancia (\$ 965.368; 65); 6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019; 7) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020; 9) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1° de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 10) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó pérdida (\$ 286.017,99); 11) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020; 12) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 13) Revisión y, en su caso, ratificación del aumento del capital social de \$ 382.786 decidido en la asamblea general ordinaria del día 25 de marzo de 2014. Fijación de una prima de emisión de \$ 2 por acción aplicando a su integración parcial saldos deudores de la sociedad y la cancelación del remanente en efectivo; 14) Ratificación de la modificación del art. cuarto del estatuto social y 15) Ratificación de las decisiones adoptadas en asambleas celebradas con posterioridad al 25 de marzo de 2014. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración en la sede social en el horario de 11 a 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD DEL 08/05/2019 Mirta Rosa Martinez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39252/21 v. 15/06/2021

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CUIT 30-69689730-8 CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 15 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 16 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A DISTANCIA POR VIDEO CONFERENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2) CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 3) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO MENCIONADO 4) MEMORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 5) COSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 APROBACION DE SU GESTION 6) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR SU ACTUACION DURANTE EL EJERCICIO CONSIDERADO 7) RATIFICACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 8) RATIFICACION DEL DIRECTORIO ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ACEPTACION DE CARGOS. PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERAN EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA A LA MISMA (ART. 238 DE LA LEY DE SOCIEDADES), MEDIANTE EL ENVIO DE UN CORREO ELECTRONICO HASTA EL 01 DE JULIO DE 2021 INCLUSIVE A LA DIRECCION: elsolardecapilla@gmail.com INDICANDO NOMBRE COMPLETO, DNI, TELEFONO, DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO AL CUAL EL ADMINISTRADOR LE ENVIARA LA INVITACION Y LOS CODIGOS DIGITALES PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE DE LA ASAMBLEA. EN CASO EN QUE UN SOCIO PARTICIPE POR MEDIO DE UN APODERADO DEBERA ENVIAR A LA CITADA CASILLA DE CORREO ELECTRONICO, LOS INSTRUMENTOS HABILITANTES EN CASO; PRESIDENTE SEBASTIAN ANDRES ASTEGIANO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/12/2019 sebastian andres astegiano - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39120/21 v. 15/06/2021

EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.

Cuit 30-65525586-5 Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda, en Av. Indalecio Chenault 1945 Piso 4 Depto A, CABA para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2019 y cerrado al 30 de junio de 2020. 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5º) Destino de los resultados del ejercicio. 6º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550; 6º) Elección del numero de directores titulares y suplentes, A) los Sres Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a cesar.pugno@falconsa.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la asamblea, la misma se realizara a distancia, en el día y hora fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11-2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar.pugno@falconsa.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 63 de fecha 16/07/2019 CESAR ALBERTO PUGNO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38824/21 v. 15/06/2021

F.H.B. INVERSORA S.A.

CUIT 30662072431. Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/06/2021 a las 10.00 hs. en Av. Ramón S. Castillo Sin Numero Intersección Av. Rafael Obligado altura dársena "F", Puerto Nuevo, C.A.B.A. (Edificio MURCHISON) a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Documentación del inc. 1, Art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/03/2021; 3. Resultados no asignados y resultado del ejercicio; destino. Honorarios de síndico y directores; en su caso en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550; 4. Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Autorización a directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6. Elección de síndicos

titular y suplente. 7.Reforma de Estatutos: artículo 14 e incorporación de cláusula de reuniones a distancia. Autorización.El punto 7 se tratará bajo el régimen de Asamblea Extraordinaria.En caso de tener que realizarse la asamblea a distancia se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente la plataforma a utilizar que le permita participar con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video y su grabación, cómo acceder con sencillez a ella y recibir asistencia técnica.Contacto: nguido@tz.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/7/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38536/21 v. 14/06/2021

G&K S.A.

G&K SA CUIT 30641825553. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2021 a las 13:00 horas en Primera Convocatoria o media hora más tarde en Segunda Convocatoria en Arenales 1123, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de Accionistas para firmar el Acta
- 2.Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio N° 30 cerrado el 30 de septiembre de 2020.
- 3.Consideración de los Resultados del Ejercicio, Remuneración del Directorio y demás asignaciones pertinentes.
- 4.Consideración de la gestión del Directorio y, en su caso, aprobación de la misma.
- 5.Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2021.

EL DIRECTORIO

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Arenales 1123, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/4/2021 beatriz elsa ponczosznik - Presidente

e. 11/06/2021 N° 39740/21 v. 17/06/2021

GOMEGAR S.A. COMERCIAL, MANDATARIA, AGRICOLA-GANADERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL

CUIT 30-52804087-6. Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria, y las 11 hs en segunda convocatoria en calle Lavalle 1425, piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Escisión en los términos del art 88 inc. II) de la Ley N° 19550.
- 3.- Consideración del balance de escisión cerrado al 31/3/2021
- 4.- Atribución de acciones o partes sociales a los socios de la sociedad escidente.
- 5.- Ratificación de los activos a transferir a la sociedad escisionaria.
- 6- Reforma del estatuto social de la Sociedad escidente.
- 7- Constitución de la sociedad escisionaria. Estatuto Social.
- 8- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/9/2019 JAVIER MARIO GIMENEZ SANTA CRUZ - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38835/21 v. 15/06/2021

INMOBILIARIA LAMARO S.A.C.I.C.F. Y A.

CUIT 30-50250721-0 - Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Julio a las 11.00hs horas en primera convocatoria y 12.00hs en segunda convocatoria, a celebrarse por ZOOM en virtud de la Res. Gral 11/2020 de IGJ, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la situación financiera de la Sociedad. 3) Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, a saber: Aumento de capital social y/o venta de activos de la Sociedad y/o solicitar la formación del concurso preventivo de la Sociedad (art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522). 4) Contrato con Gestion AIL SAS. 5) Autorizaciones." Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán notificar asistencia hasta las 18.00hs. del 30/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas asamblealamaro2021@gmail.com y lamaroasamblea21@gmail.com, indicando los datos del accionista de que se trate y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos

habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 03/10/2019 Francisco Sojo - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39594/21 v. 16/06/2021

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT 30-54464021-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020, de la Inspección General de Justicia, como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección; 6) Consideración del aumento del capital social en la suma de \$ 8.393.532.606, es decir, de la suma de \$ 2.037.143.899 a la suma de \$ 10.430.676.505 mediante la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". Reforma del artículo 4 del estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 13/07/2020 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38741/21 v. 14/06/2021

LOS GROBO S.G.R.

CUIT 30-70874177-5 LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de Julio del 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Suipacha 1380, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Microsoft Teams® (la "Asamblea") para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
3. Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
4. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
5. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial a razón de las medidas generales de prevención dispuestas por el DNU N° 334/2021 y sus complementarios, y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización del sistema Microsoft Teams®, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 25 de Junio de 2021, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Suipacha N° 1111, 18° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente las medidas generales de prevención, a la dirección de correo electrónico agustina.castellani@losgrobo.com. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social.

Por último, el Sr. Presidente deja expresa constancia de que el sistema Microsoft Teams®, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2020 JORGE BASOMBRIO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39287/21 v. 15/06/2021

MEDIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CUIT N° 30-70989761-2. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 6) Nueva designación de autoridades de la Sociedad. 7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38565/21 v. 14/06/2021

MOLINOS AGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. CUIT N° 30-71511877-3. Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Agro S.A. (en adelante, la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 2021 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en este caso sesionando únicamente en carácter de Ordinaria. En cuanto a la forma y lugar de celebración de la Asamblea se informa que, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y las medidas generales de prevención dispuestas concordantemente, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, la Asamblea se realizará a distancia conforme lo dispuesto por

la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la “CNV” y la “RG 830”), mediante el sistema “Microsoft Teams”. En caso de ser levantadas las antes referidas medidas de prevención y las normas correspondientes de la Comisión Nacional de Valores que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea se realizará en forma presencial, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que será debidamente informada según se especifica en más detalle en la Nota 4 más abajo. La Asamblea se convoca para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Realización del acto asambleario a distancia. Designación de un miembro del Directorio para presidir la Asamblea; 2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujo de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio 6° finalizado el 31 de marzo de 2021 y la reseña informativa de dichos estados contables en los términos del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.). Consideración del resultado positivo del ejercicio de \$ 6.944.185.000 y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en distribuir dividendos en efectivo por un importe tal que, ajustado por inflación conforme la Resolución General No. 777/2018 de la CNV, resulte en un monto de hasta \$ 4.800.000.000, conforme lo determine la Asamblea; y que el excedente de los resultados, luego de la distribución mencionada anteriormente, se destine a incrementar la Reserva para futura distribución de utilidades; 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; 5. Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables; 6. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes; 7. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021; 8. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría; 9. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes; 10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de abril de 2021 y determinación de su retribución; 11. Creación de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y a las Normas de la CNV (N.T. 2013 y Mod.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (en adelante, el “Programa II”), bajo el cual podrán emitirse distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, convertibles en acciones o no, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidades de medida o valor; 12. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa II y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo en la República Argentina y/o en el exterior; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa II en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior; 13. Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa II y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa II y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (iii) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa II y/o las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo, y (iv) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores de este punto del orden del día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y el artículo 1° del Capítulo II Título II de las Normas de la CNV; 14. Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor (las “Obligaciones Negociables Privadas”), a ser colocadas en forma privada (sin oferta pública) y emitidas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias. 15. Delegación de facultades en el Directorio para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Privadas dentro del monto autorizado, incluyendo, sin limitación, época, precio,

tasa de interés, forma y condiciones de pago. 16. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto al Programa II (puntos 11, 12 y 13 precedentes), a las Obligaciones Negociables Privadas (puntos 14 y 15 precedentes) y demás inscripciones correspondientes en cuanto el resto de los puntos del presente Orden del Día. NOTA 1: En los términos de la RG 830, en caso de que la Asamblea se celebre a distancia, la misma deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y las mayorías serán computadas de conformidad. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria respecto de los puntos 1, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, sesionando respecto del resto de los puntos del Orden del Día en carácter de Ordinaria. NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 9, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección. NOTA 3: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de la CNV”), comunicar su asistencia a la misma, debiendo, a tal efecto, (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas a tal fin por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. A ese respecto, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y las medidas generales de prevención dispuestas concordantemente, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los Accionistas podrán registrarse para asistir a la Asamblea a través del envío en forma electrónica de las constancias antes referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda) hasta el 12 de julio de 2021 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico notificacioneslegales@molinosagro.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad, con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación respectiva debe enviarse en formato PDF. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los Accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, se les solicitará informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio), a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. En caso de ser levantadas las medidas generales de prevención dispuestas por la autoridad competente, excepto si el Accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto, en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 12 de julio de 2021, a las 18:00 horas. NOTA 4: La Asamblea se celebrará a distancia, a través del sistema Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los Accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y esa grabación se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier Accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los Accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos que participen y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, la Sociedad informará, en debida forma, al Accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. En caso de ser levantadas las medidas generales de prevención dispuestas por la autoridad competente y las correspondientes Normas de la CNV que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea será presencial, lo que será informado por la Sociedad por los canales habituales de comunicación con el mercado, es decir, mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listadas las acciones. En ese caso, se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba. NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea se deberá dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. NOTA 7: Los Accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras

estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV, deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, n° de documento de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General N° 789/2019 de la CNV. Asimismo, para votar en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los artículos 24 y 25, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 06/07/2020 Luis Perez Companc - Presidente
e. 11/06/2021 N° 39948/21 v. 17/06/2021

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (O.S.D.I.C.)

30-54677728-2. Se rectifica el Aviso publicado desde el 28/05/2021 al 01/06/2021, Trámite N° 35991/21, dejando constancia que el Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 11:30 horas será el siguiente: 1) Rectificar la Asamblea Ordinaria realizada el 29/04/2021, donde se aprueba el Balance General 31-12-2019. 2) Memoria, Inventario, Balance General 31-12-2020, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 49 Finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3) Traslado del cierre del Balance General Impositivo al 31 de diciembre de cada año para que coincida con el cierre del Balance general. 4) Designación de dos afiliados para firmar el acta de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA N° 986 de fecha 30/4/2019 ALEJANDRO JULIO KLEIN - Presidente
e. 11/06/2021 N° 39946/21 v. 15/06/2021

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de PAKOESTE S.A. (CUIT 30689004160) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos N°24 y N° 25, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración de los honorarios y demás retribuciones que correspondan a los directores, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la LGS.
5. Determinación del número de directores titulares y suplente y designación de los mismos.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2018 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39143/21 v. 15/06/2021

PARALELO 46 TV S.A.

CUIT: 30-64982513-7. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de PARALELO 46 TV SA para el día 29 de junio de 2021, en primera convocatoria a las 12hs. y en segunda convocatoria a las 13hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 836 2344 7144, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Cumplimiento del artículo 2° de la RG 6/2006 de la IGJ modificada por la RG 4/2009.
- 5) Retribución al Directorio.
- 6) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 7) Consideración de los saldos y movimientos de las cuentas particulares. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación al correo electrónico detallado a continuación: admcanal5@paralelo46.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 8/5/2018 Alberto Juan Bark - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40134/21 v. 17/06/2021

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

Se convoca a los Sres Accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A.I. (CUIT 30-58080708-5) a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar los términos y condiciones de la Reserva suscripta el 31 de Mayo de 2021 con relación al inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado como Parcela 8 "a" en el Plano de Subdivisión característica 045-0320-2014 individualizado catastralmente de la siguiente forma: Circunscripción IV; Sección Y; Fracción V; Parcela Inmobiliaria: 8.a; Partida: 447.452. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 29 de junio de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 85687440157, Código de Acceso: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 29 de junio de 2021 a la dirección de correo electrónico "contable@playasdefaro.com" consignando en el asunto: "Asamblea 2021". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descrito.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/8/2020 carolina peralta ramos - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38879/21 v. 15/06/2021

PROGRAMA DE SALUD S.A.

El Directorio de PROGRAMA DE SALUD S.A. CUIT 30-57172077-5 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el día 30 de JUNIO de 2021 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.-
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
- 6.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento publico esc folio 110 de fecha 12/3/2020 reg 1929 Gustavo Leonidas Criscuolo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38598/21 v. 14/06/2021

RINCON DE LAS CAÑUELAS S.A.

CUIT 33-70742041-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 28/06/2021, a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Viamonte 1532, primer piso, Oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión. 2) Consideración del llamado fuera de termino. 3) Determinar el número de integrantes del directorio y proceder a su elección por dos ejercicios económicos. Designar directores suplentes. 4) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 5) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 20 y su remuneración. 6) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 7) Documentación prescripta por el artículo

234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- 8) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 21 y su remuneración. 9) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- Notas: A) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a cefis@rocketmail.com. B) Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ nº 11/2020 y la Res. Gral. IGJ nº 46/2020, a través de la plataforma digital "TeamLink" y los accionistas podrán solicitar el acceso a cefis@rocketmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/2/2020 Carlos Maria Gonzalez Fischer - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38972/21 v. 15/06/2021

RIO VALCARCE S.A.

CUIT 30-68343264-0. Por 5 días. Convóquese a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2021 a las 17:00 hs. En primera convocatoria y a las 18:00 hs. En segunda en calle PARAGUAY 866 Piso 7° Of. "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente orden del día: 1) Cambio de domicilio social; 2) Cambio de objeto social; 3) Cambio de denominación; 4) Aprobación de venta autorizada y explicación del destino de los fondos y adquisición de inmueble/s para la explotación comercial. 5) Adquisición del inmueble sito en calle Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas 18160, Gonzalez Catan, Pcia. Buenos Aires. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio 88 de fecha 15/11/2017 PATRICIA LEONOR GONZALEZ - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40004/21 v. 17/06/2021

RIO VALCARCE S.A.

CUIT 30-68343264-0. Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2021 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda en la Calle PARAGUAY 866 Piso 7° Of. "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término; 2) Consideración de la documentación Art. 234 inc 1 por el ejercicio económico cerrado en junio de 2020; 3) Consideración del resultado de los ejercicios; 4) Consideración de la Gestión del Directorio, Aprobación de la misma; 5) Retribución a los directores; 6) Elección de nuevas autoridades; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 8) Consideración acerca del modo de desenvolvimiento de la actividad social hacia el futuro. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio 88 de fecha 15/11/2017 PATRICIA LEONOR GONZALEZ - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40005/21 v. 17/06/2021

ROSA NEGRA CATERING S.A.

CUIT: 30-71012372-8. Convocase a los accionistas de ROSA NEGRA CATERING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 5) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 6) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 7) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 8) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decrete alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General

Nº 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: RosaNegra, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido". Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley Nº 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley Nº 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea gral ordinaria de fecha 10/10/2017 SILVINA BEATRIZ GIMENEZ - Presidente

e. 08/06/2021 Nº 38555/21 v. 14/06/2021

RUSAPE S.A.

CUIT 30-63592951-7. Se convoca a los Señores Accionistas de RUSAPE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 12hs en primera convocatoria y a las 13hs en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 1845, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes a los ejercicios Nro 39 cerrado el 31-03-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 39 cerrado al 31 de marzo de 2020. 4) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 39. 5) Retribución al directorio. 6) Consideración de los resultados del ejercicio. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a mercedes.gallegos@hotmail.com. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ nº 11/2020 y la Res. Gral. IGJ nº 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a mercedes.gallegos@hotmail.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/10/2020 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 10/06/2021 Nº 39632/21 v. 16/06/2021

SACABOCADOS PROTAS S.A.

CUIT Nº 30-55682754-7 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 17 Hs. en Av. Directorio Nº 1361 Piso 7 Dpto. "A" CABA para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Consideración de los documentos artículos 234 inc. 1) Ley 19550, Correspondientes al ejercicio económico vigésimo séptimo, finalizado el 31 de Julio 2.020.- SEGUNDO: Destino de los resultados alcanzados en el ejercicio finalizado el 31 de julio 2.020. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, según artículo 261 ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio 2.020.- CUARTO: Consideración de la remuneración a asignar al Auditor Externo, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.020.- QUINTO: Elección de directores titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios.- SEXTO: Firma del Acta. En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU Nº 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

e. 08/06/2021 Nº 38577/21 v. 14/06/2021

SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.

CUIT 33578876699. Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875, 956, 985, 1033 del 2020 y 67, 125, 167, 168, 235, 241, 287, 334 del 2021 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 y 46/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38876/21 v. 15/06/2021

SANS SOUCI S.A.

CUIT 30-61890385-7 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 30 de junio de 2021, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. Destino de los resultados. 4) Consideración de los honorarios del directorio conforme artículo 261 párrafo 4 LGS.

La asamblea se realizará presencial. De mantener vigencia, las restricciones a la libre circulación de personas a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, la asamblea será realizada conforme Res. IGJ 11 y 46/2020, mediante videoconferencia, que será grabada y conservada por medios digitales. Para participar de la Asamblea, los socios deben cursar comunicación en el plazo legal a la casilla de correo: secretaria@mattaytrejo.com, a fin de confirmar asistencia y en respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará si se realizará presencial o se comunicará el link de Zoom y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de socios, deben remitir el instrumento habilitante con 48 horas de anticipación a la Asamblea. La copia de los estados contables para disposición de los accionistas, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@mattaytrejo.com

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/08/2020 MIGUEL EDUARDO NOUGUES - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38428/21 v. 14/06/2021

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30688984439) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 13 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1, C.A.B.A, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 25, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39146/21 v. 15/06/2021

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.

30-54622919-6 Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 2021 a las 16.30 horas en primera Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2-Motivo de la convocatoria fuera de termino. 3-Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 4-Aprobación de la Gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia. Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 5/5/2019 Oscar Anibal Lopez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39253/21 v. 15/06/2021

TRES MARIAS S.C.A.

CUIT 33-61710540-9.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, de manera presencial, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de Resultados, Notas y Anexos de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 2°) Consideración de la gestión de la Administración. 3°) Distribución de utilidades. 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea La Administración.- Mariana Etchegoin. Administradora. Designada según Escritura N° 60 de fecha 24/06/2020, pasada la folio 169 del Registro1807 de C.A.B.A. Mariana Etchegoin – Administradora Designado según instrumento público Esc. N° folio 169 de fecha 24/6/2020 Reg. N° 1807 mariana etchegoin - Presidente

e. 11/06/2021 N° 39766/21 v. 17/06/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Francisco Duran, abogado, T° 135, F° 869, CPACF, con domicilio en 25 de mayo 487, piso 4, C.A.B.A., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que "EMC Computer Systems Argentina S.A.", CUIT N° 30-69621600-9, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, transfiere el fondo de comercio que opera en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, consistente en la comercialización de computadoras e insumos informáticos y prestación de servicios asociados, a favor de Dell America Latina Corp. (Sucursal Argentina), CUIT N° 30-70719842-3, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA. Oposiciones de ley en Av. Córdoba 1439 Piso 7°, C.A.B.A., a cargo del escribano Mario Deymonnaz, matrícula 3458, de 12 a 18 hrs.

e. 08/06/2021 N° 38370/21 v. 14/06/2021

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: OLGA NOEMI ALONSO, VENDE A LAURA CRISTINA VARGAS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD 19 HABITACIONES Y 40 PASAJEROS, EXPEDIENTE N° 50419-2000, SITO EN SARMIENTO 1546 PISO 1°, PISO 2° Y ENTREPISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 09/06/2021 N° 39271/21 v. 15/06/2021

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BAL-MAR S.R.L.**

CUIT 30-71521894-8. Por asamblea general del 7/6/21, Bal-Mar S.R.L. decidió aumentar el capital a \$ 9.000.000 y modificar el artículo cuarto del estatuto: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 9.000.000.- (pesos nueve millones), dividido en nueve millones de cuotas de valor nominal un peso cada una. Cada cuota da derecho a un voto." Se convoca a los Sres. socios para que, en el plazo de 30 días ejerzan su derecho de preferencia (art. 194 ley 19.550). Publíquese por 3 días. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/06/2021 Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/06/2021

VANINA ALEJANDRA DE OTO - T°: 119 F°: 595 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39788/21 v. 15/06/2021

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. - BIMAR DE ARGENTINA S.A.

Compañía de Alimentos Fargo S.A. (CUIT 30-69231702-1) - y Bimar de Argentina S.A. (CUIT 30-70703705-5). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, Ley General de Sociedades N° 19.550 que: a) Compañía de Alimentos Fargo S.A, (sociedad incorporante) con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6°, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de octubre de 1997 bajo el número 11.377 del Libro 122, Tomo A, de Sociedades por Acciones; y Bimar de Argentina S.A. (sociedad incorporada) con domicilio en Av. Corrientes 330 piso 6°, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 de enero de 2000 bajo el N° 114 del libro 9 tomo - de Sociedades por Acciones; han resuelto fusionarse: Compañía de Alimentos Fargo S.A, sociedad incorporante, mediante la fusión por absorción de Bimar de Argentina S.A que se disuelve sin liquidarse; b) El capital social de Compañía de Alimentos Fargo S.A se aumenta en la suma de \$ 8.793.000,00; de la suma de \$ 30.523.186.636,35 a la suma de \$ 30.531.979.636,35 con la consecuente reforma del art. 4 del Estatuto; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2020: Compañía de Alimentos Fargo S.A, Activo: \$ 8.335.745.295; Pasivo: \$ 2.668.531.431, Bimar de Argentina S.A: Activo: \$ 14.449.187; Pasivo: \$ 5.079.636; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 26/3/21 y fue aprobado por los Directorios de ambas sociedades del 26/3/21 y por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades del 05/04/2021. Las oposiciones de ley se reciben en el plazo legal en Av. Corrientes 330 Piso 6 Of 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, atención Dra. Vanesa Claudia Rodríguez, y por correo electrónico a vrodriguez@biscardiasoc.com.ar

Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de ambas sociedades de fecha 05/04/2021

VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39705/21 v. 15/06/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de ACHER GUSTAVO EDUARDO DNI 21.465.314, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 26253/2019 ACHER, GUSTAVO EDUARDO s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39416/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

EL Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7° piso CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que el 04/05/21 en el marco de la causa “ALARCON OSCAR RUBEN s/ QUIEBRA” Expte. 2342/2019 se ha dispuesto la conversión de la quiebra, declarándose abierto el concurso preventivo de ALARCON OSCAR RUBEN DNI 7.635.414 – CUIT 20-7635414-7. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Síndica Adriana Esnaola efectuando las peticiones verificadoras a través del correo electrónico aresnaola@gmail.com, hasta el 07/07/21, de conformidad con la modalidad dispuesta en las actuaciones, con domicilio en la calle Paraná 489 Piso 2 Dto. 10 CABA, Cel. 1531508200. El plazo para presentar impugnaciones hasta el 05/08/21, las que podrán ser contestadas hasta el 19/08/21 (art. 34 LCQ). La síndica presentará el informe individual de créditos del art. 35 el día 16/09/21, la resolución verificatoria prevista por el art. 36 LCQ será dictada a más tardar el día 30/09/21 y el informe general establecido por el art. 39 LCQ será presentado el día 01/11/21. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/06/22 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y se fija la clausura del período de exclusividad del art. 43 LCQ para el 17/06/2022. Buenos Aires, de mayo de 2021. Eduardo E. Malde Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 09/06/2021 N° 37417/21 v. 15/06/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 18 de septiembre de 2020 la ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) promovió demanda colectiva contra HSBC BANK ARGENTINA SA con domicilio en calle 12 de Octubre 3223 4° “B”, de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole “colectiva”; a título de “certificación de clase”, dejo sentado, por lo menos prima facie, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de cierto servicio que presta el accionado, HSBC BANK ARGENTINA SA.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada en la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito VISA y

MASTERCARD emitidas por la entidad demandada con vencimiento de pago originalmente previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020, la que se califica de violatoria de lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina, y por el cobro de conceptos que considera ilegales); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 9 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39919/21 v. 15/06/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 29 de Abril de 2021 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C.) promovió demanda colectiva contra BANCO HIPOTECARIO S.A., con domicilio en AV. INDEPENDENCIA 1701 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en el cobro del cargo o comisión que percibe de los usuarios y consumidores por un servicio que ha denominado "TARSHOP MAS", el cual consiste en el cobro mensual de una suma de dinero por un servicio que incluye: el envío, por parte del emisor de la tarjeta de información a los Clientes a través de SMS (Short Messaging System), emails y/o otros medios sobre descuentos y ofertas, para compras a ser realizadas exclusivamente con TARJETA SHOPPING o TARJETA VISA SHOPPING; se declare la nulidad de cualesquiera sean las cláusulas de los contratos de adhesión y/o Anexos predispuestos por el demandado, y la restitución de las sumas de dinero detraídas de sus clientes en concepto del cargo o comisión fijo mensual antes mencionado, por el período que se indicará más adelante y hasta el momento en que haya cumplido la orden de cesar en el cobro de dicho cargo.); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 10 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39922/21 v. 15/06/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 07 de noviembre de 2020 la ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra FIDEN SA con domicilio en calle Rivadavia 3045 de MAR DEL PLATA con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado, Fiden S.A.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar, ante la mora en el pago del resumen de tarjeta, el cobro de comisiones por "cargo por gestión de cobranza" o denominación similar; solicitando que se declare la nulidad en los términos del art. 14 de la Ley 25065 y del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito.); c)

que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 22 de abril de 2021.

e. 10/06/2021 N° 25964/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo N° 546, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “ESTEVANEZ, SOL NAZARENA Y OTRO C/ LOCANE, GUILLERMO LUIS Y OTRO S/ORDINARIO (Expte. N° 26178/2018), comunica por dos días que: (i) con fecha 4 de febrero de 2021 se resolvió: “No habiendo los demandados Patricia Falabrino y Guillermo Locane contestado la demanda dentro del plazo establecido ni presentado a estar a derecho pese a estar debidamente notificados (v. Cédulas acompañadas con fecha 21-12-20), se los declara rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas ministerio legis, a excepción de la sentencia definitiva. Atento lo solicitado, practíquese la notificación arriba dispuesta bajo responsabilidad de la parte actora. Fdo.: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE - Juez” y (ii) con fecha 5 de abril de 2021 se resolvió que, “Téngase presente y hágase saber. Sin perjuicio de la notificación de la demanda a los demandados “bajo responsabilidad de la actora” practicada en autos, atento lo manifestado y solicitado en el escrito en despacho, y ante la devolución por un tercero de dicha cédula de notificación, a fin de notificar lo dispuesto con fecha 4.2.21 (declaración de rebeldía de los demandados) publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A tales fines, atento que por Resolución N° 1687/12 de la CSJN, las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial deberán efectuarse por medio del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos, hágase saber al peticionante que deberá enviar un mail con el proyecto a publicar a la dirección de correo electrónico del Juzgado (jncomercial29.sec57@pjn.gov.ar), el que será confrontado y en su caso remitido electrónicamente por la Actuaría al Boletín Oficial, debiendo el mismo concurrir –posteriormente- a dicho organismo a fin de efectuar el pago de tal publicación. Más allá de lo dispuesto supra, cúrsese asimismo cédula a fin de notificar la rebeldía decretada el 4.2.21, al mismo domicilio donde se notificó la demanda. Fdo.: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE - Juez”. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 37250/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de GRUPO OST S.R.L. CUIT 30-71511577-4, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 16376/2019 GRUPO OST S.R.L. s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39422/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27.05.2021 se decretó la quiebra de MEDICALWAVE S.R.L. CUIT 30716101351, en la cual ha sido designado síndico

a JUDITH CECILIA GHILINO con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 1515 4° B, tel: 48142325/48112269, mail estudioryarivarivello@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09/09/2021 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/10/2021 y el general el día 06/12/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "MEDICALWAVE S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 31622/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - ALEJANDRA MARTÍ SECRETARIA

e. 10/06/2021 N° 39420/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 29 Secretaria n° 57 sito en Montevideo 546 Piso 4 CABA, en los autos "MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. S/ CANCELACION", N° 33631/19 por resolución de fecha 22/04/21 firmada por la Sra. Jueza María del Milagro Paz Posse, se ha dispuesto lo siguiente: ...3. decretase la cancelación de los certificados de depósito para la inversión n° 01001407043, 01001407036, y 01001407050 invocados el 18.12.19, librados por el Banco Nación de la Nación Argentina y pertenecientes a Mediterránea Clean S.R.L, por la suma de U\$S 158.000. 4. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial (dec. ley 5965/63:89). Buenos Aires, junio de 2021. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 39112/21 v. 02/07/2021

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 27 de Enero de 2021 PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR (P.A.C) promovió demanda colectiva contra CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 5401 de MAR DEL PLATA con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada);b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar en el cobro a sus clientes en las facturas expedidas el concepto del rubro Ley 25413, el cual resulta improcedente, en caso de que el usuario omita abonar las facturas a través del depósito de las mismas en la cuenta corriente bancaria perteneciente a la demandada; y realizando el pago en empresas de cobranza, modalidad de pago autorizada por la propia demandada en la cual no se configura el hecho imponible previsto en la ley 25.413);c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 9 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39918/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaria N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de TRES ACACIAS SRL CUIT 33-71444135-9, en la cual ha sido designado síndico al "ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO" (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32).

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "COM 15459/2019 TRES ACACIAS SRL s/QUIEBRA". Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39417/21 v. 16/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de Videla Facundo Arturo DNI 26.741.695, en la cual ha sido designado síndico al "ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO" (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "VIDELA, FACUNDO ARTURO s/QUIEBRA", expte. COM 26259/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39415/21 v. 16/06/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 38, de fecha 21 mayo de 2021, en la causa N° 3967/2019/TO1, caratulada: "AYALA, FERNANDO ARIEL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737", con relación al ciudadano condenado: FERNANDO ARIEL AYALA DNI N° 27.543.990, argentino, nacido el 15/10/1979, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, instruido, hijo de Juan Simón Ayala y de Gertrudis Pachué, domiciliado en calle Reconquista N° 1650, B° Santa Teresita, de la ciudad de Corrientes;-; la que dispone: "SENTENCIA" - N° 38 Corrientes, 21 de mayo de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) HABILITAR DÍA Y HORA. 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 3°) CONDENAR a FERNANDO ARIEL AYALA DNI N° 27.543.990, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533, 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/06/2021 N° 39878/21 v. 17/06/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 38, de fecha 21 mayo de 2021, en la causa N° 3967/2019/TO1, caratulada: "AYALA, FERNANDO ARIEL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737", con relación al ciudadano condenado: SERGIO JOSÉ MARÍA BADIE DNI N° 37.392.636, argentino, nacido el 03/04/1993 en la ciudad de Corrientes, instruido,

hijo de Sergio Carlos Badie y de Edith Quintana, domiciliado en calle Necochea N° 3102, B° Santa Teresita de la ciudad de Corrientes;- la que dispone: "SENTENCIA" - N° 38 Corrientes, 21 de mayo de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) HABILITAR DÍA Y HORA. 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 3°) ... 4°) CONDENAR a SERGIO JOSÉ MARÍA BADIE DNI N° 37.392.636, de nacionalidad argentina, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533, 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/06/2021 N° 39879/21 v. 17/06/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia, de la causa FCT N° 13575/2018/TO1, caratulada: "AMARILLA, VALERIA BELEN – CORREA, MAURICIO AGUSTÍN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737"- con relación al imputado Condenado MAURICIO AGUSTÍN, CORREA, DNI N° 41.304.904, argentino, nacido el 20 de junio de 1998, en Posadas provincia de Misiones, de estado civil soltero, desocupado, con estudios secundarios completos, domiciliado en Chacra N° 112, Mza. 12, B° Yohaza, casa N° 17 de la ciudad de Posadas Misiones; hijo de Gustavo Fabián Trinidad y Norma Beatriz Correa; La que dispone: "SENTENCIA" - CORRIENTES, 13 de octubre de 2020. N° 55 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) RECHAZAR el planteo de nulidad formulado por la Defensa; 2°) CONDENAR a MAURICIO AGUSTIN CORREA, D.N.I. N° 41.304.904, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos tres mil (3.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dra.: Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal – Corrientes.- Ante Mí: Néstor Luis Casaro – Prosecretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/06/2021 N° 39876/21 v. 17/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita al representante legal de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde. El presente se dicta en el marco de la causa N° CPE 766/2016 (7172), caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 24.769", y como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, Buenos Aires, 7 de junio de 2021... II. En atención a lo manifestado por la defensa técnica de la persona jurídica AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., en cuanto se puso de manifiesto que no ha podido contactar a nadie que tenga, en la actualidad, la representación legal de la empresa, motivo por el cual no pudo materializarse la convocatoria dispuesta a fs. 662/663, teniendo en consideración las circunstancias puestas de manifiesto, corresponde disponer la publicación de edictos, por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado el representante legal de la firma antes mencionada, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: ALEJANDRO RAUL WEINREITER, SECRETARIO. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - ALEJANDRO WEINREITER SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39468/21 v. 16/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa CFP 8927/2019 (A-19414) caratulada: “ENCINA, SONIA CLARA Y OTRO S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS”, cita y emplaza a ÁNGEL DAVID PALACIOS (DNI N° 28.743.782), con último domicilio conocido en autos en Cramer 972, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirse declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Hágase saber al nombrado que, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde conforme lo normado por el art. 288 del C.P.P.N.. Publíquese por el término de cinco (5) días”. Secretaría N° 1, 9 de junio de 2021.

María Romilda Servini. Juez – Agustín Juan Miragaya. Secretario. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - MARIA ROMILDA SERVINI JUEZ FEDERAL

e. 11/06/2021 N° 39731/21 v. 17/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por tres días que con fecha 04/06/2021 se procedió a la reprogramación de la fecha del período informativo en la quiebra de “CLARENC GLORIA MARIA”, Expediente Nro. 34576/2019, en la que se designó síndico a la Ctdra. Abreu María Natalia, Tel. 48118670, casilla de correo electrónico natalia_abreu@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/08/21 consignándose en el asunto “INSINUACION EN EL PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADO POR (nombre del insinuante)”. Los escritos deberán enviarse en PDF con un máximo de 5 MB. El síndico deberá presentar el informe individual el 28/09/21 y el informe general el 10/11/21. La fecha para dictar el auto verificador vence el 13/10/2021. El 24 / 11/21 fecha en que se dictará la resolución art. 117 LCQ. Buenos Aires, junio de 2021. ALBERTO ALEMAN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39928/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 18347/2018, hace saber que en fecha 30/04/2021 se ha decretado la quiebra de PUBLIEM S.R.L., con C.U.I.T. N° 30- 68303635-4, inscripta en la I.G.J. en fecha 02/03/95 bajo N° 1284 del Libro 102 Tomo de S.R.L. con domicilio constituido en la calle Suipacha 414, piso 7°, oficina “22”, C.A.B.A. Se hace saber que en autos se designó síndico a SONIA INES GALLINGER, con domicilio constituido en Zapata 100 piso 1° “A”, CABA (Tel: 48112269 / correo electrónico: estudioryarivarivello@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/21. Se han fijado los días 27/09/21 y 10/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 18347/2019/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (estudioryarivarivello@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá

de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (estudioyaryuravello@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fuera denunciada por la sindicatura en estos autos. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 18347/2019/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 30/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 27/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO.
MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 39156/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 27716/2016, hace saber que en fecha 02/06/21 se ha decretado la quiebra de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F., con C.U.I.T. N° 30-50542666-1, inscripta en fecha 05/05/1967 en la I.G.J. bajo N° 967 F° 485 del Libro 61, Tomo A, con domicilio constituido en la calle Lascano 2470, C.A.B.A. Se hace saber que la sindicatura clase "A" designada resulta ser DALL'OCCHIO - LEGUIZAMÓN - POMBO CONTADORES PUBLICOS, con domicilio en Av. General Paz 1092/94, CABA (Tel.: 47034507, correo electrónico: lupombo@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/21. Se han fijado los días 28/09/21 y 11/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (lupombo@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para

corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (lupombo@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada por la sindicatura. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. Nº COM 27716/2016/18), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 31/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 28/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38963/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "ENVASES EXCLUSIVOS SRL s/QUIEBRA" (Expediente nº 17330/2019, CUIT 30-71401938-0), con fecha 1 de junio de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en Av. Rivadavia 6351 4º "C" TE: 4631.5321(estudiocaliri@hotmail.com) donde los acreedores deberán enviar por correo electrónico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/2021. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 39202/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "JOVEDJATI ALBERTO DANIEL s/QUIEBRA" (Expediente nº31892/2018 CUIT 20240437792), con fecha 19 de mayo de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante SERGIO OMAR BARRAGAN con domicilio electrónico nº 20140258076 (sergiomar_59@hotmail.com-TE 011-4372-3792, 0221- 15- 463-1410), a donde los acreedores deberán dirigir un correo electrónico con su insinuación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.08.2021 de conformidad el procedimiento establecido en el punto 7º, punto "b", acápite i a v del decreto de quiebra. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase

a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 38978/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos "NEBREDA DANIEL ABEL S/QUIEBRA", expte. 11241/2020 con fecha 19/05/2021 se ha decretado la quiebra de NEBREDA DANIEL ABEL, CUIT 20-20204202-4, DNI 20.204.202. El síndico designado es el contador Alberto Macias con domicilio en la calle Lavalle 1619 piso 11 Dpto. "D" de esta ciudad, mail albertomacias713@gmail.com, teléfono de contacto 1544793279. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11/08/2021 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 19/05/2021, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 24/09/2021 y el previsto por el art. 39 el día 08/11/2021. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de junio de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39849/21 v. 17/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, CABA, en autos caratulados "Betesh Rosarios Armando Daniel y otro c/ Parque Industrial Agua Profunda S.A. y otros s/ Ordinario (Expte N° 34395/2019) ", que tramita ante este Juzgado, cita por edictos que se publicarán durante dos días a los presuntos herederos del Sr. Victor Raúl Luaces, DNI 11.377.203, argentino, soltero, nacido el 22.10.1954, hijo de don Victor Raul Luaces y de doña Nelida Mabel Puglisi, fallecido el 2.07.2020, último domicilio real Paraná 597, piso 8, dpto. 52, CABA, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 primer párrafo del CPCC y designarse al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2021. Hernan Diego Papa Juez - Maria Agustina Boyajian Rivas Secretaria

e. 11/06/2021 N° 39596/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "YACACHURY, ROCIO SOLEDAD s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA ", expediente N° 3352/2021, que con fecha 20/05/2021 se ha declarado la quiebra de la Sra. YACACHURY ROCIO SOLEDAD, DNI 37.426.999, CUIT 27374269998, que el síndico es el Cdor. FERNANDO J. MARZIALE, con domicilio en la calle Avda. Callao 930 8o. "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2021. El día 22/09/2021, el síndico deberá presentar el informe individual(art. 35 LCQ) y el día 03/11/2021 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs.constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Se hace saber a los Sres. Acreedores, que a los efectos de la insinuación de créditos y/o realizar consultas, deberán enviar sus pedidos en formato PDF vía mail a "fernando.marziale@hotmail.com, y tel: 48153406 ", ello con motivo de los protocolos adoptados por el COVID 19. Buenos Aires, 7 de Junio de 2021 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38935/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, de esta ciudad, ha dispuesto hacer saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNION DE USUARIOS y CONSUMIDORES C/ NISSAN ARGENTINA S.A. S/ ORDINARIO”, (Expte. 33159/2014). La actora es Unión de Usuarios y Consumidores, con domicilio en Paraná 326, piso 1º, of. 6, CABA, teléfonos 4371 8050 y 4372 1556, página web <http://www.launionuc.org.ar/>; representada por su apoderado, Dr. Horacio Luis Bersten, CPACF Tº 8 Fº 47, con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101 CABA. La demandada es Nissan Argentina S.A., con domicilio real en Avda. Santa fe 1643 piso 5º, Capital Federal, representada por su apoderada Dra. Mariela Silvina Balconi, CPACF Tº 60 Fº 330, con domicilio constituido en Maipú nº 267, piso 13, Capital Federal. La clase involucrada en el caso colectivo está conformada por los adquirentes de vehículos 0 km –considerados consumidores según lo establecido por la ley 24240: 1, 2 y 3) - que Nissan Argentina S.A. comercializa en el mercado, ya sea porque los fabrica total o parcialmente o los importa. La acción fue iniciada el 30 de octubre de 2014. Objeto de la acción: Mediante esta demanda se pretende que la accionada coloque tanto en las unidades nuevas como en aquellas vendidas dentro de los diez últimos años los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes; que reintegre las erogaciones efectuadas por los compradores –dentro del mismo plazo en la colocación de esos elementos, y también respecto de estos últimos para el caso de encontrarse dentro del período de garantía, se consideren como no convenidas las causales de exclusión referidas a las modificaciones en el automotor si se tratase de aquellas derivadas de la instalación de las sujeciones para el matafuego. La causa fáctica o normativa homogénea consiste en la falta de provisión por parte de la demandada de los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes.-

El presente edicto ha sido dispuesto a los fines de que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago.-

Buenos Aires, 18 de mayo de 2021.- GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 40096/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos “5 CEPAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO”, expte Nº 15935/2019, CUIT Nro. 30-71522370-4, que el 28.05.2021 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo; síndico interviniente Gisela Romera, con domicilio en Reconquista 715, piso 4º “E”, CABA (Tel: 15-23575252; Mail: verificacionessindicatura@gmail.com), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i -3- del auto de apertura de concurso hasta el día 6/08/2021 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0720042788000018007154 (titular Haydee María Loureiro (DNI 6.231.756). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 21/09/2021 y 22/10/2021, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 02.06.2022 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 4 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO. Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 38316/21 v. 17/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos “ARCHELLI S.A. S/ QUIEBRA”, expte Nº 20942/2018, CUIT Nro. 30-50019348-0, que el 19.05.2021 se declaró la presente quiebra; síndico interviniente Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8º “4”, CABA (Tel: 15-44730172; Mail: estudio231@yahoo.com.ar), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i, -1- del decreto de quiebra hasta el día 27/08/2021 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0270025020014112300011(titular Jaime David Feigielson CUIT 20-04517413-2). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 08/10/2021 y 01/12/2021, respectivamente. Audiencia de explicaciones se fija para el 17.11.2021 a las 12.00 hs en la sede del Tribunal sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA. Buenos Aires, 7 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38956/21 v. 15/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25 a cargo del Dr. Horacio Robledo Secretaría N° 50 a mi cargo sito en Avda. Callao 635 4° CABA hace saber por cinco días que en autos "LAPORO SA S/CONCURSO PREVENTIVO" (Exte 7466/2021) con fecha 27/05/21 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LAPORO SA. CUIT 30-69562839-7. El síndico designado es MUNCH OTTO REINALDO domiciliado en Viamonte 1348 2° B CABA ante quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/08/21 al email estudio231@yahoo.com.ar y abonar el arancel por transferencia a la cuenta Banco Credicoop cta cte 541642/4 CBU 1910020955002054164246. Se ha fijado el día 20/09/21 para la presentación del informe individual y el día 02/11/21 para la presentación del informe General. Buenos Aires, 09 de junio de 2021.- FDO: FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39685/21 v. 17/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en la Av. Callao 635 1° Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N° 3828/2016 se presentó con fecha 28/5/2021 readecuación al proyecto de distribución de fondos complementario, pudiéndose formular las observaciones correspondientes dentro de los diez días, bajo apercibimiento de -transcurrido dicho plazo- proceder a su aprobación. Buenos Aires, 9 de Junio de 2021.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 39887/21 v. 14/06/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Lavalle 1220 piso 3° C.A.B.A., a cargo del Dr. Llorente Cristóbal, Secretaría única interinamente a mi cargo, pone en conocimiento que en los autos caratulados "ZAPATA, JAZMIN ANGELICA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" -Expte. n° 18035/2020-, se cita y emplaza a la Sra. Soledad Isabel Clos -DNI. N° 34303636- y el Sr. Juan Manuel Zapata -DNI. N° 34.814. 882- a notificarse que con fecha 2 de junio de 2021 se declaro la situación de adoptabilidad de JAZMIN ANGELICA ZAPATA -DNI. N° 58.250.718. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial durante dos días requiriéndose la exención en el pago atento el objeto de estas actuaciones. Se expide el presente en formato digital, con fecha y forma electrónica al pie.- Cristobal Llorente Juez Nacional en lo Civil - Carlota M. Villanueva Secretaria Interina CRISTOBAL LLORENTE Juez - CARLOTA M. VILLANUEVA SECRETARIA INTERINA

e. 11/06/2021 N° 39850/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO.
1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa N° FP0 6110/2014, caratulada "J.B.J. TRANSPORTES S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22415", en trámite por ante la Secretaría Penal N° 2, cita, llama y emplaza a GREGORIO CUBILLA BRIZUELA, cedula de identidad N° 1985600, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante el Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay -Entre Ríos-, Secretaria Penal N° 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y decretar su captura.- CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de junio de 2.021.- PABLO ANDRES SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 10/06/2021 N° 39562/21 v. 16/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
- SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a IDALINA DAVALOS CHAMORRO, titular del DNI nro. 95.324.500, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya, nro. 4118713, nacida el 27/3/1983 en la República del Paraguay, hija de Rosario Dávalos y de Adelia Chamorro, cuyo último domicilio conocido es en la calle Ecuador nro. 1281, entre Lavalle y Garmendia de la localidad de Benavidez, pdo. de Tige (PBA), en el marco de la causa FSM 119546/2018 del

registro de la Secretaría nro. 3, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. “/// Martín, 4 de junio de 2021... Por otro lado, cítese a la encausada, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificada, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. Notifíquese a la epigrafiada a través de su domicilio constituido. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria”.

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38427/21 v. 14/06/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a DIEGO ALONSO PERALTA RUIZ, quien dice poseer D.N.I. nro. 93.998.742, cuyo último domicilio conocido es en la calle A. Lincoln nro. 4582, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa FSM 240/2020 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia. “/// Martín, 3 de junio de 2021. Cítese a Diego Alonso Peralta Ruiz, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda es caso de incomparecencia. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria”.

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38423/21 v. 14/06/2021

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA - NEUQUÉN

LA DRA. MARIA ELIANA REYNALS, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 1, SECRETARIA UNICA, CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CALLE BOWN 155 1° PISO DE NEUQUÉN CAPITAL, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los autos: “MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/OFICIO LEY 22172 E/A MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL” Expte.: (541957/2020), que el Martillero Publico Ángel Walter Saldaña Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Neuquén, rematará el día 17 de junio del 2.021, a las 12:00 hs. en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles a saber: Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 68 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 69 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 70 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 71 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 72 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 73 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 74 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 75 faltante de canilla Marca Metal Liniers Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 76 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación C de 30000 litros identificado con el número 55 faltante canilla Marca Metal Liniers, Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 54 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 53 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 17 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 18 faltante válvula Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 19 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 20 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 21 faltante canilla Marca Della Toffola. Un

litros identificado con el número 18 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 48 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque de 5000 litros identificado con el número 51 para guarda cuadrado y sin puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 49 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 50 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. 1 (una) PRENSA PARA EL ORUJO DE LA UVA de cilindro horizontal: Marca VASLIN BUCHER, modelo XP100 año 2004. SIN TABLERO. 1 (una) DESPALILLADORA de Cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-2, Serie 20327465, número 11.887, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,50 m. de largo. 2,35 m. de alto y 1,20 m. de ancho. 1 (una) DESPALILLADORA de cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-4, Serie 20332399, número 11.941, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,2 m. de largo, 1,20 m. de ancho y 1,60 m. de alto. 1 (un) VOLCADOR HIDRÁULICO DE BINS, MARCA HEINZ LOOS, modelo VV 750, serie aA 2000 número 470 estructura de hierro y bandeja acero inoxidable. Medidas aproximadas 2 m largo, 2 metros de ancho y 2,50 de alto. 1 (una) MESA VIBRANTE, marca VASLIN BUCHER, modelo TRV 35, número 03-228, de 0,55 kw. De acero inoxidable con 4 patas del mismo material, con ruedas. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE ORUJO A PRENSA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, Número convencional 1-798. De acero inoxidable. Móvil, medidas (tolva) 2m, de largo, 2 m. de ancho y 1,50 de alto. Medida total Cinta: 8 m. de largo. 0.54 m. de ancho, altura regulable. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, número Convencional 1-799. De acero Inoxidable. Cinta con rodillos de acero inoxidable recubiertos de goma. Con tolva de acero inoxidable de 2m. de largo, y 2 m de ancho. Medidas Cinta: 5 m. de largo, 0,90 de ancho y 1,20 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-809, de acero inoxidable, con rodillos de acero inoxidable recubiertos en goma. Medidas aproximadas: 1 m. de ancho, 5,5 m, de largo y 1,85 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA ELEVADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-810. De acero inoxidable, accionada con motor marca VELA STM, tipo IMM90S4, número 10413, De 1.5 HP, 1,10 KW 1395 rpm, Año 2005. (Sin Motor). 2 (dos) MESAS DE TRABAJO PARA CINTA TRANSPORTADORA, marca y número convencional IDEP 1-811 y 1-812. De acero inoxidable. 1 (un) POLIPASTO FIJO sobre patas (montacargas), marca GH, modelo GHD.08.F.41,04,M4.H2, numero convencional 1-813, Estructura y piso metálico. Capacidad 8 toneladas. 1 (una) BOMBA A PISTOLA de 2 pistones (para bombear vinos), móvil, marca DELLA TOFFOLA, tipo R 135, número 454-03, año 2003, 2 velocidades. 1 (una) BOMBA A ROTOR (para bombear vinos desde un tanque al otro) móvil, marca DELLA TOFFOLA, número convencional 1-800 de 2 velocidades y doble sentido de giro. 1 (un) FILTRO DE TIERRA de placas horizontales, marca VELO, modelo FOF 10, número V 13393, año 2005, móvil de Acero inoxidable. Capacidad: 10 m3, Medidas: 2,5 m, de alto y 0,80 m. de diámetro, 1 FILTRO DE VACIO de tambor horizontal y filtro vertical, marca VELO, modelo FRP0100000 N° V 13826, año 2005, 1 (un) EQUIPO DE FRIO, marca DELLA TOFFOLA, tipo WRAT/B0902 número 00872930, año 2004. De acero Inoxidable. Capacidad 200.000 frigorías Ref. de Carga: 20.714 Kgs, Peso operación: 2.070 Kgs. Refrigerante: Gas y agua. Medidas; 3 m. de ancho, 2,20 de largo y 2 m. de alto. Con dos (2) compresores, 1 (un) EQUIPO DE FRIO MOVIL, marca CARRIER, modelo 30 SS/1203-921, número 4705B17596. De Acero inoxidable. Capacidad. 120.000 frigorías, caudal: 6.600 m3/hora. 98 1 (un) FILTRO DE PLACAS PARA VINOS, móvil, marca VELO, tipo FPC 040T040, números F003155, de 40 Placas, año 2005. De Acero Inoxidable, medidas aproximadas: 1,50 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,60 de alto. 1 (un) ENFRIADOR DE MOSTO DE UVA, marca y número convencional IADEP 1-807, de acero inoxidable, Medidas de 6,50 m. de largo y 0,16 de diámetro. Marca Della Toffola 1 (una) BOMBA A TORNILLO, móvil, marca VASLIN BUCHER, modelo DELTA PM - 4, número 03-051. De 7,5 Kw., 400 v. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 00427H7, serie 9400. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma para tractor. Con motor marca JACTO, modelo JP 150, número 09193H7 a turbina. Color amarillo. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03674K2, serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS), 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03662K2. serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS) 1 (una) Línea de fraccionamiento de vinos finos, automática, marca Della Toffola N° convencional 1-443, compuesta de 1° Etapa: Lavado interno, Llenado y Tapado (Corcho y rosca) de botellas de vino, marca Fimer, modelo S.O.R.T. 12-1-16-1-S.VA N° 2439. Año 2006. 380 V. 50 HZ, 4,5 Kw, 5-6 Bar, de 16 picos de embotellado y 12 picos de enjuagado. Lavadora y Llenadora circulares de acero inoxidable. Ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 3,50 m largo 1.50 m ancho y 3 m alto, accionada por: 1 (una) BIOMBA DE VACIO marca VACFOX, tipo VGD 15 (01), N° 2624605, capacidad 15/18 m3/hora, 346/440v, 0.55/0,65 Kw: 1 (una) BOMBA DE PRESION, marca CE, tipo UNI JET 75 T2 CE, N° 015057, año 2006, 50Hz, 220/270v, 0,4/0,5 Kw, de tambor de acero inoxidable, 1 (un) MOTOR eléctrico marca y N° Convencional IADEP 1-445, 1 (Un) MOTOR marca COMEG, tipo 80, Nro. Convencional 1-446, de 0,25/0,30 Kw, 50 Hz, 220/240 v, 690 rpm. La línea de fraccionamiento cuenta también con 1 (una) LINEA DE FILTRACION DE VINOS previo al llenado, marca DELLA TOFFOLA, N° Convencional 1-449 de acero inoxidable y estructura del mismo material, accionada con MOTOBOMBA marca EBERLE, modelo 01590 PR, N° 60012 J. y MOTOBOMBA marca CEG, tipo MT100LB4, N° 0033511, Año 2005, 3.6 Kw, 50/60 Hz, 230/265 v.- 2° etapa: LAVADO EXTERIOR Y SECADO DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., modelo LABL 1, Nro. 03698, AÑO 2006, de acero inoxidable, ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2,50 m largo y 1.50 m. alto, accionada por 1 (una) MOTOBOMBA marca ESAM, tipo MEDIO 3.1 AC CE. Nro. FE

341900 año 2005, 5.5 Kw, 2860 rpm, 400v, 60 Hz, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca BONFIGLIOLI, código 830320600, Nro. 251376, 0.9/0.11 Kw, 1350/1650 rpm. 3° etapa: CAPSULADORA DE BOTTILLAS, marca O.M.A.R., model M2 LR Nro. 03699, potencia 3.2 Kw. 380v, año 2006, de 2 cabezales a rodillo, capacidad 35 Kg, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 1 m largo, 1 m ancho y 1,80 alto, accionada por MOTORREDUCTOR marca y Nro. Convencional IADEP 1-447.- 4° etapa: ETIQUETADORA ROTATIVA de botellas, de 3 cabezales de etiquetado, marca ETICAP SYSTEM, modelo ARF 3T25, Nro 13/91550906, año 2006. de 1.000 Kg de peso, capacidad 2.000 botellas/hora, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2 m. de largo, 2m ancho y 1,80 alto, accionada con 1 (un) MOTORREDUCTOR marca WORM REDUCTER, Nro. Convencional 1-448.- 1 (una) IMPRESORA DE FECHAS EN CORCHOS, digital, marca HITACHI, Modelo INK JET PRINTER, tipo PB-260 F. PN 04120612, de 1,5/0,75 A, 25 Kg, 50/60 Hz, 100/40v, de acero, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 6041. de 075/0.90 kw, 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 5393, de 0.75/0.90 Kw, 1350/1620 rpm. 1.0/1.2 Hp, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4. Nro. 6058 de 0.75/0.90 Kw. 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. Con Faltantes. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. chino, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/ uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 34, capacidad de 6.000 lts. c/ una, construida en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006, 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 35. capacidad de 6.000 lts. c/ una, construidas en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006. CONDICIONES DE VENTA. BASE TOTAL: \$ 92.700.000,00 más IVA. Al contado y al mejor postor. Señá: 30% del precio a abonarse en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 587 CPCYC. Comisión: 10% más IVA a favor del martillero, de condición tributaria responsable inscripto, y a cargo del comprador. Para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta autorizaselo a compensar el precio del remate y el monto de la seña con el crédito reclamado en autos, hasta el importe que resulte menor, a excepción de los gastos que irrogue el remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran por lo que no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Gastos de traslado: a cargo del comprador y al margen del precio de venta deberá asumir los gastos de traslado de los bienes lo que deberá concretarse en el plazo de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incluir los bienes en sucesivas ventas. Exhibición: día 16 de Junio de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio de guarda de los bienes sito en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar. INFORMES: Cel: 0299-154-021481. El acto de subasta se procederá a realizar en cumplimiento con el protocolo de subasta autorizado por el Ministerio de Salud de la Provincia y el TSJ. La publicación de edictos se efectuará sin previo pago en atención a lo dispuesto por el artículo 273, inc. 8 de la ley 24522. Neuquén, 02 de Junio de 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza.

e. 08/06/2021 N° 38302/21 v. 14/06/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



www.boletinoficial.gov.ar



Firma Digital PDF

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO FRENTE GRANDE

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO FRENTE GRANDE", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logo, que adoptó en fecha 7 de mayo de 2021 en la ciudad e Ushuaia, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte. N° CNE 3220/2021). En Ushuaia, a los 09 días del mes de junio del año 2021. Fdo.: Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

Logos:



e. 10/06/2021 N° 39665/21 v. 14/06/2021

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

PARTIDO VAMOS CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: "PARTIDO VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE N° CNE 4494/2020, hace saber que esta agrupación política ha solicitado la aprobación del logo partidario adjuntando sus características de colores y letras (art. 38 Ley 23298) por lo que se ha resuelto: Publicar por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298. FDO. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.



C 60 M 0 Y 100 K 0	C 90 M 0 Y 0 K 0	C 73 M 86 Y 16 K 0	C 0 M 90 Y 0 K 0	C 0 M 100 Y 100 K 0	C 0 M 64 Y 100 K 0	C 0 M 20 Y 100 K 0
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

PANTONE 368 C	PANTONE Cyan	PANTONE 7678 C	PANTONE Magenta	PANTONE 485 C	PANTONE 166 C	PANTONE 123 C
------------------	-----------------	-------------------	--------------------	------------------	------------------	------------------

Montserrat Medium
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 1234567890!".\$%&/'()=

Montserrat Extrabold
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890!".\$%&/'()=

e. 11/06/2021 N° 39935/21 v. 15/06/2021

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal de Tucumán, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de readquisición de personería política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, que adoptó en fecha 05 de Octubre de 2020 (expte. N° 4188/2020). En San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de Junio del año 2020. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dr. Rogelio Rodríguez del Busto Secretario Electoral

e. 11/06/2021 N° 39908/21 v. 15/06/2021



0810-345-BORA (2672)
 CENTRO DE ATENCIÓN
 AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar


BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina

COMPROMISO CIUDADANO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada "COMPROMISO CIUDADANO" se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. N° CNE 356/2021), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre "COMPROMISO CIUDADANO", sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado con fecha 10 de diciembre de 2020 conforme se desprende del acta de fundación y constitución.-

SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 10 junio de 2021.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 11/06/2021 N° 39848/21 v. 15/06/2021

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida